



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Viernes, 22 de diciembre de 1995

Núm. 292

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Anuncios notificando expedientes administrativos .....	8449
<b>SECCION TERCERA</b>	
<b>Excm. Diputación de Zaragoza</b>	
Anuncio por el que se convoca concurso para la contratación de la explotación de la Plaza de Toros de la Misericordia de Zaragoza .....	8449-8450
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación Provincial de Economía y Hacienda</b>	
Anuncios de la Gerencia Territorial de Zaragoza capital relativos a impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica .....	8450-8454
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro notificando y requiriendo a deudores .....	8454-8464
Anuncio de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago notificando y requiriendo a contribuyentes .....	8464
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza</b>	
Expediente referente a autorización en suelo no urbanizable en barrio de Garrapinillos .....	8470
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en término municipal de Sástago .....	8470
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Letux .....	8470
<b>Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social</b>	
Anuncio notificando a trabajadores .....	8470
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncios de la URE núm. 1 notificando diligencias de embargo de cuentas .....	8470
Anuncio de la URE núm. 3 notificando embargo de vehículo .....	8471
<b>División Provincial de Industria y Energía</b>	
Autorizaciones administrativas de diversas líneas eléctricas en distintos términos municipales .....	8471
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Corporaciones locales</b> .....	
	8471-8472
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón .....	8472-8474
Juzgados de Primera Instancia .....	8474-8479
Juzgados de lo Social .....	8479-8480
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Comunidad de Regantes "Carrailles"</b>	
Junta general .....	8480
<b>Comunidad de Regantes de Gallur</b>	
Junta general ordinaria .....	8480
<b>Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos de Alcalá de Ebro</b>	
Junta general ordinaria .....	8480
<b>Junta Rectora para la formación de la Comunidad de Regantes "Monte Ducay" de Cariñena</b>	
Exposición de proyectos de ordenanzas y reglamentos .....	8480

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 61.060

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 50.005 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 408/95.

Expedientado: Miguel Angel Josa Gau.

Domicilio: Calle El Turco, 12, 3.º D, de Zaragoza.

Motivo: Infracción Ley Orgánica 1/1992 (estupefacientes).

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio.

Núm. 61.061

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 10.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 630/95.

Expedientado: Omar Matutano Amaya.

Domicilio: Ronda Campieles, 16, 1.º D, de Calatayud (Zaragoza).

Motivo: Infracción Ley Orgánica 16/1967 (RENFE).

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio.

Núm. 61.062

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estimen convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 985/95.

Expedientado: Rosa López Gómez.

Domicilio: Avenida de Madrid, 27-31, 50010 Zaragoza.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992 (conducta incívica).

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio.

## SECCION TERCERA

### Excm. Diputación de Zaragoza Núm. 64.529

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza de 29 de noviembre de 1995, por la que se convoca licitación mediante concurso (procedimiento abierto) de la explotación de la Plaza de Toros de la Misericordia de Zaragoza.

Mediante acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 1995 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de la explotación de la Plaza de Toros de la Misericordia de Zaragoza, con-

vocando concurso (procedimiento abierto) para proceder a la selección del adjudicatario.

A) Objeto: Explotación de la Plaza de Toros de Zaragoza, propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza, durante dos temporadas, que finalizará el 31 de diciembre de 1997, previéndose prórrogas para 1998 y 1999.

B) Presupuesto de contrata: Conforme al pliego de cláusulas administrativas.

C) Fianza provisional: 1.400.000 pesetas.

D) Fianza definitiva: 40.000.000 de pesetas.

E) Documentos que deben presentar los licitadores: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

F) Presentación de proposiciones: Las proposiciones se entregarán en el Registro General de Entradas de la Diputación Provincial, o enviadas por correo, desde el día 6 de diciembre de 1995 (fecha siguiente a la publicación en el BOE) hasta el 2 de enero de 1996.

G) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 13.00 horas del primer día hábil siguiente.

H) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogable durante otros dos.

I) Exposición de documentos: La documentación de la presente licitación se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Contratación, en horario de oficina (plaza de España, número 2, de Zaragoza, teléfono 28 88 51).

Zaragoza, 12 de diciembre de 1995. — El director del Área de Economía y Hacienda, José Manuel Lausán.

### SECCION CUARTA

#### Delegación Provincial de Economía y Hacienda

#### GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA CAPITAL

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 56.028

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial, recaída en los expedientes relacionados, se ha atribuido la condición de sujeto pasivo de los inmuebles que se indican, de conformidad con los arts. 65 y 77 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a los interesados que se citan, debiendo tributar desde la fecha expresada de acuerdo con los siguientes datos, que se incorporan al Catastro Urbano y al Padrón del Impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Sujeto Pasivo; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Situación de la finca; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino del inmueble; 8.- Valor Catastral; 9.- Fecha de efectos en tributación.

1.- Expte. núm. 8.711/95; 2.- Andrés PEREZ BENEDICTO; 3.- 17.692.991; 4.- Mónaco 1, 1º B; 5.- Mónaco 1, 1º B; 6.- 4556007-42; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-94.

1.- Expte. núm. 2.268/91; 2.- Vicente TENA SOBRINO; 3.- 16.959.191; 4.- San Pedro Arbués 8, 1º B; 5.- San Pedro Arbués 8, 1º B; 6.- 1921006-01; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 10.770/95; 2.- Julián MARSOL LAFUENTE; 3.- 17.381.155; 4.- Pa. Fernando Católico 56, Pral. Dr.; 5.- Ps. Fernando Católico 56, 2º Dr.; 6.- 2711011-09; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 1.108/95; 2.- Santos GABARRE DUAL; 3.- --; 4.- Oviedo, 14; 5.- Coruña 33, esc. 2, 00 Dr.; 6.- 3731025-05; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-89 a 1-1-93.

1.- Expte. núm. 10.634/95; 2.- María Belén DIEZ DE OÑATE FRISON; 3.- 25.166.127; 4.- San José de Calasanz 26, 3º C; 5.- Oviedo 26, 4º B; 6.- 3784010-19; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-96.

1.- Expte. núm. 12.111/95; 2.- Manuel Antonio LEMA PIÑEIRO; 3.- 33.197.686; 4.- Alar del Rey 9, 1º Dr.; 5.- Alar del Rey 9, esc. 1, 2º Dr.; 6.- 1715004-10; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-92.

1.- Expte. núm. 13.279/95; 2.- Jesús ALONSO PALACIOS; 3.- --; 4.- María Virto 2, 6º A; 5.- María Virto 17; 6.- 5226027-01; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-90 a 1-1-93.

1.- Expte. núm. 14.556/95; 2.- Manuel DOBLARE CASTELLANO; 3.- 30.425.335; 4.- Duquesa Villahermosa 147, 6º A; 5.- Ur. Montecal; 6.- 89300355-35; 7.- Solar; 8.- 1.465.195; 9.- 1-1-95.

1.- Expte. núm. 8.076/94; 2.- Francisco CARRILLO GUTIERREZ; 3.- --; 4.- Anzónigo 16, esc. 8, 00 09; 5.- Anzónigo 16, esc. 8, 00 09; 6.- 4308001-128; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-87.

1.- Expte. núm. 15.909/95; 2.- Francisca MILLAN IRANZO; 3.- 17.016.569; 4.- Santa Teresa 50, Pral. Iz.; 5.- Santa Teresa 50, 1º Iz.; 6.- 3119001-01; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-96.

1.- Expte. núm. 12.883/95; 2.- SOAD. PROMOCIONES VALPARAISO, S.A.; 3.- --; 4.- San Miguel 12, 4º; 5.- Miguel Servet, 150 y Emilio Castelar, 5; 6.- 1130012 y 1616020; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-91 a 1-1-93.

1.- Expte. núm. 1.303/95; 2.- INMOBILIARIA SIFEBAR, S.A.; 3.- --; 4.- Cesáreo Alierta 6, entlo.; 5.- San Juan de la Peña, 82-86; 6.- 5313004; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-89 a 1-1-90.

1.- Expte. núm. 16.966/95; 2.- Ricardo MORENO BERNAL; 3.- 17.822.672; 4.- Sangers 74, esc. 1, 4º Iz.; 5.- Sangers 74, esc. 1, 4º Iz.; 6.- 2132022-12; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-93.

1.- Expte. núm. 7.975/95; 2.- COMPAÑIA MERCANTIL INTERLEASING, S.A.; 3.- A50017326; 4.- Av. Independencia 8, 6º C; 5.- Lugo 11, 00 Iz.; 6.- 3771052-11; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-91.

1.- Expte. núm. 2.486/95; 2.- CM RIO IBAIZABAL, S.A.; 3.- A48150916; 4.- Cesar Augusto 46, 1º C; 5.- San Roque 27, 00 A; 6.- 2009023-12; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-90.

1.- Expte. núm. 10.242/94; 2.- INMOBILIARIA GRACIA LAS FUENTES; 3.- A50017326; 4.- Av. Independencia 8, 6º C; 5.- Cr. Castellón 5A, Carrión Baja; 6.- 8618009-01; 7.- Solar; 8.- --; 9.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 7.509/95; 2.- CIA. MERCANTIL ARAGONESA PROMOCIONES SERVICIOS, S.A.; 3.- A50074368; 4.- Ps. Sagasta, 41; 5.- NZ 7122 Santa Isabel, 149; 6.- 7122016-01; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 14.248/95; 2.- CM GRUPO FAMILIAR, S.A.; 3.- A50186766; 4.- Ps. Pamplona 2, esc. Iz.; 3º A; 5.- Capitán Pina 47, 00 IN; 6.- 2007008-01; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-89.

1.- Expte. núm. 21.645/95; 2.- ARAGON INMOBILIARIO, S.A.; 3.- A50223908; 4.- Bilbao 13, Pral. Iz.; 5.- Federico Ozanam, 37; 6.- 5729004-01; 7.- Solar; 8.- --; 9.- 1-1-90.

1.- Expte. núm. 26.868/94; 2.- AGRICOLA GANADERA LA CORONA, S.A.; 3.- A50094655; 4.- Autovía Logroño, 97; 5.- Cm. Almotilla; 6.- --; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-90.

1.- Expte. núm. 7.974/95; 2.- Ernesto MUÑOZ NOVILLA; 3.- 17.693.751; 4.- Ibérica 17-23, esc. 4, 1º AO; 5.- García Galdeano 12, 00 01; 6.- 1806016-01; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-90.

1.- Expte. núm. 22.662/95; 2.- Jesús BUENO BERNAL; 3.- 17.187.556; 4.- López Allué 3, Pral. Iz.; 5.- López Allué 3, 00 Iz.; 6.- 2615009-01; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-94.

1.- Expte. núm. 23.301/95; 2.- Francisco José OSANZ LAPITA; 3.- 25.442.100; 4.- Ur. Parque Roma Bl. B, 1º C; 5.- Ur. Parque Roma 231, -1 47A; 6.- 1920123-407; 7.- Treastero; 8.- --; 9.- 1-1-94.

1.- Expte. núm. 26.930/95; 2.- María José VICENTE DE VERA ASENSIO; 3.- 25.151.343; 4.- Conde Aranda, 3; 5.- Ur. Parque Roma 24F, -3 80; 6.- 1920F24-138; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-90.

1.- Expte. núm. 981/95; 2.- LOCALES MACHIN, S.A.; 3.- --; 4.- Residencial Paraíso 3, esc. E, 8º C; 5.- Fabla Aragonesa 9, 8º C; 6.- 5223021-33; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-85 a 1-1-88.

1.- Expte. núm. 17.125/95; 2.- José Luis LAHOZ MORENO; 3.- 17.253.388; 4.- Marcelliano Isabal, 3A; 5.- Pz. Na. del Carmen 9, -3 11; 6.- 0410017-178; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-86.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de reposición potestativa, regulado por R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de Octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, igualmente en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo, de 12 de diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1995. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 56.028

Para conocimiento de los afectados que se indican, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial, recaída en los expedientes relacionados, han causado baja en el Catastro Inmobiliario



Urbano y en el Padrón del Impuesto como titulares catastrales los interesados que se citan, con efectos desde la fecha que se expresa.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Sujeto Pasivo; 3.- DNI/NIF; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Situación de la finca; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino del inmueble; 8.- Fecha de Baja.

1.- Expte. núm. 6.869/95; 2.- José Alberto LITE ISLA; 3.- ---; 4.- Ps. Damas 3, esc. 1, 3ª A; 5.- Agustina de Aragón 50, 1ª Iz.; 6.- 0303009-07; 7.- ---; 8.- 1-1-95.

1.- Expte. núm. 25.305/94; 2.- Gloria BASA GRACIA; 3.- ---; 4.- Ps. Ruiseñores 26, 4ª; 5.- La Paz 22, esc. 2, 1ª D; 6.- 1428006-15; 7.- ---; 8.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 25.305/94; 2.- Gloria BASA GRACIA; 3.- ---; 4.- Ps. Ruiseñores 26, 4ª; 5.- La Paz 22, esc. 2, 1ª E; 6.- 1428006-16; 7.- ---; 8.- 1-1-92.

1.- Expte. núm. 16.910/95; 2.- Eduardo DE LA ORDEN MOZO; 3.- ---; 4.- Pz. San Francisco, 9; 5.- Pz. San Francisco 13, -1 2º; 6.- 2708001-198; 7.- ---; 8.- 1-1-84.

1.- Expte. núm. 16.944/95; 2.- Estella LAFUENTE FUENTE; 3.- ---; 4.- Eduardo del Puyo, 1; 5.- Eduardo del Puyo 1, esc. 4, 1ª Dr.; 6.- 2702001-94; 7.- ---; 8.- 1-1-94.

1.- Expte. núm. 19.612/95; 2.- Eduardo BRAVO ALVAREZ; 3.- ---; 4.- Ramón y Cajal, 45; 5.- Ps. Ruiseñores 7, R 02 40; 6.- 3330050-87; 7.- ---; 8.- 1-1-96.

1.- Expte. núm. 20.246/95; 2.- Jesús Antonio NIETO GIMENEZ; 3.- ---; 4.- Río Jiloca 28, 1ª; 5.- Río Jiloca 28, 00; 6.- 3715010-01; 7.- ---; 8.- 1-1-94.

1.- Expte. núm. 19.722/95; 2.- INTER-CONSTRUN, S.A.; 3.- ---; 4.- Pegaso, 32; 5.- Bartolomé Llorente s/nº; 6.- 5633013-01; 7.- Solar; 8.- 1-1-91.

1.- Expte. núm. 7.405/95; 2.- José CELMA ANGLÉS; 3.- ---; 4.- Av. Goya, 13; 5.- Ms. Andrés Vicente 34, 00 12; 6.- 2217002-75; 7.- ---; 8.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 11.109/95; 2.- UNIFAMILIARES 88, S.A.; 3.- ---; 4.- Dr. Carrada, 7; 5.- MZ 56C3 Miralbuena, 55; 6.- 56C3055-01; 7.- Solar; 8.- 1-1-95.

1.- Expte. núm. 19.250/95; 2.- Pedro LOPEZ HUERTA; 3.- ---; 4.- Orenco Pacareo, 1; 5.- Orenco Pacareo, 1; 6.- 5668004-34; 7.- ---; 8.- 1-1-73.

1.- Expte. núm. 11.487/95; 2.- NEGOCIO ARAGONES INMOBILIARIO, S.A.; 3.- ---; 4.- Privilegio de la Unión 6, 5ª A; 5.- Privilegio de la Unión 6, 5ª A; 6.- 1107002-40; 7.- ---; 8.- 1-1-96.

1.- Expte. núm. 7.974/95; 2.- M. Jesús AGUILAR MILLAN; 3.- ---; 4.- Ps. Fernando el Católico, 67; 5.- García Galdeano 12, 00 01; 6.- 1806015-01; 7.- ---; 8.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 23.262/95; 2.- Adolfo PEREZ GARCIA; 3.- ---; 4.- Mor Fuentes, 4; 5.- Mor Fuentes 4, 00 Dr.; 6.- 1129005-01; 7.- ---; 8.- 1-1-92.

1.- Expte. núm. 19.275/95; 2.- Antonio MORENO ZAFARA; 3.- ---; 4.- Conde Sobradriel, 7; 5.- Alejandro Oliván 18, 00 01; 6.- 5685022-27; 7.- ---; 8.- 1-1-79.

1.- Expte. núm. 19.277/95; 2.- Antonio MORENO ZAFARA; 3.- ---; 4.- Conde Sobradriel, 7; 5.- Cd. Sobradriel 7, 00 06; 6.- 5685023-26; 7.- ---; 8.- 1-1-83.

1.- Expte. núm. 23.265/95; 2.- Antonio CATALAN SUELVES; 3.- ---; 4.- Santa Quiteria, 26; 5.- Santa Quiteria 24, 1ª; 6.- 5323020-02; 7.- ---; 8.- 1-1-96.

1.- Expte. núm. 16.897/95; 2.- Juan Francisco LOPEZ DUPLA; 3.- ---; 4.- Ps. Fernando el Católico, 50; 5.- Ps. Fernando el Católico 50, esc. 1, 3ª Dr.; 6.- 2711008-02; 7.- ---; 8.- 1-1-93.

1.- Expte. núm. 7.845/95; 2.- Eduardo BRAVO ALVAREZ; 3.- ---; 4.- Ps. Ruiseñores 7; 5.- Ps. Ruiseñores 7, Esc. I, 00 18; 6.- 3330050-18; 7.- ---; 8.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 11.588/95; 2.- José Luis LACRUZ GOMEZ; 3.- ---; 4.- Ps. Constitución, 24; 5.- Corona de Aragón 18, 00 D; 6.- 2613016-01; 7.- ---; 8.- 1-1-93.

1.- Expte. núm. 7.614/94; 2.- María CANTO NERIN; 3.- ---; 4.- León Felipe 1, 2ª B; 5.- Mariano Barbasán 18, 3ª C; 6.- 3212003-13; 7.- ---; 8.- 1-1-86.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de reposición potestativo, regulado por R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de Octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, igualmente en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo, de 12 de diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1995. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

**Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. — Asunto: Audiencia**

Núm. 56.030

Para conocimiento de las personas que se indican, estimándose ser parte interesada en los procedimientos que se instruyen en estas oficinas y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la localización de su paradero, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica el trámite de audiencia previsto en el art. 84 de la citada Ley, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, pueda comparecer en el procedimiento para la práctica de las alegaciones y presentación de documentos que estime pertinentes y a su derecho conenga.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Interesado; 3.- DNI-NIF; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Bien Inmueble; 6.- Referencia catastral; 7.- Núm. de control; 8.- Núm. de Requerimiento.

1.- Expte. núm. 26.068/95; 2.- Rafael LOPEZ TORRUBIANO; 3.- ---; 4.- Gil de Jasa, 10; 5.- Avila, 1; 6.- 2509003-1; 7.- 5058475; 8.- 299/95.

1.- Expte. núm. 25.125/95; 2.- PROLEASING, S.A.; 3.- ---; 4.- Ps. Constitución, 4; 5.- Joaquín Costa 2, 2ª Dr.; 6.- 0527005; 7.- 3092165; 8.- 292/95.

1.- Expte. núm. 24.692/95; 2.- José María VIÑAS COMPAÑO; 3.- ---; 4.- Dr. Alcay, 16; 5.- Dr. Alcay 16, 1ª 3ª; 6.- 3315006-11; 7.- 3148289; 8.- 224/95.

1.- Expte. núm. 22.999/95; 2.- Angel ESTEBAN VALLES; 3.- ---; 4.- V. Pignatelli, 77; 5.- Ramón Pignatelli 77, 5ª Iz.; 6.- 313004-11; 7.- 4517660; 8.- 222/95.

1.- Expte. núm. 13.311/95; 2.- Eduardo LACASTA LANASPA; 3.- ---; 4.- San Miguel, 12; 5.- San Miguel 12, esc. 1, 4ª C; 6.- 0512001-11; 7.- ---; 8.- 126/95.

1.- Expte. núm. 20.407/95; 2.- Natividad JIMENEZ JIMENEZ; 3.- ---; 4.- Ps. Gran Vía 30, 3ª Iz.; 5.- Ps. Gran Vía 30, 3ª Iz.; 6.- 1830005-10; 7.- 3058829; 8.- 204/95.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1995. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

**Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. — Asunto: Requerimientos**

Núm. 56.031

Para conocimiento de los interesados que se relacionan, estimándose necesaria la documentación que se requiere para la resolución que haya de adoptarse en los procedimientos que se instruyen en estas oficinas, y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la localización de su paradero, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifican los siguientes requerimientos a fin de que sean aportados al expediente los datos o documentos que se expresan, a tenor de lo dispuesto en los arts. 104 y 111 de la Ley General Tributaria. Para ello se les habilita un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, previéndoles que su incumplimiento será considerado como infracción tributaria simple, conforme a lo establecido en los arts. 78 y 83 de la citada Ley General Tributaria.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Interesado; 3.- DNI/NIF; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Bien Inmueble; 6.- Referencia catastral; 7.- Núm. de control; 8.- Núm. de requerimiento; 9.- Datos o documentación requeridos.

1.- Expte. núm. 12.166/95; 2.- Eduardo Ramón BARRIOS FERNANDEZ y Aquilino BARRIOS BECARES; 3.- ---; 4.- García Galdeano 20, esc. 5, 2ª Dr.; 5.- García Galdeano 16, esc. 5, 2ª Dr.; 6.- 1806017-130; 7.- 5150956; 8.- 218/95; 9.- Fotocopia escritura propiedad.

1.- Expte. núm. 7.704/91; 2.- Mariano BELTRAN ALENAN; 3.- ---; 4.- Cm. Vado, 59-61; 5.- MZ 5502 Valmaña, 32; 6.- 5502032; 7.- 5095958; 8.- 300/95; 9.- Fotocopia escritura propiedad.

1.- Expte. núm. 17.084/93; 2.- Carlos DIAZ LOPEZ; 3.- ---; 4.- Ur. Parque Roma, calle comercial, local 13; 5.- Ur. Parque Roma, calle comercial, local 13; 6.- 19200FC-23; 7.- 5115632; 8.- 291/95; 9.- Fotocopia escritura de propiedad.

1.- Expte. núm. 17.084/93; 2.- M. BERNAD LATORRE; 3.- ---; 4.- Ur. Parque Roma, calle comercial, local 1; 5.- Ur. Parque Roma, calle comercial, local 1; 6.- 19200FC-13; 7.- 5115623; 8.- 288/95; 9.- Fotocopia escritura de propiedad.

1.- Expte. núm. 25.052/95; 2.- Manuel Frco. Javier GIMENO PICAZO; 3.- --; 4.- Aconacagus, 14; 5.- Océano Atlántico 26D, -1 78 y -1 31; 6.- 5802027-105 y 142; 7.- 5133070; 8.- 265/95; 9.- Transmisión de dominio (901), acompañada de fotocopia documento público que acredite la mencionada modificación.

1.- Expte. núm. 25.030/95; 2.- José LACRUZ JUSTES; 3.- --; 4.- Santa Orosia, 17; 5.- Santa Orosia 17, 4º B; 6.- 4409005-24; 7.- 4705464; 8.- 250/95; 9.- Transmisión de dominio (901), acompañada de fotocopia documento público que acredite la mencionada modificación.

1.- Expte. núm. 25.041/95; 2.- INGENIERIA Y CONTROL DE OBRAS, S.A.; 3.- --; 4.- José Luis Borau 15, 7º E; 5.- Panamá 4, Bj., 1A; 6.- 5601008-42; 7.- 5156077; 8.- 256/95; 9.- Transmisión de dominio (901), acompañada de fotocopia documento público que acredite la mencionada modificación.

1.- Expte. núm. 16.885/95; 2.- Juan M. GARDES VILLALONGA; 3.- --; 4.- Corona de Aragón 25, 1º C; 5.- Corona de Aragón 25, 1º C; 6.- 2705002-11; 7.- 5064553; 8.- 137/95; 9.- Transmisión de dominio (901), acompañada de fotocopia documento público que acredite la mencionada modificación.

1.- Expte. núm. 16.970/95; 2.- Eduardo HERRERA GALVE; 3.- --; 4.- Orense, 146; 5.- Asín y Palacios 13, -1 17; 6.- 2810001-270; 7.- 4613165; 8.- 163/95; 9.- Transmisión de dominio (901), acompañada de fotocopia documento público que acredite la mencionada modificación.

1.- Expte. núm. 16.962/95; 2.- Eduardo HERRERA GALVE; 3.- --; 4.- Orense, 146; 5.- Eduardo Ibarra s/nº, -1 17; 6.- 2810001-87; 7.- 4506832; 8.- 158/95; 9.- Transmisión de dominio (901), acompañada de fotocopia documento público que acredite la mencionada modificación.

1.- Expte. núm. 16.961/95; 2.- Eduardo HERRERA GALVE; 3.- --; 4.- Orense, 146; 5.- Eduardo Ibarra s/nº, -1 17; 6.- 2810001-63; 7.- 4506800; 8.- 157/95; 9.- Transmisión de dominio (901), acompañada de fotocopia documento público que acredite la mencionada modificación.

1.- Expte. núm. 15.197/95; 2.- Jesús CARRO SIERRA; 3.- --; 4.- Marqués de Ahumada 1, 4º Z; 5.- Moncasi 4, 00 C; 6.- 3207008; 7.- 3164426 y 3164427; 8.- 166/95; 9.- Fotocopia escritura de compraventa.

1.- Expte. núm. 10.230/95; 2.- Pilar LAYUS ROYO; 3.- --; 4.- Pa. Infantes de España casa 4, 1º B; 5.- Conde Aranda, 7; 6.- 0311004; 7.- --; 8.- --; 9.- Declaración de Segregación, acompañada de copia del documento que acredite la mencionada modificación.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1995. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica

Núm. 56.032

Para conocimiento de los titulares de las fincas rústicas, sujetas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que a continuación se indican, se notifica por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial recaída en los expedientes relacionados, se han estimado en todos sus puntos las reclamaciones interpuestas en su día, aprobándose la modificación del Catastro Rústico y el Padrón del Impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Fecha de la resolución; 3.- Sujeto pasivo; 4.- D.N.I./N.I.F.; 5.- Último domicilio conocido; 6.- Situación de la finca: Polígono, Parcela.

1.- Expte. núm. 26694/94; 2.- 8-11-94; 3.- Manuel RUBIO SANCHEZ; 4.- --; 5.- Jesús Conín, 3; 6.- Pg. 163, Parc. 207.

1.- Expte. núm. 20929/91; 2.- 27-2-95; 3.- Josefina CLAVERIA OLIVAN; 4.- --; 5.- C/ San Juan. Cartuja Baja; 6.- Pg. 70, Parc. 197.

1.- Expte. núm. 31476/93; 2.- 28-3-95; 3.- Fortunato VINUESA RUIZ; 4.- 17.778.500; 5.- Zurita, 11; 6.- Pg. 16, Parc. 194.

1.- Expte. núm. 5027/95; 2.- 30-5-95; 3.- Carmelo GONZALEZ LOPEZ; 4.- 36.229.174; 5.- Río Gállego, 8, Peñafior; 6.- Pg. 20, Parc. 262.

1.- Expte. núm. 21090/91; 2.- 30-5-95; 3.- Francisco MORTES ASENSIO; 4.- 17.033.185; 5.- Vicente Berdusán, 22; 6.- Pg. 62, Parc. 96.

1.- Expte. núm. 20921/91; 2.- 16-6-95; 3.- José GARCIA PAMPLONA; 4.- 16.958.961; 5.- Ps. Damas 25, 2º Iz.; 6.- Pg. 68, Parc. 109.

1.- Expte. núm. 24231/91; 2.- 27-7-95; 3.- Pilar LABORDA GRASA; 4.- 17.150.991; 5.- Salvador Allué, 4; 6.- Pg. 80, Parc. 20, 55 y 84.

1.- Expte. núm. 24182/95; 2.- 4-9-95; 3.- Faustino CEBOLLA GUAJARDO; 4.- 17.420.747; 5.- Rodrigo Rebolledo 2, 3º C; 6.- Pg. 15, Parc. 656.

1.- Expte. núm. 27924/92; 2.- 4-9-95; 3.- María Luisa RAMON GIMENEZ; 4.- 52.741.384; 5.- Bº. Miralbueno, 5; 6.- Pg. 132, Parc. 13.

1.- Expte. núm. 27924/92; 2.- 4-9-95; 3.- HIDRONEUMÁTICA IBERICA, S.A.; 4.- --; 5.- Av. Cataluña 179-181; 6.- Pg. 132, Parc. 86.

1.- Expte. núm. 24076/95; 2.- 29-9-95; 3.- Jerónimo ALVAREZ FERREIRA; 4.- 17.277.688; 5.- Bº. Casablanca; 6.- Pg. 95, Parc. 273, 279, 376.

1.- Expte. 10376/95; 2.- 30-6-95; 3.- Juan Miguel GARCIA BELCHLER; 4.- --; 5.- Av. Gómez Laguna 28, 12º C; 6.- Pg. 199, Parc. varias.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de reposición potestativo, regulado por R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, igualmente en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo, de 12 de diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponerse cualquier recurso, deberá indicarse el polígono/parcela de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a su cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1995. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 56.033

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se expresan, se notifica por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial se han asignado, de conformidad con el art. 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Titular Catastral; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Fincas; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino; 8.- Coeficiente de propiedad; 9.- Superficie construida (en edificaciones) y superficie de parcela (en solares); 10.- Valor Catastral; 11.- Fecha de efectos (Alta); 12.- Número de control.

1.- A.L.P.H. núm. 33102/94; 2.- Cruz GONZALEZ HERNANDEZ; 3.- 69.171.275; 4.- Na. de Valvanera 2, 2º B; 5.- Armas 33, 1º B; 6.- 0226011-05; 7.- V; 8.- 162.9.- 84 m2.; 10.- 1.198.772; 11.- 1-1-95; 12.- 5191173.

1.- Segregación núm. 9105/91; 2.- PRUTESA, S.A.; 3.- A50073574; 4.- Virginia Woolf, 7; 5.- Virginia Woolf 5, 00; 6.- 4711186-35; 7.- C; 8.- 1.99%, 9.- 91 m2.; 10.- 3.420.364; 11.- 1-1-90; 12.- 5190350.

1.- Segregación núm. 6836/90; 2.- María Pilar GRACIA GIMENO; 3.- 17.651.742; 4.- San Jorge 7, 3º CN; 5.- San Jorge 7, 4º CN; 6.- 0175006-13; 7.- V; 8.- 4,50%; 9.- 73 m2.; 10.- 1.171.168; 11.- 1-1-91; 12.- 5190894.

1.- Segregación núm. 9175/90; 2.- Vicente NAVAL MONTERDE; 3.- 17.177.400; 4.- Av. Casadreo Alierta 95, 10º B; 5.- Av. Casadreo Alierta 95, 2º B; 6.- 1127013-26; 7.- V; 8.- 4,99%; 9.- 73 m2.; 10.- 1.397.094; 11.- 1-1-91; 12.- 5190920.

1.- Segregación núm. 10838/91; 2.- DINEX, S.A.; 3.- A50080282; 4.- Celso E. Ferreiro 5, 00 9C1; 5.- Celso E. Ferreiro 5, 00 9C1; 6.- 4016042-94; 7.- C; 8.- 1,0036%; 9.- 100 m2.; 10.- 3.027.250; 11.- 1-1-92; 12.- 5189402.

1.- A.L.P.H. núm. 8974/93; 2.- Blanca PALOMERO LARRAYA; 3.- 17.121.162; 4.- Fr. Luis Amigó 8, 2º G; 5.- San Pablo 50, 3º ED; 6.- 0233015-13; 7.- V; 8.- 6%; 9.- 52 m2.; 10.- 975.515; 11.- 1-1-94; 12.- 5191202.

1.- A.L.P.H. núm. 25600/93; 2.- Antonio GIMENEZ OROS; 3.- 18.214.354; 4.- Ps. Rosales 4, 7º A; 5.- Coso 88, 6º; 6.- 0505003-20; 7.- V; 8.- 9,61%; 9.- 143 m2.; 10.- 6.635.638; 11.- 1-1-95; 12.- 5191242.

1.- A.L.P.H. núm. 25600/93; 2.- José María TARTAJ GARCIA; 3.- 17.230.800; 4.- Coso 88, 8º; 5.- Coso 88, 8º; 6.- 0505003-22; 7.- V; 8.- 9,61%; 9.- 143 m2.; 10.- 6.411.244; 11.- 1-1-94; 12.- 5191244.

1.- A.L.P.H. núm. 25600/93; 2.- Piler TRINCHAN FERNANDEZ; 3.- 76.242.800; 4.- Coso 88, Atico; 5.- Coso 88, 9º; 6.- 0505003-23; 7.- V; 8.- 3,88%; 9.- 77 m2.; 10.- 3.353.878; 11.- 1-1-94; 12.- 5191245.

1.- A.L.P.H. núm. 25600/93; 2.- David MARTINEZ LOPEZ; 3.- 16.756.552; 4.- Coso 88, 1º Dr.; 5.- Coso 88, 1º Dr.; 6.- 0505003-25; 7.- V; 8.- 5,50%; 9.- 94 m2.; 10.- 4.136.113; 11.- 1-1-94; 12.- 5191247.

1.- Ampliación núm. 2923/95; 2.- Francisco Javier TRESAÑO NAVARRO; 3.- 17.992.628; 4.- San Clemente, 21; 5.- Ur. Maitena, 2A; 6.- 6139006-02; 7.- V; 8.- 100%; 9.- 443 m2.; 10.- 14.628.327; 11.- 1-1-91; 12.- 5191364.

1.- Segregación núm. 1266/91; 2.- ARAGONESA DE LOCALES, S.A.; 3.- A50000000; 4.- Ur. Parque Roma, F-1; 5.- Ur. Parque Roma, 00 3H1; 6.- 1920006-07; 7.- C; 8.- 0,4175%; 9.- 15 m2.; 10.- 920.036; 11.- 1-1-91; 12.- 5191451.

1.- Alta núm. 12949/93; 2.- JOBEHI, S.A.; 3.- A50323781; 4.- Julián Ribera 18, 1º C; 5.- Julián Ribera 18, 1º C; 6.- 4209033-5; 7.- V; 8.- 3,10%; 9.- 60 m2.; 10.- 2.458.455; 11.- 1-1-94; 12.- 5184402.



1.- Alta núm. 12949/93; 2.- JOBEHI, S.A.; 3.- A50323781; 4.- Julián Ribera, 18; 5.- Julián Ribera 18, 2º C; 6.- 4209033-11; 7.- V; 8.- 3,10X; 9.- 60 m2.; 10.- 2.458.455; 11.- 1-1-94; 12.- 5184408.

1.- Alta núm. 12949/93; 2.- JOBEHI, S.A.; 3.- A50323781; 4.- Julián Ribera, 18; 5.- Julián Ribera 18, 3º D; 6.- 4209033-18; 7.- V; 8.- 2X; 9.- 39 m2.; 10.- 1.596.294; 11.- 1-1-94; 12.- 5184415.

1.- Alta núm. 6691/93; 2.- Lucía HAULEON CORTES; 3.- 17.171.510; 4.- Santa Rosa 5, esc.1, 1º A; 5.- Santa Rosa 5, esc. 1, 1º A; 6.- 1108006-3; 7.- V; 8.- 3,60X; 9.- 73 m2.; 10.- 2.768.133; 11.- 1-1-94; 12.- 5190738.

1.- Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.- A50301415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 7-9, -1 01; 6.- 0160004-02; 7.- Y; 8.- 15,04X; 9.- 754 m2.; 10.- 15.033.482; 11.- 1-1-92; 12.- 5191029.

1.- Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.- A50301415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 7, esc. 1, 2º A; 6.- 0160004-18; 7.- V; 8.- 3,14X; 9.- 64 m2.; 10.- 2.430.613; 11.- 1-1-92; 12.- 5191045.

1.- Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.- A50301415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 7, esc. 1, 2º B; 6.- 0160004-19; 7.- V; 8.- 3,24X; 9.- 67 m2.; 10.- 2.539.099; 11.- 1-1-92; 12.- 5191046.

1.- Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.- A50301415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 7, esc. 1, 2º C; 6.- 0160004-20; 7.- V; 8.- 2,18X; 9.- 45 m2.; 10.- 1.705.813; 11.- 1-1-92; 12.- 5191047.

1.- Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.- A50301415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 7, esc. 1, 2º D; 6.- 0160004-21; 7.- V; 8.- 2,33X; 9.- 48 m2.; 10.- 1.820.073; 11.- 1-1-92; 12.- 5191048.

1.- Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.- A50301415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 7, esc. 1, 2º E; 6.- 0160004-22; 7.- V; 8.- 2,90X; 9.- 59 m2.; 10.- 2.241.335; 11.- 1-1-92; 12.- 5191049.

1.- Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.- A50301415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 9, esc. 2, 2º B; 6.- 0160004-24; 7.- V; 8.- 2,39X; 9.- 49 m2.; 10.- 1.859.314; 11.- 1-1-92; 12.- 5191051.

1.- Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.- A50301415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 9, esc. 2, 2º C; 6.- 0160004-25; 7.- V; 8.- 2,26X; 9.- 46 m2.; 10.- 1.747.363; 11.- 1-1-92; 12.- 5191052.

1.- Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.- A50301415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 7, esc. 1, 3º C; 6.- 0160004-28; 7.- V; 8.- 2,18X; 9.- 45 m2.; 10.- 1.705.813; 11.- 1-1-92; 12.- 5191055.

1.- Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.- A50301415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 7, esc. 1, 3º D; 6.- 0160004-29; 7.- V; 8.- 2,33X; 9.- 48 m2.; 10.- 1.820.073; 11.- 1-1-92; 12.- 5191056.

1.- Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.- A50301415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 7, esc. 1, 3º E; 6.- 0160004-30; 7.- V; 8.- 2,90X; 9.- 59 m2.; 10.- 2.241.335; 11.- 1-1-92; 12.- 5191057.

1.- Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.- A50301415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 9, esc. 2, 3º A; 6.- 0160004-31; 7.- V; 8.- 2,18X; 9.- 45 m2.; 10.- 1.705.813; 11.- 1-1-92; 12.- 5191058.

1.- Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.- A50301415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 9, esc. 2, 3º B; 6.- 0160004-32; 7.- V; 8.- 2,33X; 9.- 48 m2.; 10.- 1.859.314; 11.- 1-1-92; 12.- 5191059.

1.- Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.- A50301415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 9, esc. 2, 3º C; 6.- 0160004-33; 7.- V; 8.- 2,90X; 9.- 59 m2.; 10.- 1.747.363; 11.- 1-1-92; 12.- 5191060.

1.- Alta núm. 33706/93; 2.- Luis PEQUERUL SERRANO; 3.- 18.335.858; 4.- Cr. Logroño, 13; 5.- Da. Garrapinillos; 6.- 1101390-01; 7.- Solar; 8.- 100X; 9.- 1.778 m2.; 10.- 726.858; 11.- 1-1-91; 12.- 5191546.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición potestativo, regulado por R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, sito en C/. Alameda 16, 3ª planta, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de Diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en sus domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1995. — El gerente territorial, Eleuterio Melión López.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 58.558

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial, recaída en los expedientes relacionados, se ha atribuido la condición de sujeto pasivo de los inmuebles que se indican, de conformidad con los arts. 65 y 77 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a los interesados que se citan, debiendo tributar desde la fecha expresada de acuerdo con los siguientes datos, que se incorporan al Catastro Urbano y al Padrón del Impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Sujeto Pasivo; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Situación de la finca; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino del inmueble; 8.- Valor Catastral; 9.- Fecha de efectos en tributación.

1.- Expte. núm. 18799/90; 2.- SIDER USON, S.A.; 3.- A50057652; 4.- Jaime Ferrán, 17; 5.- Pg. Malpica, 62; 6.- 7314017-01; 7.- Solar; 8.- ---; 9.- 1-1-92.

1.- Expte. núm. 10514/95; 2.- Carlos PEREZ MORENO; 3.- 17.853.039; 4.- Av. Pablo Gargallo 31, 3º D; 5.- Av. Pablo Gargallo 31, 3º D; 6.- 4539002-89; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-92.

1.- Expte. núm. 14253/95; 2.- Manuel HERNANDEZ ASNARIZ; 3.- 72.614.666; 4.- Juan Cabrero, 16; 5.- Juan Cabrero 16, 00 02; 6.- 3711007-01; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 6236/95; 2.- ARAINVER, S.A.; 3.- A50221480; 4.- Madre Rafols 2, 5º, 5º; 5.- Av. Hernán Cortés 7, 00 03; 6.- 1819014; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-90 a 31-12-90.

1.- Expte. núm. 19724/95; 2.- Raquel ALZUGARAY ALGARATE; 3.- 17.085.778; 4.- José Luis Díez 15, Entlo. Dr.; 5.- José Luis Díez 15, 00 Dr.; 6.- 3766010-02; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-91.

1.- Expte. núm. 31725/94; 2.- COMUNIDAD PROPIETARIOS GARAJES CETINA 2 y PROGRESO ESPAÑOL, 25-27-29; 3.- ---; 4.- Cetina 2 y Progreso Español 25-27-29; 5.- Progreso Español 29, -1 y -2; 6.- 5683054-01 y 02; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 26868/94; 2.- Salvador PEREZ EZQUERRA; 3.- ---; 4.- Av. Cesáreo Alierta, 16; 5.- Escultor Moreto, 26; 6.- 1607004; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-87 a 1-1-91.

1.- Expte. núm. 13735/95; 2.- PROMOCIONES VALPARAISO, S.A.; 3.- ---; 4.- Josefa Amar y Borbón 8, 2º; 5.- Ca. Silos. Santa Isabel; 6.- 7112003, 7112004, 7113005 y 7120001; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-89 a 1-1-93.

1.- Expte. núm. 9977/95; 2.- Israel GUTIERREZ SALAS y Hna.; 3.- ---; 4.- Monasterio de Alahón, 8; 5.- Amado Nervo 4, 3º D; 6.- 1203013-02; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-93 a 1-1-96.

1.- Expte. núm. 26942/95; 2.- Manuela SEDANO CACERES; 3.- 30.171.640; 4.- Av. Hernán Cortés 100, esc. 8, 8º Iz.; 5.- Ur. Parque Roma 31D, -4 64; 6.- 1920031-71; 7.- ---; 8.- 666.597; 9.- 1-1-95.

1.- Expte. núm. 26922/95; 2.- Juan Carlos RUIZ LOPEZ; 3.- 25.132.691; 4.- Santander, 29; 5.- Ur. Parque Roma Bl. FC, 00 13; 6.- 19200FC-22; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-90.

1.- Expte. núm. 26957/95; 2.- Francisco VICENTE DE VERA SANCHO; 3.- 17.815.155; 4.- Ur. Parque Roma F-1, esc. 1, 7º B; 5.- Ur. Parque Roma F-1, 7º Dr.; 6.- 19200F1-28; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-80.

1.- Expte. núm. 24330/94; 2.- M. Paz SAN JOSE PALACIOS; 3.- ---; 4.- Bolivia 60, 3º Iz.; 5.- San Agustín 35, 3º Iz.; 6.- 0607020-05; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-91 a 1-1-93.

1.- Expte. núm. 27185/95; 2.- Baldomero VEGA JIMENEZ; 3.- 17.126.960; 4.- Av. Madrid 220, esc. 1, 5º A; 5.- Av. Madrid 220, esc. 1, 5º A; 6.- 4015031-88; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 18828/95; 2.- Pascual GRACIA PARDOS; 3.- 17.267.198; 4.- Jerónimo Blancas 2, 6º A; 5.- Av. Madrid, 179; 6.- 2105017-01; 7.- Solar; 8.- ---; 9.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 8750/95; 2.- CONSTRUCCIONES KASALES, S.A.; 3.- ---; 4.- Nicolás Funes, 5; 5.- Milagrosa 3, -1 33; 6.- 2401010-90; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-90 a 1-1-96.

1.- Expte. núm. 7050/90; 2.- Pilar MARTINEZ DOMINGUEZ; 3.- ---; 4.- Francisco de Quevedo 2; 5.- Dr. Iranzo s/nº; 6.- 0701009; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-88.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de reposición potestativo, regulado por R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de Octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, igualmente en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo, de 12 de diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1995. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

**Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana**

**Núm. 58.559**

Para conocimiento de los afectados que se indican, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial, recaída en los expedientes relacionados, han causado baja en el Catastro Inmobiliario Urbano y en el Padrón del Impuesto como titulares catastrales los interesados que se citan, con efectos desde la fecha que se expresa.

**Descripción de datos:** 1.- Expediente; 2.- Sujeto Pasivo; 3.- DNI/NIF; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Situación de la finca; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino del inmueble; 8.- Fecha de Baja.

1.- Expte. núm. 10609/95; 2.- Antonio ESCUER HALO; 3.- --; 4.- Ortila 1, 1º D; 5.- Palencia, 13; 6.- 4930014-01; 7.- --; 8.- 1-1-77.

1.- Expte. núm. 10242/94; 2.- Rogelio TREMPES PEREZ; 3.- --; 4.- Océano Atlántico 7, 00 02; 5.- Cr. Castellón 5A. Cartuja Baja; 6.- 8618009-01; 7.- Solar; 8.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 20240/95; 2.- José Antonio CLAVERIA JIMENEZ; 3.- --; 4.- Lugo, 43; 5.- Lugo 43, 1º; 6.- 3771038-02; 7.- --; 8.- 1-1-94.

1.- Expte. núm. 20236/95; 2.- M.ª Carmen JIMENEZ BORJA; 3.- --; 4.- Tejar, 13; 5.- Tejar 13, 00 01; 6.- 3656001; 7.- --; 8.- 1-1-94.

1.- Expte. núm. 19249/95; 2.- José GARCIA UTRILLAS; 3.- --; 4.- Espronceda, 3; 5.- Espronceda, 3; 6.- 5666012-01; 7.- --; 8.- 1-1-94.

1.- Expte. núm. 11106/95; 2.- UNIFAMILIARES 88, S.A.; 3.- --; 4.- Dr. Cerrada, 7-13; 5.- Cm. Vistabella, 159. Hiralbueno; 6.- 56C3017-01; 7.- --; 8.- 1-1-95.

1.- Expte. núm. 23263/95; 2.- Pedro MERCADAL GARCÉS; 3.- --; 4.- Flores, 5; 5.- Marqués de Arlanza, 21; 6.- 1125012-01; 7.- Solar; 8.- 1-1-92.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de reposición potestativo, regulado por R.D. 2.244/1979, de 7 de

septiembre (B.O.E. del 1 de Octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de QUINCE DIAS HABILÉS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, igualmente en el plazo de QUINCE DIAS HABILÉS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo, de 12 de diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1995. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

**Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. — Asunto: Audiencia**

**Núm. 58.561**

Para conocimiento de las personas que se indican, estimándose ser parte interesada en los procedimientos que se instruyen en estas oficinas y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la localización de su paradero, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica el trámite de audiencia previsto en el art. 84 de la citada Ley, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, pueda comparecer en el procedimiento para la práctica de

las alegaciones y presentación de documentos que estime pertinentes y a su derecho con venga.

**Descripción de datos:** 1.- Expediente; 2.- Interesado; 3.- DNI-NIF; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Bien Inmueble; 6.- Referencia catastral; 7.- Núm. de control; 8.- Núm. de Requerimiento.

1.- Expte. núm. 15518/95; 2.- Luisa MARTINEZ MURILLO; 3.- --; 4.- D.ª Blanca de Navarra 30, 1º Iz.; 5.- D.ª Blanca de Navarra 30, 1º Iz.; 6.- 2018006-04; 7.- 5039430; 8.- 131/95.

1.- Expte. núm. 20046/95; 2.- FINANCIERA CORTES DE ARAGON, S.A.; 3.- --; 4.- Coso, 100; 5.- Alfaro Lapuerta 1, 2º 1º; 6.- 4015025; 7.- 4726040; 8.- 210/95.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1995. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

**Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. — Asunto: Requerimientos**

**Núm. 58.560**

Para conocimiento de los interesados que se relacionan, estimándose necesaria la documentación que se requiere para la resolución que haya de adoptarse en los procedimientos que se instruyen en estas oficinas a instancia de parte, y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la localización de su paradero, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifican los siguientes requerimientos a fin de que sean aportados al expediente los datos o documentos que se expresan. Para ello se les habilita un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, advirtiéndoles que su no cumplimiento dará lugar a la caducidad del expediente, una vez transcurridos tres meses desde la finalización del plazo concedido, tal como establece el art. 92 de la citada Ley de Procedimiento.

**Descripción de datos:** 1.- Expediente; 2.- Interesado; 3.- DNI-NIF; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Bien Inmueble; 6.- Referencia catastral; 7.- Núm. de control; 8.- Núm. de requerimiento; 9.- Datos o documentación requeridos.

1.- Expte. núm. 10230/95; 2.- ZARAGOZA BENTUE; 3.- --; 4.- Conde Aranda 7, Bajo Iz.; 5.- Conde Aranda 7, Local Iz.; 6.- 0311004; 7.- --; 8.- 91/95; 9.- Escritura de compra-venta.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1995. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

**Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza**

**UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO**

**Núm. 57.034**

La jefa de Sección de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio e impuesto que se relacionan al final, por no haber resultado posible la notificación personal, se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre).

Que habiendo sido expedido por el órgano competente certificación de descubierta que acredita que las deudas de referencia no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado la siguiente providencia, definitiva en vía administrativa:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Al propio tiempo se requiere a los deudores que se citan para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.



Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de "abonaré", que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación en la calle Albareda, 16, planta baja, de Zaragoza.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1995. — La jefa de Sección, Carlota Mur Aguado.

Relación que se cita

MUNICIPIO DE ZARAGOZA			
NOMBRE	CONCEPTO	JUSTIFICANTE	IMPORTE
ANDRAE SANCHEZ JOSE	1t 95 IVA	509510029711g	79.896-
	1t 95 mod.110	509510029710v	26.136-
ALIMENTACION Y PROD ARAG.	I A E 95	509510030122B	136.463-
BARRA RODENAS ANTONIO IG	IRPF 93	509510030214W	115.685-
BERNAL LAMEBA TERESA	IRPF 93	509510029842M	31.788-
BOCHABIGES SL	IT 95 IVA	509510029546S	74.460-
BOCHABIGES MORENO ENRIQUE	IRPF 93	509510030242L	468.816-
CARROFO DOS SANTOS MANUEL	I A E 95	509510029561Y	16.200-
CARROFO ISABEL FATIMA	I A E 95	509510029572V	16.200-
CASANOVA BOTO SL	IRPF 93	509510029658Y	25.349-
	MOD 390_92	509510029659N	30.000-
CONVEST SL	4T 93 SANCION T	509510029734H	30.000-
COVARRI DIESTE MARCELINO	IRPF 93	509510029719A	38.004-
DA ASSUNCIÓN FATIMA	I A E 95	509510029557W	16.200-
DOS SANTOS M ALICIA	I A E 95	509510029559G	16.200-
EIRO ARAGON DE COMERCIALIZ	sanción 190 93	509510029596H	30.000-
FC TEAM CAR SL	IVA 1T 95	509510029567L	58.550-
GALINDO LANGARITA M JOSE	IRPF 1T 95	509510029654R	14.515-
	IVA 1T 95	509510030186C	198.600-
	IRPF 1T 95 131	509510030187K	149.794-
GALITO MANUEL CARLOS	I A E 95	509510029547S	16.200-
GARCIA ANDREU JOSE MANUEL	IRPF 93	509510029500X	41.657-
GOMEZ MARTINEZ JESUS	IRPF 93	509510029782K	81.636-
IGLESIAS IGLESIAS LUIS	IRPF 93	509510029869P	41.861-
LOPEZ SANCHEZ MARIA	IRPF 93	509510030182N	102.226-
MARTINEZ ARAGON PALOMAR MI	IRPF 92 ACTAS	509510095889Z	17.086-
MARQUEZ ARZCUA MOISES	IRPF 92 101	509510029680P	57.506-
MORILLAS JOSE FRANCISCO	I A E 95	509510029562F	16.200-
MORILLAS CANCER LUIS ANGEL	IRPF 92 101	509510029684P	38.136-
	IRPF 92 101	509510029685M	37.787-
MORILLAS NATURA SL	IRPF 92 101	509510030180B	158.255-
MORILLAS RODRIGUEZ VICENTE	IVA 1T 95	509510029761E	30.000-
MORILLAS REYES M ZORALDA	SANCION 4T 93	509510029689E	24.000-
MORILLAS GUTIERREZ M JOSEFA	IVA 2T 93	509510029495G	46.969-
	IVA 4T 93	509510029493W	46.969-
	IVA 1T 94	509510029494X	37.776-
	IVA 1T 93	509510029496M	46.969-
	IVA 3T 93	509510029492R	46.969-
	IVA 4T 92	509510029497K	18.947-
MORILLAS USON ENRIQUE DE LA	IRPF 92 ACTAS	509510095888J	17.086-
MORILLAS CARLOS AGUSTIN	MOD 845 93	509510029577W	24.000-
MORILLAS IGLESIAS MIGUEL JU	IRPF 1T 95	509510029820T	4.964-
	IVA 1T 95	509510029821M	3.358-
	MOD 846 93	509510029720F	24.000-
	MOD 845 93	509510029766F	24.000-
MORILLAS RODRIGUEZ AGUSTIN	IRPF 93	509510029773W	50.783-
MORILLAS MOLERO M CARMEN	IRPF 93	509510030288L	246.383-
MORILLAS GARCIA MARCIAL	IRPF 93	509510029565L	41.210-
MORILLAS LOZANO JOSE	2t 94 rbc. 310	509510029740G	23.816-
MORILLAS BROTA JAVIER	IRPF 93	509510030211E	108.992-
	IRPF 93	509510029772X	30.000-

NOMBRE	CONCEPTO	JUSTIFICANTE	IMPORTE
SANVICIOS TRINCHETE JULIO DE	I A E 95	509510029800M	27.000-
SERVICIOS Y REDES INTERAV	IRPF 1T 95	509510030194R	250.116-
SENDER YOU DELICIAS SL	MOD 201 92	509510029755M	6.000-
TRINCHETE M ANGELA	I A E 95	509510029560M	16.200-
TRINCHETE JUAN BAUTISTA	I A E 95	509510029544N	16.200-
URBEN Y PALACIOS	SANCION 4T 93	509510029763R	30.000-
VEINTEMILLAS DUQUE LUIS B	IRPF 93	509510029595X	38.526-
VERA AZARA EMILIA	IRPF 93	509510030228T	244.308-
ZAMORA VAYA DANIEL	IRPF 93	509510029712B	64.745-
" " "	IRPF 95	509510048463F	7.948-
" " "	IRPF 95	509510048462G	8.107-

MUNICIPIO DE BARBOLES

ZARA EXPO REPTIL SC	I A E 95	509510029926C	46.025-
---------------------	----------	---------------	---------

MUNICIPIO DE CARLENA

MACHIAVELLO GUTIERREZ JOSE	IRPF 93	509510029938M	47.654-
----------------------------	---------	---------------	---------

MUNICIPIO DE CASPE

GARCIA TORRES ISABEL	IRPF 93	509510029976Q	32.861-
----------------------	---------	---------------	---------

Núm. 57.629

El jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio e importe que se relacionan al final por no haber resultado posible la notificación personal, se remite al BOP para su notificación conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE del día 28) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE del día 27); que habiendo sido expedida por el órgano competente certificación de descubierto que acredita que las deudas de referencia no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado la siguiente providencia, definitiva en vía administrativa:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Al propio tiempo se requiere a los deudores que al final se citan para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse los interesados se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso abonaré, que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación en la calle Albareda, 16, planta baja, de Zaragoza.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2

c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995. A partir de esta fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en el que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza a 16 de noviembre de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

MUNICIPIO DE ZARAGOZA			
NOMBRE	CONCEPTO	NºJUSTIFICANTE	IMPORTE
ARBUES GIMENEZ JOSE MANUEL	rec. 89 OA IRPF	509510021313d	1.658-
	rec. 900A IRPF	509510021312x	2.327-
AYORA POZ JUAN FERNANDO	Sanc. tráfico 95	5095100252001f	18.000-
CAMARGO DA FONSECA MARCOS	I.A.E. nacional 92	5095100252005p	12.600-
CLAVILLO SERRANO FCO JAVIER	4t 94 módulos IRPF	509510006030p	38.921-
FERRER ESCARTIN M PILAR	paralela RENTA 93	509510021285b	5.000-
GIMENEZ GIMENEZ ALEGRIA	sanción tráfico	509510048564f	84.000-
IGI AND COMPANY SA	Soc.acta Inspec.90	509510095838e	219.338-
LAFUENTE BETRIAN JOSE J.	Sanc. tráfico 95	509510025909v	18.000-
LAFUERZA CALDERO JOSE LUIS	sanción tráfico	509510027931d	30.000-
SERRANO MANCEBON RUFINA	2º plazo IRPF 93	509510030004x	162.179-
TEY DUCLOS MANUEL	2t 95 mod. 300	509510030026b	215.058-
	2t 95 mod. 130	509510029335h	93.005-
TRANS-MODREGO SL	sanción tráfico	509510048571h	30.000-
	sanción tráfico	509510048570x	55.201-
	sanción tráfico	509510048569w	12.000-
UGUET PASCUAL MERCEDES	2º plazo IRPF 93	509510030016w	167.495-
YOLVIC SL	1t 95 IVA	509510027410q	555.089-
OMEGA 59 SA	2t 95 IVA	509510030421x	8.091.679-
HERNANDEZ SANCHEZ CARMEN	4t 93 IRPF	509510025336p	370.602-
	2t 93 IRPF	509510025335f	370.602-
	3t 93 IRPF	509510025337d	370.602-
agente URA			
ARGILES DE LA QUINTANA M NEREA	subvención INEM	509510029251p	96.000-
agente E.B.			
ANTON APARICIO MARTINIANO	infrac. contrabando	509510030456p	1.438.800-
agente J.L.J.			
MARTA CASAU LIRIA	93 OA IRPF	509510030360q	719.004-
JIMENEZ LAZO FRANCISCO	infr. contrabando	509510030461f	1.726.800-
APLICACIONES TECNOLOGICAS ZARAGOZA	subvención INEM	509510029276e	779.342-
agente J.M.			
JOVECA SL	2t 93 mod.110	509510030019q	211.206-
	3t 93 mod.110	509510030018z	155.407-
	4t 93 mod.110	509510030017a	151.855-
	1t 93 mod.110	509510030020l	177.467-
agente L.			
LOREN GRACIA ALBERTO	IRPF 87 actas	509510095934c	3.459.756-
	IRPF 90 actas	509510095952p	22.530.774-
COLLADO COLLADO ISABEL	IRPF 87 actas	509510095933v	2.900.900-
B M E INVERSIONES	IVA 93-94 actas	509510095914h	1.149.302-
B M E INVERSIONES	Cap. Mob. 93 actas	509510095913a	1.140.532-
PIRATURAS ALDA SL	IVA 89 actas	509510030470p	963.744-
	SOCIEDADES 89 acta	509510029217j	1.273.616-
PIRATURAS LACAN SL	SOCIEDADES 90 acta	509510095908t	2.363.329-
	SOCIEDADES 91 acta	509510095945c	6.251.370-
	SOCIEDADES 92 acta	509510095944h	7.197.566-
	IVA 90-92 actas	509510029231s	18.599.987-
agente CH			
CONSTRUCCIONES MIGUEL MENA SL	IVA 90-92 actas	509510021164d	13.745.411-
	SOCIEDADES 89 acta	509510021146v	3.323.424-
	SOCIEDADES 90 acta	509510021145a	2.596.841-
	SOCIEDADES 91 acta	509510021144v	2.206.960-
SELENE S.C.	IVA 92-93 actas	509510024296w	1.638.821-
MUNICIPIO DE ALMUNIA DE DOÑA GODINA			
GRANJA NUEVA VEGA SL	sanción tributaria	509510095849j	10.800-
	sanción tributaria	509510095848k	48.000-
MUNICIPIO DE BELCHITE			
SERVICIOS EMPRESARIALES FRANCO-CUBE	sanción tributaria	509510024630c	30.000-
SERVICIOS EMPRESARIALES FRANCO-CUBE	IRPF.Rentenciones Trabajo Personal/93	509510024629m	20.326-

NOMBRE	CONCEPTO	NºJUSTIFICANTE	IMPORTE
MUNICIPIO DE CALATORAO			
PEREZ MORALES FELIX	sanción tráfico	509510048595w	18.000-
MUNICIPIO DE ESCATRÓN			
HERNANDO LOPEZ JOSE A.	sanción tráfico	509510027998j	18.000-
MUNICIPIO DE MARÍA HUERVA			
INEVA DOMINGO FAUSTINO	rec. 3t 94 mod.130	509510024730f	9.877-
	rec. 3t 94 mod.300	509510024729h	11.062-
MUNICIPIO DE PEDROLA			
CARBONELL CARBONELL DAVID	sanción tráfico	509510027956f	84.000-
MUNICIPIO DE TARAZONA			
MOLINA PEREZ FRANCISCO JAVIER	sanción tráfico	509510048601e	36.000-
MUNICIPIO DE UTEBO			
GUERRERO GONZALEZ JOSE	sanción tráfico	509510024854r	30.000-
HERMOSO RIVAS JOSE RAMON	sanción tráfico	509510027852m	18.000-
MIÑOZ JIMENEZ GERARDO	I.A.E. nacional 94	509510000719x	86.400-
HOYO SORIANO JUAN CARLOS	2t 94 rec. mod. 310	509510095787h	7.486-

Núm. 60.373

El jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto cuota de Cámara de los sujetos pasivos, ejercicios, municipios e importes que se relacionan al final por no haber resultado posible la notificación personal, se remiten al BOP para su notificación conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre); que el secretario general de la Cámara de Comercio de Zaragoza ha expedido certificación de descubierta que acredita que las deudas de referencia no han sido satisfechas en período voluntario y, a tenor de lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, el tesorero de la Cámara de Comercio ha liquidado en dicho título el recargo de apremio por el 20% del importe de las deudas pendientes y dictado providencia de apremio, definitiva en vía administrativa, para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Al propio tiempo se requiere a los deudores que al final se citan para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse los interesados se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso abonaré, que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación en la calle Alameda, 16, planta baja, de Zaragoza.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado ente los días 16 y último del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de la Cámara de Comercio, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El



tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en el que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

MUNICIPIO DE ZARAGOZA

NOMBRE	CONCEPTO	Nº LIQUIDACION	IMPORTE
100 Grados SA	IAE 93	S2040095500400771	5.324-
ABAN ELIPE BIERVENIDO	IRPF 92	S2040095500256814	5.081-
ABENIA ESCARTIN JOSE LUIS	IRPF 92	S2040095500256957	7.150-
ABOS PUEYO ROSA MARIA	IRPF 92	S2040095500257133	7.324-
ACED GRACIA JOAQUIN	IRPF 92	S2040095500091077	8.626-
ACEDO VILLAYE JOSE ANTO	IRPF 92	S2040095500091088	61.253-
ACERO CRESPO JESUS	IRPF 92	S2040095500257243	7.807-
ACIRON GUILLÉN FRANCISCO	IRPF 92	S2040095500173170	7.889-
OSON MONTESA EDUARDO JOSE	IRPF 92	S2040095500069000	7.808-
AGUIDO BACHILLER AMPARO M	IRPF 91	S2040095500173467	7.283-
AGUIRO PEREZ JOSE	IRPF 92	S2040095500091187	21.330-
AGUIRRI MARTINEZ EVA	IRPF 92	S2040095500091210	5.322-
	IRPF 91	S2040095500069088	6.077-
AGUILAR MAMANI ROLPHI D	IRPF 92	S2040095500091253	8.152-
AGUILAR MARTIN SILVIA	IRPF 92	S2040095500258013	6.919-
AGUILAR FLOU EDUARDO	IRPF 92	S2040095500258035	8.303-
AGUILAR ROTO FERNANDO	IRPF 91	S2040095500069110	6.672-
	IRPF 92	S2040095500091264	9.710-
AGUIRRE BELAZA FSCO JAV.	IRPF 92	S2040095500258145	8.555-
AGUIRELLA BINEFAR JOSE M	IRPF 92	S2040095500091319	10.990-
ALCAINE TABUENA M ANGELES	IRPF 92	S2040095500091407	5.233-
ALCONCHEL SALUEÑA ALBERTO	IRPF 92	S2040095500259597	5.092-
ALDEA VALLANO ELENA	IRPF 92	S2040095500091540	5.580-
	IRPF 91	S2040095500069319	6.709-
ALBRE MOYA MIGUEL	IRPF 91	S2040095500069330	8.528-
	IRPF 92	S2040095500091561	8.262-
ALZANDRE PEREZ M ANTONIA	IRPF 92	S2040095500091605	8.947-
ALFARO LAS HERAS MARIO	IRPF 92	S2040095500260191	7.033-
ALFARO HERRERO M MILAGROSA	IRPF 92	S2040095500260202	5.387-
ALFONSO SERRANO JOSE M	IRPF 92	S2040095500260280	6.018-
ALFRAMBA PEREZ M LUISA	IRPF 92	S2040095500260290	5.161-
ALIGA MARTINEZ JUAN IG	IRPF 92	S2040095500091682	7.453-
ALLUE JAENERO FLORENCIO	IRPF 92	S2040095500091715	20.678-
	IRPF 91	S2040095500069429	8.064-
ALMON MARTINEZ ANGEL	IRPF 91	S2040095500069451	8.629-
	IRPF 92	S2040095500091770	8.344-
ALONSO GARCIA M ANGELES	IRPF 92	S2040095500261126	5.287-
ALONSO MANRIQUE MIGUEL	IRPF 92	S2040095500091858	19.279-
ALONSO MARTINEZ M TERESA	IRPF 91	S2040095500175678	5.050-
ALQUEZAR ANDRES TOMAS	IRPF 92	S2040095500091902	15.953-
ALQUEZAR LAGUENS LUIS F	IRPF 92	S2040095500091913	7.789-
	IRPF 91	S2040095500069517	6.422-
ALQUILERES ZARAGOZANOS SA	IAE 93	S2040095500408944	8.460-
ALREARREA ABAD JERONIMO	IRPF 92	S2040095500091935	20.059-
ALVAREZ BAYO M PILAR	IRPF 91	S2040095500175986	6.881-
ALVAREZ FADRIQUE JOSE LUIS	IRPF 91	S2040095500069550	6.066-
	IRPF 92	S2040095500091968	5.377-
ALVAREZ SAN BALDOMERO GONZ	IRPF 92	S2040095500261896	6.274-
AMEROU CAMPOS FELIX	IRPF 92	S2040095500092078	5.692-
ANDREA GONZALEZ VICTORIA	IRPF 92	S2040095500092177	12.233-
ANDRES ELASCO SANTIAGO	IRPF 92	S2040095500092210	15.952-
ANDRES GOMEZ JOSE MARIA	IRPF 91	S2040095500069770	6.224-
	IRPF 92	S2040095500092287	5.306-
ANDRES MARTINEZ ANTONIO	IRPF 91	S2040095500069803	9.320-
ANDREU PEREZ ALBERTO	IRPF 92	S2040095500092375	5.030-
ANDREU RUIPEREZ AGUSTINA	IRPF 92	S2040095500263216	5.257-
ANGUIS JIMENEZ JOSE MIGUEL	IRPF 91	S2040095500069880	6.811-
ANGUELA CHECA FELIX	IRPF 91	S2040095500177053	5.436-
ANSOATEGUI URRESTARAZU JUAN	IRPF 92	S2040095500092485	30.402-
ANTORRENA ANSORENA MIGUEL	IRPF 92	S2040095500263810	8.224-
APARCIO VELEZ ANA ISABEL	IRPF 92	S2040095500092606	10.751-
ARA GONZALEZ EVA	IRPF 91	S2040095500177416	6.857-
ARACONESA DE RECLAMOS SL	IS 91	S2040095500166108	5.892-
ARAGUES GIMENEZ M CRISTINA	IRPF 91	S2040095500070045	8.951-
ARANDA ALCALINE MANUEL	IRPF 91	S2040095500070089	8.573-
ARANDA PARDOS ISAAC	IRPF 91	S2040095500177735	5.084-
ARANDIA FERNANDEZ FSCO	IRPF 91	S2040095500070166	8.732-
	IRPF 92	S2040095500092815	7.459-
ARAUJO VERGEL FSCO JAVIER	IRPF 92	S2040095500092826	12.682-
ARBUS GIMENEZ JOSE M	IRPF 92	S2040095500092848	11.170-
ARCEGA LARRIBA ARMANDO	IRPF 92	S2040095500092881	6.732-
	IRPF 91	S2040095500070188	5.797-
ARONNY SANJOSE JOSE ANT	IRPF 92	S2040095500092914	9.032-
AROLD LASHERRAS ADOLFO	IRPF 92	S2040095500265340	9.836-
ARONS MARTIN CARLOS	IRPF 92	S2040095500092969	5.582-
	IRPF 91	S2040095500070221	5.110-
ARRELA SANTIAGUITA LUIS A	IRPF 92	S2040095500093057	7.825-
ARRAL CORDES ANGEL JULIO	IRPF 92	S2040095500265977	7.127-
ARRAL CARRERAS RAMIRO A	IRPF 91	S2040095500178395	5.849-

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE
ARRIBAS NUÑEZ JOSE	IRPF 92	S2040095500093233	5.126-
ARRIZABALAGA ECHEVARRIA J	IRPF 92	S2040095500093255	7.782-
ARROYO GARCIA MARIANO	IRPF 92	S2040095500266516	7.734-
ARROYO HERRERO JOSE	IRPF 91	S2040095500070452	5.800-
	IRPF 92	S2040095500093277	10.544-
ARROYOS GRACIA MARIANO	IRPF 91	S2040095500178703	6.712-
ARRUAGA MARTIN ALBERTO JOSE	IRPF 92	S2040095500266659	5.273-
ARRUAGA VILLUENDAS VICENTE	IRPF 91	S2040095500178769	5.582-
ARTEGABETTITA GOITIA PEDRO	IRPF 92	S2040095500267000	5.934-
ARTERO DOLZ JUANA MARIA	IRPF 92	S2040095500093420	18.208-
ARTIEDA CARDESA MARINO	IRPF 92	S2040095500267033	7.036-
ARTIEDA PLANO JOSE MARIA	IRPF 92	S2040095500093431	24.152-
ARTIFICIAL HOSTELERA SL	IS 91	S2040095500165074	6.496-
ARTIGAS ARTIGAS JULIO	IRPF 91	S2040095500070540	9.355-
	IRPF 92	S2040095500093442	5.650-
ARTIGAS COMIN ARTURO	IRPF 91	S2040095500070573	7.751-
	IRPF 92	S2040095500093464	11.166-
ARTO ARAGUAS MARIANO	IRPF 92	S2040095500267253	5.538-
ASENSIO ELAZQUEZ JULIAN	IRPF 92	S2040095500267385	6.818-
ASENSIO MARTINEZ FELICIANO	IRPF 92	S2040095500093541	13.564-
ASO VILELLAS JOSE ANTONIO	IRPF 92	S2040095500093585	11.998-
ASSO LUCIA JESUS	IRPF 92	S2040095500267737	5.138-
ATANCE BERTUCHI JUAN LUIS	IRPF 92	S2040095500093596	6.989-
	IRPF 91	S2040095500070672	5.662-
ATTENZA FANLO JOSE IG	IRPF 92	S2040095500093607	17.304-
AUTOSCUOLA CANVA SL	IS 92	S2040095500068428	6.859-
AYERBE NAVARRO RAFAEL	IRPF 91	S2040095500070705	8.617-
	IRPF 92	S2040095500093662	5.099-
AYUDA ULDEMOLINS JUAN J	IRPF 92	S2040095500268188	8.986-
AZNAV PLANAS JOSE ENRIQUE	IRPF 91	S2040095500070793	5.248-
	IRPF 92	S2040095500093805	12.896-
AZNAVEZ GRACIA JOSE LUIS	IRPF 92	S2040095500268925	9.746-
BADENAS MUÑOZ M CARMEN	IRPF 92	S2040095500269057	6.619-
BAI LEPING	IRPF 92	S2040095500093850	32.916-
BAILLON ALONSO JULIAN	IRPF 92	S2040095500093871	31.280-
BALLARIN RASO ADORACION	IRPF 92	S2040095500269651	7.562-
BALLESTA LOPEZ ELENA V	IRPF 92	S2040095500269662	8.352-
BALLESTAR BERNAL LUIS	IRPF 92	S2040095500093926	6.664-
BALLESTIN VICENTE CONCEPC	IRPF 92	S2040095500093959	6.593-
BANDRES ALAYE M ANGELES	IRPF 92	S2040095500093960	28.997-
BANDRES LARROY ANGEL FSCO	IRPF 92	S2040095500269850	5.197-
BARQUERO FRANCO JOSE TOMAS	IRPF 92	S2040095500269981	5.933-
BARASOAIN OCHOA MIGUEL	IRPF 91	S2040095500070925	9.204-
	IRPF 92	S2040095500094025	7.024-
BARAITO FERNANDEZ CRISTINA	IRPF 92	S2040095500270168	6.982-
BARBASTRO BAQUERO JOSE LUIS	IRPF 92	S2040095500270212	5.826-
BARCELONA SANCHEZ ANTONIO	IRPF 91	S2040095500181090	5.258-
BARON BERNAD JOSE EUG	IRPF 91	S2040095500071002	6.070-
BARON BERNAD JOSE EUG	IRPF 92	S2040095500094113	14.929-
BARRERA RIOS EUSTASIO	IRPF 91	S2040095500071057	8.749-
BARRIENDO TOBIAS JESUS	IRPF 91	S2040095500071068	6.508-
	IRPF 92	S2040095500094190	5.300-
	IRPF 92	S2040095500094201	9.296-
BARTOLO ABADIA ENRIQUE	IRPF 92	S2040095500094256	5.662-
BARTOLOME TOMAS JESUS	IRPF 91	S2040095500071156	9.851-
	IRPF 92	S2040095500094290	6.900-
BAYONA BAYONA JUAN CRUZ	IRPF 91	S2040095500071200	5.632-
BAZAN FERNANDEZ ANTONIO	IRPF 92	S2040095500094377	12.830-
BAZAN RUIZ ROSARIO	IRPF 91	S2040095500071222	5.431-
BECCERRIL BECCERRIL FERNANDO	IRPF 91	S2040095500071266	8.664-
	IRPF 92	S2040095500094432	5.803-
BECCERRIL SEBASTIAN FCO.	IRPF 92	S2040095500094454	9.077-
BECH CAIROL M CLARA	IRPF 92	S2040095500094465	20.096-
BEJARRANO CANO RAFAEL	IRPF 92	S2040095500272181	6.443-
BEL ROE RAFAEL	IRPF 92	S2040095500272236	8.852-
BELENQUER MARTINEZ ANDRES	IRPF 92	S2040095500094498	8.250-
	IRPF 91	S2040095500071300	8.687-
BELTRAN MENDEZ ANTONIO	IRPF 91	S2040095500071409	5.656-
BENEDE CRONZES JESUS-ALB	IRPF 92	S2040095500094696	28.865-
BENITO CIRUELOS MIGUEL-A.	IRPF 91	S2040095500071530	6.590-
BENTUE GOZALO LUIS	IRPF 91	S2040095500071563	5.590-
	IRPF 92	S2040095500094839	7.028-
BERAZA SEGURA PABLO	IRPF 92	S2040095500273512	8.416-
BERBIS ALCAYNE JOAQUIN	IRPF 92	S2040095500094840	6.131-
BERDEJO GORDO JUAN-CARLOS	IRPF 92	S2040095500273589	5.884-
BERLANGA MARTINEZ LUIS	IRPF 92	S2040095500094949	7.994-
BERMÚDEZ LOPEZ ANGEL	IRPF 92	S2040095500273952	7.100-
BERNAD LATORRE M.PILAR	IRPF 92	S2040095500094960	15.401-
BERNAD ROYO JESUS-SANT.	IRPF 92	S2040095500094971	8.378-
BERNAL CEPERO JOSE LUIS	IRPF 92	S2040095500095037	5.033-
BERNAL LAHUERTA ANTONIO	IRPF 92	S2040095500095048	8.140-
	IRPF 91	S2040095500071740	5.104-
BERNAL RANCO ANTONIO	IRPF 92	S2040095500274568	7.754-
BERNAL TABUENA JUAN CAR	IRPF 92	S2040095500274580	7.674-
BERNE GASCA JESUS	IRPF 92	S2040095500274612	5.322-
BERNUES ALFARO MARIANO	IRPF 92	S2040095500274678	5.556-
BESCOG ALSINA JOSE ANT.	IRPF 91	S2040095500183774	5.520-
BESER MARTIN CONCEPCION	IRPF 91	S2040095500183807	6.920-
BIELSA CASABIEL MARCO-ANT	IRPF 92	S2040095500095103	14.452-
BIGATA GONZALEZ JOSE	IRPF 92	S2040095500275261	8.738-
BINABURO LANCINA M.CRISTINA	IRPF 92	S2040095500275283	6.751-
BINGOS ARAGONCESSES S A	I A E 93	S2040095500128466	12.110-
BLANCO ASENSIO JOSE	IRPF 92	S2040095500095147	23.368-
BLANCO ASENSIO ASCUNCION	IRPF 92	S2040095500095136	6.397-
BLANQUEZ SANCHEZ M-ROMERO	IRPF 92	S2040095500095169	6.096-
BLASCO ANDRES MIGUEL	IRPF 91	S2040095500071838	6.103-
	IRPF 92	S2040095500095180	6.062-
BLASCO CUBERO MANUEL	IRPF 92	S2040095500095213	12.191-
BLASCO JAUREGUI GRACIAN	IRPF 91	S2040095500184456	6.523-

NOMBRE	CONCEPTO	NUM. JUSTIFICANTE	IMPORTE	NOMBRE	CONCEPTO	NUM. JUSTIFICANTE	IMPORTE
BLASCO LOPEZ EMILIO	IRPF 92	S2040095500095290	11.684-	COLOMER ROYO ALBERTO	IRPF 92	S2040095500288923	6.670-
BLASCO RUIZ JOSE MARIA	IRPF 91	S2040095500184566	8.405-	COMIN ARTIGAS ENRIQUE	IRPF 92	S2040095500289088	9.803-
BLASCO TOMAS RAFAEL	IRPF 91	S2040095500071937	7.733-	CONSTRUCCIONES JUTOCA SA	IS 91	S2040095500161455	5.143-
	IRPF 92	S2040095500095356	20.840-	CONTEL MANAU JOSE MANUEL	IRPF 91	S2040095500076719	6.434-
BOLEA GARCIA JUAN RAMON	IRPF 92	S20400955000276559	5.615-	CORTES GONZALEZ ANTONIO	IRPF 92	S2040095500098315	11.600-
BORDEJE BORDEJE ISIDRO	IRPF 91	S2040095500072036	5.953-	CORTES GUREA CARLOS	IRPF 92	S2040095500290056	7.996-
BORDONABA DOMINGO FSCO	IRPF 92	S2040095500095565	9.744-	CRESPO AINES JESUS	IRPF 91	S2040095500193597	5.261-
BOBOBIA HERNANDEZ ROSA M	IRPF 91	S2040095500072070	8.990-	CRESPO POLO FCO JAVIER	IRPF 92	S2040095500290793	8.353-
	IRPF 92	S2040095500095587	7.314-	CRESPO PROVENZA JAVIER	IRPF 92	S2040095500098392	10.572-
BONRA MALO ANGEL	IRPF 92	S2040095500095610	14.236-	CRESPO VITURIN EPIFANIO	IRPF 92	S2040095500098403	5.074-
BOSQUE MARTIN EULALIA	IRPF 92	S2040095500277472	5.281-	CRISTOBAL MUÑOZ -FRANCISCO	IRPF 91	S2040095500073895	5.407-
BOSQUE MORLAS AVELINA	IRPF 92	S2040095500277483	9.193-		IRPF 92	S2040095500098458	6.563-
BOSQUED Y CIA SA	IAE 93	S2040095500433408	8.268-	CRUZ GARCIA DAMIAN	IRPF 92	S2040095500291046	8.525-
BOTAYA LORES ELADIA M J	IRPF 92	S2040095500095653	9.916-	CRUZ GARCIA MIGUEL ANGEL	IRPF 92	S2040095500098491	9.553-
BOUTEPBU GARCIA LUIS	IRPF 91	S2040095500072124	5.468-		IRPF 91	S2040095500073939	9.876-
	IRPF 92	S2040095500095664	5.110-	CUARTEIRO AZNAR FRANCISCO	IRPF 91	S2040095500073950	5.069-
BUENO GARCIA GASPARD	IRPF 91	S2040095500072223	9.179-		IRPF 92	S2040095500098535	5.356-
BUENO PEREZ M CARMEN	IRPF 92	S2040095500278462	5.597-	CASTELLOTE CABRERO M-PILAR	IRPF 92	S2040095500097370	12.366-
BUENO RAMOS JOSE	IRPF 92	S2040095500278495	7.493-	CASTILLO EGUILZABAL JOSE JAV. IRPF	92	S2040095500285238	8.544-
BUENO RODRIGUEZ FELICIANO	IRPF 91	S2040095500185897	5.906-	CUBERO BENEDI TOMAS	IRPF 91	S2040095500073983	5.078-
BUESA OLIVER M JOSEFA	IRPF 92	S2040095500095873	13.460-	CUEVAS BARTOLOME M-SOLEDA	IRPF 92	S2040095500291269	6.068-
BUESA SALVADOR JUAN	IRPF 91	S2040095500185952	6.011-	CUEVAS DOMINGO MARTA NURIA	IRPF 91	S2040095500074005	6.676-
BUISAN PALACTIN MANUELA	IRPF 92	S2040095500095939	21.796-		IRPF 92	S2040095500098601	5.473-
BELSUE SALINERO MIGUEL	IRPF 91	S2040095500071354	6.190-	CUEVAS LAPUERTA MIGUEL ANGEL	IRPF 92	S2040095500291640	9.599-
	IRPF 92	S2040095500094575	8.161-	CHAPIN BAÑOS ANTONIO	IRPF 91	S2040095500191188	8.442-
BELSUE VIDAL FSCO MIGUEL	IRPF 91	S2040095500071365	5.490-	CHECA ABAÑANOS JOSE ANTONIO	IRPF 92	S2040095500078196	5.753-
	IRPF 92	S2040095500094586	8.161-	CHEN YONGJUN	IRPF 91	S2040095500073411	7.616-
BURGES MARIN JOSE LUIS	IRPF 91	S2040095500186183	5.881-		IRPF 92	S2040095500097776	6.085-
BURRIAL LAIN M PILAR	IRPF 92	S2040095500096027	6.163-	CHUECA AZNAR OSCAR	IRPF 92	S2040095500097394	5.281-
BURRIEL MARTINEZ AGUSTIN	IRPF 92	S2040095500279166	6.838-	DALMAU CASTELLO FRANCISCO	IRPF 92	S2040095500291772	8.133-
CABALLE GIBERT FERNANDO M	IRPF 92	S2040095500279419	6.377-	DANIEL MESA MARIA	IRPF 92	S2040095500098656	16.435-
CABALLERO RODRIGO FSCO	IRPF 91	S2040095500072399	9.084-	DIARTE GALAN ROSARIO	IRPF 91	S2040095500194290	5.274-
CABRERIZO LASEO JOSE LUIS	IRPF 92	S2040095500096225	31.276-	DIAZ GONZALEZ VICTORIA	IRPF 92	S2040095500098876	14.230-
CACHO LAPUENTE JOSE LUIS	IRPF 92	S2040095500096236	24.709-	DIEZ FORUINY RICARDO	IRPF 91	S2040095500291458	6.918-
CADARSO ROVIRA MARGARITA	IRPF 92	S2040095500279881	8.214-	DIEZ MARTIN RICARDO	IRPF 92	S2040095500098898	15.080-
CALAHORRA FERNANDEZ JESUS	IRPF 91	S2040095500072454	6.096-	DOLZ GOMEZ CARLOS-ROMAN	IRPF 91	S2040095500194785	9.797-
	IRPF 92	S2040095500096280	6.078-	DOMINGO PARDO SL	IS 92	S2040095500169738	8.330-
CALLAVE SORA ALBERTO	IRPF 92	S2040095500096335	19.956-	DOMINGO TRASOBARES ELOY	IRPF 91	S2040095500194972	7.570-
CALVO FERRER MARIANO	IRPF 92	S2040095500280838	7.933-	DOMINGUEZ GARCIA ANTONIO	IRPF 92	S2040095500293433	5.479-
CAMACHO MENES JUAN JOSE	IRPF 92	S2040095500096566	9.421-	DUBON BES FELIX	IRPF 92	S2040095500099151	10.019-
CAMACHO TRAD LUIS	IRPF 92	S2040095500281289	6.338-	EGBA RODRIGUEZ M-JESUS	IRPF 92	S2040095500099261	9.995-
CAMPILLO MARTIN FRANCISCO	IRPF 92	S2040095500281652	7.066-	EL-REZ KUBAIRIN MOHAMED-ALI	IRPF 92	S2040095500099327	5.135-
CAMPO BERNAD JAVIER	IRPF 92	S2040095500281674	6.036-	EMBD LAHUERTA JULIO	IRPF 92	S2040095500099350	9.113-
CAMPO FERNANDEZ JOSE M DEL	IRPF 92	S2040095500096632	8.107-	EMPERADOR VALLESPIN M-ANGELES	IRPF 92	S2040095500099371	15.821-
CANO CASTAÑO ALONSO	IRPF 91	S2040095500188229	5.500-	ERRERA ABAD PILAR-MICHAELA	IRPF 91	S2040095500195753	6.480-
CAÑANES MACHADO OSWALDO	IRPF 92	S2040095500096093	21.031-	ESCALONA FERRER M-JESUS	IRPF 92	S2040095500099481	5.584-
CAPAPEY ARTO JOSE GERARDO	IRPF 92	S2040095500096775	30.937-		IRPF 91	S2040095500074544	6.125-
CAPISTROS LUNA ROGELIO	IRPF 92	S2040095500282610	7.644-	ESCANILLA BORDONADA M-PILAR	IRPF 92	S2040095500294896	6.094-
CARCELLER PRADES GUADALUPE	IRPF 92	S2040095500282917	5.954-	ESCARTIN POLA JESUS	IRPF 91	S2040095500074566	9.917-
CARIELLO SANTAMARIA M CRUZ	IRPF 92	S2040095500283093	7.356-	ESCARTIN SEVIL JUAN JOSE	IRPF 92	S2040095500294984	7.996-
CARNICERO LOPEZ JESUS	IRPF 91	S2040095500072872	7.790-	ESCOLANO ALONSO MARIA	IRPF 92	S2040095500295039	5.161-
	IRPF 92	S2040095500096973	7.715-	ESCOLANO RUIZ ARTURO	IRPF 91	S2040095500074588	7.362-
CARRERA DE PABLO M CARMEN	IRPF 92	S2040095500283489	6.508-	ESCORIHUELA GRESA JOAQUINA	IRPF 92	S2040095500099591	10.372-
CARVAJAL BELTRAN CARLOS	IRPF 91	S2040095500072960	6.683-	ESCORIHUELA RELANCIO JESUS	IRPF 92	S2040095500295204	6.112-
CASAFRANCA SADA ROSARIO	IRPF 91	S2040095500189373	5.455-	ESPADA GRACIA ANTONIO MIGUEL	IRPF 91	S2040095500196150	9.367-
CASAJUS AGUADO M CARMEN	IRPF 91	S2040095500189384	7.085-	ESPARCIA SUAREZ LUIS RICARDO	IRPF 92	S2040095500099701	7.517-
CASANOVA RODRIGO JESUS	IRPF 91	S2040095500073048	9.528-	ESPI LIS FERNANDO	IRPF 92	S2040095500099723	13.117-
	IRPF 92	S2040095500097248	9.323-	ESPINOZA FLORES ANA GEORGINA	IRPF 91	S2040095500196233	9.107-
CASANOVA CARO FSCO JAVIERM	IRPF 92	S2040095500097127	14.497-	ESPINOZA GARCIA LOURDES	IRPF 92	S2040095500295776	6.349-
CASAS ALCALDE ALFONSO	IRPF 92	S2040095500284325	6.035-	ESTEBAN DOMINGO MANUEL	IRPF 91	S2040095500074742	5.179-
CASAS YUS ROBERTO	IRPF 92	S2040095500097292	6.821-		IRPF 92	S2040095500099822	7.520-
	IRPF 91	S2040095500073060	6.302-	ESTEBAN FAÑANAS EUSEBIO	IRPF 92	S2040095500099844	9.445-
CASAS NAVARRO AURELIA	IRPF 92	S2040095500284501	6.071-	ESTEBAN GARCIA JULIO ANGEL	IRPF 92	S2040095500099877	15.636-
CASALS SAMANTAN ANTONIO	IRPF 91	S2040095500189692	6.419-	ESTEBAN LONGACRES JESUS	IRPF 91	S2040095500074786	9.952-
CASCOVI SL	IS 92	S2040095500068330	8.114-	ESTEBAN PORDIADO ELENA	IRPF 92	S2040095500099921	13.646-
CASTAÑER MIRAVETE PILAR	IRPF 92	S2040095500284743	7.363-	ESTERAS MORENO JOSE VICENTE	IRPF 91	S2040095500074830	6.154-
CASTAÑER MIRAVETE M LUZ	IRPF 92	S2040095500284732	7.363-	ESTOPIÑAN GIL DESIDERIO	IRPF 92	S2040095500296612	8.068-
CASTAÑOERA TEJEDOR RAFAEL	IRPF 92	S2040095500097314	7.439-	FANLO SALVADOR GONZALO	IRPF 92	S2040095500100108	46.372-
	IRPF 91	S2040095500073081	9.683-	FASIAS ALVAREZ JESUS ISAAC	IRPF 91	S2040095500074951	5.881-
CASTARLENAS CASANOVA M A	IRPF 91	S2040095500189901	5.735-	FAUSTE GURRAL FELIX	IRPF 92	S2040095500100152	13.892-
CASTELON PLAYAN RUBEN	IRPF 91	S2040095500189934	6.302-	FELEZ CLAVERO GRISELDA	IRPF 92	S2040095500297460	6.163-
CASTILLO GONZALVO SEGUNDO	IRPF 92	S2040095500285304	8.968-	FENIX SANJANA JUAN ANTONIO	IRPF 91	S2040095500074995	5.636-
CASTILLON PUERTOLLAS JOSE	IRPF 92	S2040095500285491	7.253-		IRPF 92	S2040095500100185	5.444-
CATALAN INCAUSA MARCELINO	IRPF 91	S2040095500190429	5.815-	GFERNANDEZ BACA ALFREDO	IRPF 92	S2040095500297745	5.080-
CEBANANOS LAFAJA JOSEFINA	IRPF 91	S2040095500190616	8.357-	FERNANDEZ BENEDI LUIS FERNANDO	IRPF 91	S2040095500197491	5.834-
CEBOLLA GARCIA PEDRO LUIS	IRPF 92	S2040095500286019	5.826-	FERNANDEZ ESTEBAN JULIO GREGORIO	IRPF 92	S2040095500297900	7.687-
CEBOLLO PEINADO PEDRO	IRPF 92	S2040095500286206	7.219-		IRPF 92	S2040095500297943	6.023-
CEBOLLADA CEBOLLADA FSCO	IRPF 92	S2040095500097578	11.488-	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN C.	IRPF 92	S2040095500100306	5.059-
CEBOLLADA CEBOLLADA JOSE M	IRPF 91	S2040095500076279	9.433-	FERNANDEZ GONZALEZ ESTRELLA	IRPF 92	S2040095500075072	5.419-
CEBOLLADA ELENA FCO JAVIER	IRPF 91	S2040095500073280	6.427-		IRPF 91	S2040095500075072	5.419-
CEBOLLADA GARCIA SEBASTIAN	IRPF 91	S2040095500190660	5.591-	FERNANDEZ-LECERA MENDOZA M-BEGONA	IRPF 91	S2040095500198140	6.451-
CEBOLLERO SOLER ANGEL	IRPF 91	S2040095500073312	6.047-		IRPF 92	S2040095500298185	6.982-
	IRPF 92	S2040095500097633	9.094	FERNANDEZ LOPEZ M-TERESA	IRPF 92	S2040095500298229	6.412-
CERDAN MODOGO JUANA	IRPF 92	S2040095500097655	7.679-	FERNANDEZ MARTINEZ TOMAS	IRPF 92	S2040095500100450	18.382-
	IRPF 91	S2040095500073334	7.517-	FERNANDEZ MARTINEZ MOISES	IRPF 92	S2040095500100450	5.323-
CERRO MARQUINA ANTONIO DEL	IRPF 92	S2040095500097666	11.388-	FERRANDEZ SOLANO AMELIA	IRPF 92	S2040095500100460	8.954-
	IRPF 91	S2040095500073345	9.432-		IRPF 91	S2040095500075182	7.081-
CINCA MONTERDE ANTONIO JOSE	IRPF 92	S2040095500097842	23.664-	FERRANDO LAHOZ JOSE LUIS	IRPF 92	S2040095500298735	5.208-
CIPRES VIRUETE LUIS ANTONIO	IRPF 91	S2040095500191760	5.618-	FERRERIE GARCIA JOSE ANTONIO	IRPF 92	S2040095500298768	5.969-
CISNEROS CAÑADA ALFREDO	IRPF 92	S2040095500287779	8.436-	FERRER BARSELO RAFAEL	IRPF 92	S2040095500298812	7.103-
CLAVERAS GARCIA SILVINO	IRPF 92	S2040095500191870	6.649-	FERRER CONEJERO ANGEL	IRPF 91	S2040095500075215	7.140-
CLAVERIA MINIESA JOAQUIN	IRPF 92	S2040095500097920	36.115-		IRPF 92	S2040095500100504	5.683-
CLEMENTE POLO ENRIQUE	IRPF 91	S2040095500192068	9.403-	FILLIOLA CUBELES MIGUEL	IRPF 91	S2040095500075260	9.921-
CLOS GARCIA ANTONIO	IRPF 92	S2040095500288505	5.920-	FLORENTIN AGULLAR JESUS	IRPF 92	S2040095500299505	5.514-
CLOSAS TABUENCA JOSE JUAN	IRPF 91	S2040095500073587	5.828-	FLORENTINA PASCUAL MANUEL	IRPF 92	S2040095500100669	5.243-
	IRPF 92	S2040095500097996	7.694-	FORNIES GONZALEZ JOSE LUIS	IRPF 92	S2040095500299967	6.636-
CONRASA GRASA RICARDO	IRPF 92	S2040095500288582	7.852-	FRALLE RUBIO MIGUEL ANGEL	IRPF 92	S2040095500300319	6.044-
COBOS NAVARRO EDUARDO	IRPF 92	S2040095500288637	6.007-	FRANCO BARRANCO ANTONIO	IRPF 92	S2040095500100812	13.337-
COLAS GALVAN AURELIO	IRPF 91	S2040095500192266	5.912-	FRANCO GARIN JULIAN FERNANDO	IRPF 92	S2040095500100867	
COLMENARES ABALITUA M-PILAR	IRPF 92	S2040095500288601	6.175-				



IMPORTE	NOMBRE	CONCEPTO	JUSTIFICACION	IMPORTE	NOMBRE	CONCEPTO	JUSTIFICACION	IMPORTE
6.670-	FRISA MOLINER JOSE ANTONIO	IRPF 92	S2040095500100922	5.556-	"	"	"	"
9.803-	FUENTES ABA ANA	IRPF 92	S2040095500100955	14.934-	GRACIA MONTON ANGEL	IRPF 92	S2040095500104123	9.836-
5.143-	FUERTES ABADIAS ALFREDO	IRPF 91	S2040095500075523	5.430-	GRACIA MORENO ENRIQUE	IRPF 91	S2040095500208150	6.302-
6.434-	FUERTES GRACIA JOSE LUIS	IRPF 91	S2040095500199834	6.690-	GRACIA RUIZ JESUS	IRPF 92	S2040095500104244	6.946-
11.600-	FUOLI ALPONSO JOSE	IRPF 92	S2040095500301298	6.590-	GRACIA SANCHO JULIAN	IRPF 92	S2040095500315609	18.053-
7.396-	GAGO LAGUARDIA EDUARDO	IRPF 92	S2040095500301738	5.507-	GRACIA SAMPIETRO FRANCISCO	IRPF 92	S2040095500315609	6.523-
5.261-	GALAN GARCIA ANGELES	IRPF 91	S2040095500200197	5.081-	GRACIA SANE M-PILAR	IRPF 92	S2040095500208502	7.585-
8.353-	GALAN SANZ DANIEL	IRPF 91	S2040095500075633	6.118-	GRACIA SARTO FELIX	IRPF 92	S2040095500315620	5.551-
10.572-	"	IRPF 92	S2040095500101175	5.609-	GRAN GIMENO JOSE CARLOS	IRPF 91	S2040095500208634	5.413-
5.074-	GALBAN BERNAL JUANA MARIA	IRPF 92	S2040095500101186	5.274-	GREGORIO NAVASCUES JUAN ANGEL	IRPF 91	S2040095500077767	6.293-
5.407-	GALINDO ROTO FERNANDO VICENTE	IRPF 92	S2040095500302156	5.743-	"	IRPF 92	S2040095500104464	9.798-
6.563-	GALINDO SANCHEZ JOSE ANGEL	IRPF 92	S2040095500101230	14.125-	GRUAS Y TRANSPORTES SUBIAS PERNA SL	IAE 93	S2040095500501520	5.418-
8.525-	GALINDO ARTAJONA M-PAZ	IRPF 92	S2040095500101241	6.730-	GRUPO 92 DE ALIMENTACION SL IS 92	IRPF 92	S2040095500209074	6.359-
9.553-	GALLARDO DIAZ ANTONIO GABRIEL	IRPF 91	S2040095500200439	9.432-	GUALLAR PEREZ DAVID	IRPF 91	S2040095500104520	5.599-
9.876-	GALLIBO HERNANDEZ JESUS-JAVIER	IRPF 91	S2040095500200505	7.033-	GUARDIA BERRUECO JESUS	IRPF 92	S2040095500209130	7.180-
5.069-	GALLO KREMPER ALFONSO	IRPF 92	S2040095500101439	11.902-	GUERRERO ABARDIA MIGUEL ANGEL	IRPF 91	S2040095500104574	10.410-
5.356-	GALVE MARTINEZ LEON	IRPF 91	S2040095500075809	7.318-	GUILLEN BORRUEL MARIANO	IRPF 92	S2040095500317083	5.810-
12.366-	GALVEZ HERRERO M-JOSEFA	IRPF 91	S2040095500075831	6.659-	GUILLEN FLETA M-JESUS-VICENTIA	IRPF 92	S2040095500317182	5.927-
8.544-	GARRA CHORO M-ESPERANZA	IRPF 91	S2040095500075842	9.655-	GUILLEN GORRIA MIGUEL ANGEL	IRPF 92	S2040095500317138	5.927-
5.078-	"	IRPF 92	S2040095500101527	9.162-	GUILLEN GORRIA JOSE LUIS	IRPF 92	S2040095500317182	10.651-
6.068-	GMBON MORA M-PILAR	IRPF 91	S2040095500200802	7.211-	GUILLEN MONTON ELISA	IRPF 92	S2040095500317743	9.223-
6.676-	GARCES ESPUELAS JOSE ANTONIO	IRPF 91	S2040095500200835	5.147-	GUTIERREZ ALVAREZ JOSE	IRPF 92	S2040095500318018	6.470-
5.473-	GARCIA ARQUED ANDRES ANTONIO	IRPF 92	S2040095500101648	6.336-	GUTIERREZ GARCIA ANTONIO	IRPF 92	S2040095500318073	8.810-
9.599-	GARCIA BLANCO JUAN ANTONIO	IRPF 92	S2040095500101660	6.534-	HARO BOROIBO M-CARMEN	IRPF 92	S2040095500105113	6.541-
8.442-	"	IRPF 91	S2040095500075952	6.150-	HENAR REMACHA HERMILO	IRPF 92	"	"
5.753-	GARCIA CERVANTES JUAN	IRPF 91	S2040095500201396	8.476-	HERCE DIEZ LUIS	IRPF 91	"	"
7.616-	GARCIA CORTES ELIAS	IRPF 92	S2040095500101714	12.539-	HERNANDEZ ALONSO FELICISIMO-FRANCISCO	IRPF 92	"	"
6.085-	GARCIA DIAZ MIGUEL	IRPF 91	S2040095500075985	6.812-	"	IRPF 92	"	"
5.281-	GARCIA ESTEBAN M-CARMEN	IRPF 91	S2040095500201539	5.042-	HERNANDEZ DOMINGUEZ GENEROSO	IRPF 91	S2040095500104860	18.288-
8.132-	GARCIA ESTEBAN M-LLANOS	IRPF 91	S2040095500201540	5.042-	"	IRPF 92	S2040095500078053	7.010-
16.435-	GARCIA FARO JESUS	IRPF 91	S2040095500201572	9.293-	HERNANDEZ LITAGO LUIS	IRPF 92	S2040095500104904	7.612-
5.274-	GARCIA FERNANDEZ LEONARDO	IRPF 92	S2040095500101780	6.270-	HERNANDEZ PEREZ FRANCISCO	IRPF 92	S2040095500104959	10.092-
14.230-	GARCIA GARCES JUAN CARLOS	IRPF 92	S2040095500304147	43.489-	HERNANDEZ PEREZ FRANCISCO	IRPF 92	S2040095500105014	5.388-
6.918-	GARCIA GARCIA ALEJANDRO	IRPF 92	S2040095500101791	5.770-	HERNANDEZ SALAFRANCA FELIX	IAE 933	S2040095500078120	8.399-
15.080-	GARCIA GARCIA ANTONIO	IRPF 92	S2040095500304158	8.240-	HERRAEZ ARENAS EUFEMIO	IRPF 91	S2040095500507614	6.552-
9.797-	GARCIA GARCIA TOMAS	IRPF 92	S2040095500101813	10.098-	HERRAZ ARENAS EUFEMIO	IRPF 92	S2040095500078207	8.712-
8.332-	GARCIA GIMENO FERNANDO	IRPF 92	S2040095500101835	15.080-	HERRAZ ARENAS EUFEMIO	IRPF 92	S2040095500105113	8.177-
7.570-	GARCIA GONZALEZ JAIME	IRPF 92	S2040095500101846	5.689-	HERRAZ SIERRA FRANCISCO JAVIER	IRPF 92	S2040095500105135	28.375-
5.479-	GARCIA HERRERO JOSE ENRIQUE	IRPF 91	S2040095500076073	11.040-	"	IRPF 92	"	"
10.015-	GARCIA LAGUARJA JUAN	IRPF 92	S2040095500101901	8.544-	HERRERA LAZARO TOMAS	IRPF 92	S2040095500078229	5.867-
9.995-	GARCIA MINGUEZ ANTONIO	IRPF 92	S2040095500305324	8.754-	HERRERA MERINO FERNANDO	IRPF 91	S2040095500319668	5.285-
5.135-	GARCIA MUÑOZ JULIO ANTONIO	IRPF 91	S2040095500076172	5.726-	"	IRPF 92	S2040095500078251	6.554-
9.113-	"	IRPF 92	S2040095500102000	5.622-	HERRERO GARCIA M-ISABEL	IRPF 91	S2040095500105180	5.830-
15.821-	GARCIA ORELLANA ROSA MARIA	IRPF 91	S2040095500076194	13.289-	HERRERO NAVAL JOSE MARCELINO	IRPF 91	S2040095500210856	5.707-
6.480-	"	IRPF 92	S2040095500102044	6.697-	HERRERO PEREZ M-AMPARO	IRPF 92	S2040095500078295	5.032-
5.584-	GARCIA PUETO JOSE FRANCISCO	IRPF 92	S2040095500305820	6.290-	HERRIGOS PEREZ M-CARMEN	IRPF 92	S2040095500105267	7.213-
6.125-	GARCIA RODRIGUEZ VICTOR	IRPF 92	S2040095500102121	6.820-	HORNOS COLAS ANGEL LUIS	IRPF 92	S2040095500105377	14.777-
6.094-	GARCIA SANCHEZ DEMETRIO	IRPF 92	S2040095500102154	5.756-	HORNOS COLAS ANGEL LUIS	IRPF 92	S2040095500105400	11.021-
9.917-	GARCIA VELA MARIANO	IRPF 91	S2040095500076304	5.924-	HUERTAS RODRIGUEZ M-ELENA	IRPF 92	S2040095500320746	6.545-
9.996-	"	IRPF 92	S2040095500102242	5.322-	HUERTAS VAZQUEZ ANGEL	IRPF 92	S2040095500320780	5.159-
5.161-	GARCIA VILLAVARDE FRANCISCO	IRPF 91	S2040095500202970	22.348-	IBANEZ BLAZQUEZ EMILIO	IRPF 91	S2040095500105520	14.243-
7.362-	GARCIA-VINANCE ALVIRA M-PALOMA	IRPF 92	S2040095500102275	11.989-	IBANEZ LOPEZ JOSE LUIS	IRPF 91	S2040095500211483	7.830-
10.372-	GARGALLO LOZANO JESUS	IRPF 92	S2040095500306644	11.900-	IBANEZ TELLO M-JOSEFA	IRPF 91	S2040095500078570	6.026-
6.112-	GARZA SANCHEZ M-BEGONIA	IRPF 92	S2040095500102363	5.556-	INDIA GUZMAN JESUS	IRPF 92	S2040095500105718	7.480-
9.367-	GASCO VICENTE CRESCENCIO	IRPF 92	S2040095500102440	12.436-	INDIA GUZMAN JUAN CARLOS	IRPF 92	S2040095500321725	5.941-
7.517-	GASCON MARCO TEODORO	IRPF 92	S2040095500307326	9.359-	INDUAMA SL	IS 91	S2040095500163600	8.674-
13.117-	GASPAR PARCO DAVID	IRPF 92	S2040095500102506	6.584-	INDUSTRIAS RODANAS SA	IAE 93	S2040095500513796	7.344-
9.107-	GASPAR REBOLLO MIGUEL ANGEL	IRPF 91	S2040095500203585	9.197-	INIGO PUEBLA LAZARO	IRPF 92	S2040095500105487	10.361-
6.349-	GAVIN RAMIREZ MARIANO	IRPF 91	S2040095500073717	5.201-	ISABAL IBARZ MANUEL	IRPF 91	S2040095500212044	7.399-
5.179-	GEBOR URTEL FRANCISCO JAVIER	IRPF 92	S2040095500307865	5.635-	ITURBE JAUREA JOSE MARIA	IRPF 91	S2040095500212099	5.232-
7.520-	GEL ADELANTADO MIGUEL ANGEL	IRPF 92	S2040095500102594	8.496-	J L CORPS SL	IS 91	S2040095500165525	9.514-
9.445-	GEL BERLANGA MANUEL	IRPF 91	S2040095500076546	10.129-	JAIME GOMEZ JUAN MANUEL	IRPF 92	S2040095500322430	5.375-
15.836-	GEL CASTILLO MODESTO	IRPF 92	S2040095500102649	32.696-	JAIME MONTESA CARLOS	IRPF 92	S2040095500322451	5.370-
9.952-	GEL EQUERRA CARLOS	IRPF 91	S2040095500076568	8.548-	JALON GANADERA SL	IS 92	S2040095500163490	7.428-
13.646-	GEL GARCIA FRANCISCO	IRPF 92	S2040095500102671	9.324-	JARABA MONTERDE PEDRO	IRPF 91	S2040095500212396	5.117-
6.154-	GEL VEGA JOSE LUIS	IRPF 91	S2040095500102704	6.408-	JARALTA RESANO JOSE MARIA	IRPF 91	S2040095500078724	5.660-
8.068-	GEMEZ CARBONEL PEDRO	IRPF 91	S2040095500204510	6.544-	JARCEL SL	IS 92	S2040095500169606	5.806-
46.972-	GEMENO BERNAD VALERO	IRPF 92	S2040095500309713	10.126-	JARDINERIA Y CONSTRUCCIONES ARAGON SL	IS 92	S2040095500165294	9.556-
5.881-	GEMENO FIGAZAURINDUA M-PAZ	IRPF 92	S2040095500310021	9.330-	"	IRPF 91	S2040095500078867	9.691-
13.850-	GEMENO VILLANUEVA CONSUELO	IRPF 92	S2040095500103144	15.182-	JIMENEZ DOMINGUEZ M-JOSEFA	IRPF 92	S2040095500106059	11.194-
6.163-	GEMES FALCON JESUS	IRPF 92	S2040095500103166	6.307-	"	IRPF 91	S2040095500106070	7.076-
5.838-	GEMES GARCICANO ESPERANZA	IRPF 92	S2040095500103177	6.014-	JIMENEZ ESCUDERO JOSE ENRIQUE	IRPF 92	S2040095500078878	6.937-
5.444-	GEMES PARRERA ANGEL	IRPF 92	S2040095500310549	8.990-	"	IRPF 91	S2040095500106081	15.692-
5.080-	GEMES PARRERA FRANCISCO	IRPF 91	S2040095500205280	5.150-	JIMENEZ HUARTE JOAQUIN	IRPF 92	S2040095500106158	23.515-
5.834-	GEMES CANO EMILIO	IRPF 91	S2040095500310802	5.195-	JIMENEZ IZORTE TERESA JESUS	IRPF 92	S2040095500323100	9.362-
7.687-	GEMES HERNANDEZ ANGEL	IRPF 91	S2040095500205466	5.695-	JIMENO JODRA GONZALO	IRPF 92	S2040095500106224	11.282-
6.023-	GEMES RODRIGUEZ EULOGIO	IRPF 92	S2040095500311275	6.391-	JMC SERVICIO MANTENIMIENTOS SL IS 92	IRPF 92	S2040095500167527	9.434-
5.059-	GEMES RODRIGUEZ PEDRO	IRPF 91	S2040095500206050	7.630-	JODRA ACERO FRANCISCO	IRPF 92	S2040095500106246	10.850-
5.418-	GONZALEZ CISNEROS MARIANO	IRPF 92	S204009510041399m	5.632-	JORDAN ALONSO EMILIO-JOSE-LUIS	IRPF 91	S2040095500213122	5.413-
6.980-	GONZALEZ LEDO JOSE MARIA	IRPF 92	S2040095500077129	5.950-	JOSA FORNIES JOSE LUIS	IRPF 92	S2040095500106280	9.570-
6.412-	GONZALEZ LOPEZ JOSE	IRPF 92	S2040095500312529	5.803-	"	IRPF 91	S2040095500078955	8.464-
18.382-	GONZALO LARENA FELIX	IRPF 91	S2040095500103551	5.632-	JOVEN FERRER ANA MARIA	IRPF 91	S2040095500213166	6.073-
5.323-	GONZALO PEÑAS PEDRO	IRPF 92	S2040095500313431	8.458-	JULIAN VELILLA ANTONIA MANUELA	IRPF 91	S2040095500213496	5.128-
8.954-	GONZALO GALVE EMILLIANO	IRPF 91	S2040095500206973	6.450-	KUNDEL ROS LUIS MARIA	IRPF 91	S2040095500213683	5.038-
7.081-	GONZALEZ CERRA SIMON	IRPF 92	S2040095500314190	8.045-	LA CUEVA DEL TUNO SL	IS 91	S2040095500166636	5.968-
5.218-	GONZALEZ ESTEBAN ANGEL	IRPF 91	S2040095500077382	7.985-	LABORDA BAZAN ALFONSO	IRPF 92	S2040095500106466	5.701-
5.969-	"	IRPF 92	S2040095500103892	6.197-	"	IRPF 91	S2040095500079098	7.386-
7.103-	GONZALEZ ESTEBAN ROSARIO	IRPF 91	S2040095500207600	8.263-	LABORDA ESTALLO MARIANO	IRPF 91	S2040095500213826	5.813-
7.140-	GONZALEZ FLORES RAMON	IRPF 92	S2040095500103914	7.943-	LACASTA SARASA M-ELENA	IRPF 92	S2040095500106587	5.321-
5.883-	GONZALEZ GAVIN M-LOURDES	IRPF 92	S2040095500103947	6.234-	LACASTA ZABALZA ESPERANZA-VICTORIA	IRPF 91	"	"
5.514-	GONZALEZ GUERRERO ALFREDO	IRPF 91	S2040095500207853	9.598-	"	IRPF 91	S2040095500214046	5.048-
5.249-								

NOMBRE	CONCEPTO	JUSTIFICANTE	IMPORTE
LAFUENTE GARCIA DOROTEO	IRPF 92	S2040095500325674	6.462-
LAFUENTE RIO M-PRESENTACION	IRPF 92	S2040095500106719	8.398-
LAFUENTE SANCHEZ JULIAN	IRPF 92	S2040095500325784	8.099-
LAGUNA SANAGUSTIN MARIANO	IRPF 92	S2040095500106741	5.963-
"	IRPF 91	S2040095500079296	7.674-
LAHOZ AINA JOAQUIN	IRPF 92	S2040095500106763	9.914-
LAHOZ LUNA JESUS	IRPF 92	S2040095500106829	5.009-
"	IRPF 91	S2040095500079340	6.217-
LAHOZ FLOU NICOLAS	IRPF 91	S2040095500214695	5.507-
LAHOZ SAN-FERNANDO ARTURO	IRPF 92	S2040095500106862	8.734-
LAHEREDA OLIVER ENRIQUE	IRPF 91	S2040095500214783	5.789-
LAINEZ GADEA CARLOS	IRPF 92	S2040095500326818	5.401-
LAMANA BAZAN MARTIN	IRPF 92	S2040095500107705	5.125-
"	IRPF 91	S2040095500079461	5.984-
LAMBAN GARGALLO LUIS	IRPF 92	S2040095500107016	6.145-
"	IRPF 91	S2040095500079472	6.918-
LAMBAN LEGAZ ANTONIO	IRPF 92	S2040095500327225	7.777-
LAPETRA COMASA LUIS	IRPF 91	S2040095500215432	8.544-
LARRAZ GIMENO ANA ISABEL	IRPF 91	S2040095500215773	6.238-
LASROSA SANCHEZ JOSE MIGUEL	IRPF 92	S2040095500107412	8.840-
LASHERAS GONZALEZ JAIME	IRPF 91	S2040095500215938	6.371-
LASARIAS SOS ANTONIO	IRPF 92	S2040095500107467	11.778-
"	IRPF 91	S2040095500079857	6.696-
LATORRE ANDRES SANTIAGO	IRPF 92	S2040095500328963	5.525-
LAUSIN CUBERO FRANCISCA	IRPF 92	S2040095500107544	20.032-
LAZARO GALINDO JOSE	IRPF 91	S2040095500079923	8.477-
"	IRPF 92	S2040095500107600	6.421-
LAZARO GARGALLO PEDRO JOSE	IRPF 92	S2040095500107621	6.584-
"	IRPF 91	S2040095500079945	8.911-
LAZARO JIMENEZ FRANCISCO	IRPF 91	S2040095500079967	5.291-
"	IRPF 92	S2040095500107643	5.591-
LAZARO LAPLANA SALVADOR DANIEL	IRPF 92	S2040095500329854	5.630-
LAZARO SALETE FERNANDO	IRPF 92	S2040095500330052	5.664-
LAZARO SANTIAGO DAVID	IRPF 92	S2040095500107764	8.567-
LAZARO SANTALO MANUEL	IRPF 92	S2040095500107775	7.578-
"	IRPF 91	S2040095500080077	5.051-
LAZARO URRILLA ALEJANDRO	IRPF 92	S2040095500330129	6.016-

Núm. 61.041

El jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto cuota de Cámara de los sujetos pasivos, ejercicios, municipios e importes que se relacionan al final por no haber resultado posible la notificación personal, se remiten al BOP para su notificación conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre); que el secretario general de la Cámara de Comercio de Zaragoza ha expedido certificación de descubierto que acredita que las deudas de referencia no han sido satisfechas en período voluntario y, a tenor de lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, el tesorerero de la Cámara de Comercio ha liquidado en dicho título el recargo de apremio por el 20% del importe de las deudas pendientes y dictado providencia de apremio, definitiva en vía administrativa, para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Al propio tiempo se requiere a los deudores que al final se citan para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse los interesados se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso abonaré, que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación en la calle Albareda, 16, planta baja, de Zaragoza.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado ente los días 16 y último del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de la Cámara de Comercio, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el

pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en el que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

MUNICIPIO DE ZARAGOZA

NOMBRE	CONCEPTO	Nº LIQUIDACION	IMPORTE
LEGUA SANZ JOSE	IRPF 91	S2040095500080121	5.356-
"	IRPF 92	S2040095500107830	5.888-
LEON ADRIAN JUAN ANTONIO	IRPF 92	S2040095500330382	5.297-
LERA BETES ENRIQUE	IRPF 92	S2040095500330570	7.021-
LIARTE PEREZ MANUELA	IRPF 92	S2040095500107918	22.340-
LIERTE LARIO MIGUEL ANGEL	IRPF 91	S2040095500080165	5.290-
"	IRPF 92	S2040095500107929	5.681-
LIMINIANA ABAD JOSE	IRPF 92	S2040095500107940	6.728-
LISO MARTINEZ PEDRO JOSE	IRPF 92	S2040095500107984	7.217-
LIZALDE DEL RIO GREGORIO VICENTE	IRPF 92	S2040095500107995	17.992-
LOI BULSAN ANTONIO	IRPF 91	S2040095500217577	5.837-
LONGARAS VALERO RICARDO	IRPF 92	S2040095500108171	22.130-
LONGAS ARAGUES ALFONSO	IRPF 92	S2040095500331889	8.057-
LOPE DIESTRE M-CARMEN	IRPF 92	S2040095500331999	5.297-
LOPE LAHOZ MIGUEL ANGEL	IRPF 92	S2040095500108226	6.197-
"	IRPF 91	S2040095500080319	5.977-
LOPEZ ADELANTADO EMILIO	IRPF 92	S2040095500332054	7.718-
LOPEZ CARO CESAR	IRPF 92	S2040095500108347	9.043-
LOPEZ ESCRIBANO CECILIA	IRPF 92	S2040095500332670	6.584-
LOPEZ JUSTE ADANASIO	IRPF 92	S2040095500333154	5.542-
LOPEZ MELGILLO FRANCISCO JAVIER	IRPF 92	S2040095500108590	8.308-
LOPEZ MENERO ANTONIO	IRPF 92	S2040095500108600	10.483-
LOPEZ MORENO PABLO	IRPF 92	S2040095500108611	8.045-
"	IRPF 91	S2040095500080540	9.280-
LOPEZ MUÑOZ JUAN	IRPF 92	S2040095500108677	26.690-
LOPEZ PEREZ ARGIMIRO	IRPF 92	S2040095500108754	11.482-
LOPEZ RUIZ JOSE MARIA	IRPF 91	S2040095500218809	5.125-
LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	IRPF 91	S2040095500080682	5.400-
LOPEZ SERRANO GREGORIO	IRPF 92	S2040095500108897	7.103-
"	IRPF 91	S2040095500080737	5.309-
LOPEZ ZABORRAS M-DOLORES-ESPERANZA	IRPF 92	S2040095500108974	7.409-
LOPEZ ZARO CRISTOBAL	IRPF 91	S2040095500080814	7.078-
LOPEZ URALDE PEREZ ANGEL	IRPF 92	S2040095500109030	9.978-
LORENTE LORENTE M-DINA	IRPF 92	S2040095500109073	14.948-
LOSTAL ANSON RAFAEL	IRPF 91	S2040095500219425	7.297-
LOU ARNAL JOSE	IRPF 92	S2040095500109227	6.043-
"	IRPF 91	S2040095500080946	6.465-
LOU SERRANO PILAR	IRPF 92	S2040095500109249	18.175-
LUCIA ROMANO FRANCISCO	IRPF 92	S2040095500335728	6.409-
LUMBRERAS CABRERIZO FRANCISCO JAVIER	IRPF 92	S2040095500109392	12.701-
"	IRPF 91	S2040095500335904	5.096-
LUNA BERDEJO MIGUEL ANGEL	IRPF 92	S2040095500331405	7.209-
LLOP VILLALBA CARLOS	IRPF 92	S2040095500108040	6.628-
LLORENTE HERCE FELIX	IRPF 92	S2040095500080231	6.709-
"	IRPF 91	S2040095500080231	5.526-
LLOUVA PASCUAL GREGORIO	IRPF 92	S2040095500331559	6.894-
MACAYA SERRANO JOSE ANTONIO	IRPF 91	S2040095500081100	5.742-
"	IRPF 92	S2040095500109470	24.312-
MACHIN ALMARCEGUI GERMANA	IRPF 92	S2040095500109491	5.962-
MADRID GARCIA PEDRO	IRPF 92	S2040095500336344	6.121-
MAESTRE SERRANO JOSE	IRPF 91	S2040095500220261	5.653-
MAGEN FERRER NATIVIDAD	IRPF 92	S2040095500336663	6.143-
MANERO AREVALO ALBERTO	IRPF 92	S2040095500109733	5.431-
"	IRPF 91	S2040095500081298	5.269-
MANERO BOBOBLA MARIANO	IRPF 91	S2040095500220723	6.256-
MAQUEDA ANDRES FRANCISCO JAVIER	IRPF 92	S2040095500337411	7.344-
MAQUEDA OLIVA JOSE LUIS	IRPF 92	S2040095500337422	14.836-
MARCAN FRANCO CARLOS	IRPF 92	S2040095500109810	8.057-
MARCAN LOPEZ M-CARMEN	IRPF 92	S2040095500337565	6.648-
MARCO MARCO JOSE	IRPF 91	S2040095500221064	6.394-
MARCO SOLORZANO JESUS	IRPF 91	S2040095500221196	7.244-
MARCA BERGES M-CARMEN	IRPF 92	S2040095500109997	6.145-
"	IRPF 91	S2040095500081408	12.577-
MARIN MONZES JOSE	IRPF 92	S2040095500110096	8.820-
MARIN RISCO JOSE ANTONIO	IRPF 91	S2040095500221702	7.780-
MARIN VILLAGRASA AGUSTIN	IRPF 92	S2040095500339281	7.040-
MARQUESAN MORENO RAFAEL	IRPF 92	S2040095500339435	42.605-
MARQUINA GARCIA BENEDICTA	IRPF 92	S2040095500110206	



NOMBRE	CONCEPTO	NUM. JUSTIFICANTE	IMPORTE
MATELES GRACIA JOSE MARIA	IRPF 92	S2040095500110283	6.428-
	IRPF 91	S2040095500081573	9.024-
MARTIN CAPILLA ERNESTO	IRPF 92	S2040095500110415	6.216-
MARTIN EJARQUE JOSE MIGUEL	IRPF 92	S2040095500340227	7.852-
MARTIN GARCIA MELCHOR	IRPF 92	S2040095500340392	6.977-
MARTIN GASCON ISABEL	IRPF 92	S2040095500110459	13.307-
	IRPF 91	S2040095500081683	8.126-
MARTIN GUERRERO FRANCISCA	IRPF 91	S2040095500081694	9.572-
	IRPF 92	S2040095500110481	22.327-
MARTIN IRANZO FERNANDO JOSE	IRPF 91	S2040095500081705	9.893-
MARTIN IRIARTE MIGUEL ANGEL	IRPF 91	S2040095500222505	7.920-
MARTIN LOPEZ VICENTE	IRPF 92	S2040095500340590	9.115-
MARTIN PEREZ LUIS ANGEL	IRPF 92	S2040095500340887	5.627-
MARTIN-MOTA DELPON MANUEL	IRPF 91	S2040095500081848	5.162-
	IRPF 92	S2040095500110701	5.255-
MARRONE ROBERTO ALEJANDRO	IRPF 92	S2040095500339721	7.889-
MARTIN VILCHES ANGEL	IRPF 92	S2040095500110680	8.770-
MARTINEZ DALMAU NATIVIDAD	IRPF 92	S2040095500110767	6.722-
MARTINEZ DOMINGUEZ JESUS	IRPF 92	S2040095500110800	21.866-
MARTINEZ ESCOLANO CARLOS	IRPF 91	S2040095500081892	9.541-
	IRPF 92	S2040095500110811	8.867-
MARTINEZ GIL SERGIO	IRPF 91	S2040095500223451	6.740-
MARTINEZ HERMOSILLA ANGEL	IRPF 92	S2040095500110910	26.705-
MARTINEZ LARA ALFREDO	IRPF 92	S2040095500110943	6.048-
	IRPF 91	S2040095500082002	6.109-
MARTINEZ LASHERAS ANGEL	IRPF 91	S2040095500082013	5.842-
MARTINEZ LAVILLA ALEJANDRO	IRPF 91	S2040095500082024	5.748-
	IRPF 92	S2040095500110976	11.746-
MARTINEZ LINARES ERNESTO FRANCISCO	IRPF 91	S2040095500223704	5.525-
MARTINEZ MARTINEZ JESUS	IRPF 92	S2040095500342966	8.125-
MARTINEZ MAYOR ISIDORO	IRPF 92	S2040095500111031	12.582-
MARTINEZ PICON CARLOS	IRPF 92	S2040095500111119	9.869-
MARTINEZ RAMIREZ M-LUISA	IRPF 92	S2040095500343527	5.305-
MARTINEZ SALAS JESUS-MARIA	IRPF 92	S2040095500111120	30.008-
MARTINEZ VIVAS M-ISABEL	IRPF 92	S2040095500111218	13.400-
MAS RMI ANTONIO	IRPF 92	S2040095500111317	10.036-
MASALA SL	IRPF 92	S2040095500068197	8.484-
MATA PEREZ JOSE LUIS	IRPF 91	S2040095500082288	5.942-
MATEU GRACIA JESUS	IRPF 92	S2040095500344770	5.094-
MARCO MARCO ALEJANDRO	IRPF 91	S2040095500224551	5.996-
MAREL HERRERA M-MERCEDES	IRPF 92	S2040095500344869	7.868-
MAREL SANTAMARIA CARLOS	IRPF 92	S2040095500111450	9.749-
MAYAY LAVIN ALVARO	IRPF 92	S2040095500111471	8.497-
	IRPF 91	S2040095500082354	8.267-
MAYAY SOLANA ALFONSO	IRPF 92	S2040095500344980	6.312-
MAYAN BEAMONTE JOSE INACIO	IRPF 91	S2040095500225024	6.263-
MAYO BARTOLOME CARLOS FELIPE	IRPF 91	S2040095500082387	9.851-
	IRPF 92	S2040095500111515	6.900-
MEDINA ANDREU FRANCISCO	IRPF 92	S2040095500345276	6.982-
MELANDEZ LASHERAS M-TERESA	IRPF 92	S2040095500111570	5.435-
	IRPF 91	S2040095500082410	5.809-
MENRADO MADRE CLARA	IRPF 92	S2040095500345782	6.174-
MENDIETA MARTINEZ CARLOS	IRPF 92	S2040095500345892	6.653-
MENES FELIPE LEONARDO	IRPF 92	S2040095500111658	7.987-
MERCADAL BRUNA ENRIQUE	IRPF 92	S2040095500346211	5.832-
MESTRE RESTABE JOSE	IRPF 92	S2040095500111691	18.880-
MIGUEL BALDOVIN JOSE ANTONIO PABLO	IRPF 92	S2040095500346607	7.602-
MILLAS MUGICA LUIS ALVARO	IRPF 92	S2040095500347344	6.115-
MINGUILAN MIGUEL JUAN	IRPF 92	S2040095500347553	6.331-
MINGUILAN VIDAL ALBERTO	IRPF 92	S2040095500111845	5.380-
MIRANA VIZMANOS AMPARO	IRPF 92	S2040095500111713	8.105-
MOLI MARCO JESUS	IRPF 92	S2040095500347883	6.595-
MOLINS PAS ANTONIO	IRPF 92	S2040095500347894	5.454-
MOLINA AGUIR M-ROSARIO	IRPF 92	S2040095500347916	7.645-
MOLINA CAMINERO RAFAEL	IRPF 91	S2040095500082651	5.263-
	IRPF 92	S2040095500111922	5.500-
MOLINA CASTRO JOSE ANTONIO	IRPF 92	S2040095500111933	29.275-
MOLINA GARCIA ALEJANDRO RAMON	IRPF 91	S2040095500226840	5.939-
MOLINA HERMOSILLA JOSE MANUEL	IRPF 92	S2040095500347950	7.094-
MOLINA MONZON FRANCISCO JAVIER	IRPF 92	S2040095500111955	7.140-
MOLINER RUIZ FRANCISCO	IRPF 92	S2040095500348202	5.946-
MOLNE ALONSO BERNARDINO	IRPF 92	S2040095500348653	6.138-
MONTALBAN GUTIERREZ JUAN	IRPF 92	S2040095500112164	21.792-
MONTALBAN NEBRA CAMILO	IRPF 91	S2040095500082850	8.753-
MONTANES SALAS MANUEL	IRPF 91	S2040095500082827	6.686-
MONTANES SOLANAS JUAN ANT	IRPF 92	S2040095500112153	9.179-
MONTES SASOT M LORETO	IRPF 92	S2040095500349126	7.344-
MONTORO ADELANTADO MIGUEL	IRPF 92	S2040095500112220	11.474-
MONTORO ARABOIA ANTONIO	IRPF 92	S2040095500349490	7.020-
MONTORO FAJO EMILIO	IRPF 92	S2040095500349522	5.653-
MONTORO PARRICIO RAMON	IRPF 92	S2040095500349555	5.119-
MORALES LAPLAZA M CARMEN	IRPF 92	S2040095500349918	5.131-
MORENO ESTOPANAN ALFREDO	IRPF 92	S2040095500350292	6.001-
MORENO CAMPO ANA MARIA	IRPF 91	S2040095500228247	5.574-
MORENO EMBO BENITO	IRPF 92	S2040095500350501	6.215-
MORENO HERNANDEZ MONSERRAT	IRPF 92	S2040095500112461	5.713-
MORENO LUZEL LUIS MIGUEL	IRPF 91	S2040095500083036	6.674-
MORENO LOPEZ ALFREDO	IRPF 91	S2040095500228346	7.601-
	IRPF 92	S2040095500083058	5.480-
	IRPF 92	S2040095500112483	5.928-
MORENO LOPEZ JOSE LUIS	IRPF 92	S2040095500350710	5.851-
MORENO PARRICIO GREGORIO	IRPF 91	S2040095500083080	5.760-
MORENO PUERTOLLAS ALFREDO	IRPF 92	S2040095500350908	7.664-
MORENO PUERTOLLAS JAVIER	IRPF 92	S2040095500350919	8.340-
MORENO SANCHEZ MIGUEL	IRPF 92	S2040095500351018	7.620-
MORENO CORDAS JOAQUIN	IRPF 92	S2040095500112593	6.722-
MORENO ORDAS JUAN MANUEL	IRPF 92	S2040095500112604	6.197-

NOMBRE	CONCEPTO	NUM. JUSTIFICANTE	IMPORTE
MOYANO CAMPOS EDUARDO	IRPF 91	S2040095500083135	5.977-
	IRPF 92	S2040095500112626	7.144-
	IRPF 91	S2040095500083157	7.370-
MOZO GARCIA RICARDO	IRPF 92	S2040095500351843	5.914-
MUELAS VALERO JESUS	IRPF 91	S2040095500229655	7.391-
MUÑOZ BAQUEDANO JOSE A	IRPF 92	S2040095500112692	5.172-
MURILLO ALBALAD TOMAS	IRPF 92	S2040095500112857	9.548-
	IAE 93	S2040095500148629	5.036-
NAMRO GHASSAN	IRPF 91	S2040095500230140	5.941-
NAVARRO ARQUILLUE VICENTE	IRPF 92	S2040095500113033	5.318-
NAVARRO IRANZO DANLIAN	IRPF 92	S2040095500354362	6.002-
NAVARRO TERREL FSCO JAVIER	IRPF 92	S2040095500113275	7.220-
NAVARRO ZORRAQUINO ANA	IRPF 92	S2040095500354890	5.974-
NAVEA GONZALEZ JESUS	IRPF 92	S2040095500354967	6.487-
NERIN MURILLO MELCHOR	IRPF 91	S2040095500230997	5.687-
NICOLAS BATALLER ANA M	IRPF 91	S2040095500231030	7.278-
NOVELLA GUINDIN JAVIER	IRPF 92	S2040095500231029	6.740-
NOUEVAS ACTIVIDADES INMOB G	IAE 93	S2040095500149124	12.240-
OCAÑA AYERENA JOSE ANGEL	IRPF 92	S2040095500113539	17.992-
OLABERA BENTON GARIKOITZ	IRPF 92	S2040095500356056	5.034-
OLIVETE ALONSO JOSE LUIS	IRPF 91	S2040095500231668	6.113-
OLIVA GONZALO HILARIO	IRPF 91	S2040095500083760	7.375-
	IRPF 92	S2040095500113572	5.699-
OLIVA SANZ JULIA	IRPF 91	S2040095500083762	5.534-
OLIVAN EITO JUAN IGNACIO	IRPF 92	S2040095500356243	5.380-
OLIVAN PEREZ ARSENIO	IRPF 91	S2040095500231767	6.973-
OLIVAS PEREZ ANTONIO RAMON	IRPF 92	S2040095500356408	5.707-
OLIVER BUIHIGAS M DOLORES	IRPF 92	S2040095500113649	18.979-
OLIVER GIMENO JESUS	IRPF 91	S2040095500083784	7.132-
OLIVITO LAZARO ANTONIO	IRPF 92	S2040095500113671	14.372-
OLMOS MANGAS SANTIAGO	IRPF 92	S2040095500113726	7.676-
OMEDAS GAMO M JESUS	IRPF 92	S2040095500356782	8.096-
OMEDAS MOLINA JESUS	IRPF 92	S2040095500113748	9.218-
	IRPF 91	S2040095500083850	7.372-
ORDUNA RODRIGO RAUL	IRPF 92	S2040095500357046	6.853-
ORERA GIMENO FERNANDO	IRPF 92	S2040095500113979	6.182-
ORTEGA MACHIN ARTURO	IRPF 92	S2040095500358070	26.707-
ORTEZ LOPEZ EUGENIO	IRPF 92	S2040095500114133	6.109-
OTERO BARREIRO EMILIO	IRPF 92	S2040095500084114	9.466-
	IRPF 91	S2040095500084114	6.205-
OTIN FERNANDEZ JOSE	IRPF 92	S2040095500358564	6.412-
OYARZABAL ROMAN M JOSEFA	IRPF 91	S2040095500114155	9.581-
	IRPF 92	S2040095500084136	5.969-
PABLO AGUILAR ANTONIO	IRPF 91	S2040095500084158	8.518-
PABLO PUYO FRANCISCO	IRPF 92	S2040095500358751	5.664-
PADILLA ALONSO JESUS	IRPF 92	S2040095500114200	6.188-
	IRPF 91	S2040095500084170	9.203-
PALACIAN LABORDA MIGUEL A	IRPF 92	S2040095500358982	5.878-
PALACIOS NAVALPOYRO ANGEL	IRPF 91	S2040095500084257	6.666-
PALAZON MAÑES JULIO	IRPF 92	S2040095500114320	45.530-
PALLARES CEBRIAN MANUEL	IRPF 92	S2040095500359312	7.488-
PALLARES DUKAR LUIS M	IRPF 92	S2040095500359334	6.335-
PALLARES MATA JOSE MARIA	IRPF 92	S2040095500114342	14.627-
PALLARES ROMEO EMILIO	IRPF 91	S2040095500233527	7.610-
PALLAS CEBRIAN CAYO	IAE 93	S2040095500569126	5.004-
PALLAS LOPEZ JAIME	IRPF 92	S2040095500114353	14.838-
PAMPLONA ALEJALDRE CAROLINA	IRPF 91	S2040095500233626	9.001-
PARRACIELLOS CALVO JESUS	IRPF 92	S2040095500359807	5.545-
PAREDES DOLADO MARIANO	IRPF 92	S2040095500114507	6.863-
	IRPF 91	S2040095500084345	7.103-
PARICIO FRANCO MIGUEL	IRPF 92	S2040095500114530	5.627-
PARICIO HERNANDEZ EMILIO	IRPF 92	S2040095500360412	6.926-
PARICIO OCON JOSE CALASANZ	IRPF 91	S2040095500234132	5.077-
PASCUAL FONTANA RAMON	IAE 93	S2040095500150224	19.908-
PASCUAL GURRIA MANUEL	IRPF 92	S2040095500114628	11.778-
	IRPF 91	S2040095500084444	5.508-
PASCUAL MARCO RAMON	IRPF 92	S2040095500360874	5.422-
PASTOR ARAGON SL	IS 91	S2040095500165778	8.748-
PASTOR GARCIA MANUEL	IRPF 92	S2040095500361072	5.392-
PASTOR PINA CARMELO M	IRPF 92	S2040095500114694	37.478-
PASTOR VAL ARMANDO	IAE 93	S2040095500150367	16.524-
	IRPF 92	S2040095500114705	10.004-
PASTOR VILLANUEVA M CARMEN	IRPF 92	S2040095500114716	11.520-
PECO CASTAÑOS ANGEL S	IRPF 92	S2040095500114892	5.600-
PELEATO SANCHEZ M CARMEN	IRPF 91	S2040095500235023	6.096-
PEÑALVA SOLDEVILLA ANGEL	IRPF 91	S2040095500084609	8.636-
	IRPF 92	S2040095500114859	7.694-
PEREZ ANDRES SANTIAGO J	IRPF 92	S2040095500115222	6.388-
PEREZ ANTON ANTONIO	IRPF 92	S2040095500115233	5.100-
PEREZ AZNAR JESUS	IRPF 92	S2040095500115299	19.777-
PEREZ BEAMONTE PABLO	IRPF 92	S2040095500362931	5.560-
PEREZ BELLOC ALBERTO	IRPF 92	S2040095500362975	5.212-
PEREZ DOMINGO ENRIQUE	IRPF 92	S2040095500115410	9.092-
PEREZ GRACIA JOAQUIN	IRPF 92	S2040095500363635	8.221-
PEREZ LABARDA FERNANDO	IRPF 92	S2040095500115552	11.660-
PEREZ MARQUESAN SIMON	IRPF 92	S2040095500364053	6.025-
PEREZ MARTIN RAFAEL	IRPF 92	S2040095500115630	14.917-
PEREZ PINILLA DIONISIO	IRPF 92	S2040095500115717	14.910-
PEREZ PUYO ANTONIO	IRPF 92	S2040095500364636	7.964-
PEREZ ROCHE FELIX	IRPF 91	S2040095500236651	5.180-
PEREZ TIERRA ARIÑO CLARA E	IRPF 92	S2040095500362186	6.368-
PERUJO CREUS EMILLANA	IRPF 92	S2040095500365330	6.002-
PERUL BOROIGA ANGEL	IRPF 92	S2040095500365362	7.104-
PETIT PEREZ JESUS MARIA	IRPF 92	S2040095500115926	9.408-
PICO HUALDE JAVIER DEL	IRPF 92	S2040095500365659	5.228-
PILACES SANCHEZ PEDRO	IRPF 92	S2040095500115981	6.719-
	IRPF 91	S2040095500085324	5.652-
PINAC OLIVETE HILARIO	IRPF 92	S2040095500365880	5.388-
PINILLA BURGOS RICARDO J	IRPF 92	S2040095500365945	6.526-

NOMBRE	CONCEPTO	INJUSTIFICANTE	IMPORTE	NOMBRE	CONCEPTO	INJUSTIFICANTE	IMPORTE
PINTURAS CEBRAL SL	IAE 93	S2040095500578344	5.340-	SANCHEZ GALVEZ FELIX	IRPF 92	S2040095500119468	5.430-
PIQUERAS CEBOLLADA JOSE	IRPF 92	S2040095500116168	7.720-	"	IRPF 91	S2040095500087744	5.096-
PIQUERAS PARDOS ANTONIO	IRPF 92	S2040095500116179	12.065-	SANCHEZ GONZALEZ ELIAS T	IRPF 92	S2040095500379816	5.046-
"	IRPF 91	S2040095500085478	8.556-	SANCHEZ GRACIA CESAR	IRPF 91	S2040095500245209	9.354-
PISA AZAGRA ISMAEL	IRPF 92	S2040095500116180	25.862-	SANCHEZ JULVE JOSE MARIA	IRPF 92	S2040095500119523	11.112-
PIZZATOLO & CD SL	IS 91	S2040095500166867	7.945-	"	IRPF 91	S2040095500087799	5.215-
PLANA BOSCH AMALIO	IRPF 91	S2040095500237652	7.310-	SANCHEZ LAMBEA MANUEL	IRPF 92	S2040095500380025	5.692-
PLAZA BADOS ANGEL	IRPF 91	S2040095500237707	5.088-	SANCHEZ MILLAN JULIAN	IRPF 91	S2040095500087865	5.378-
POLO LARRUCA M NURIA	IRPF 92	S2040095500116311	10.732-	"	IRPF 92	S2040095500119600	7.913-
POMEDA VIZCARRA FRANCISCO	IRPF 91	S2040095500238037	9.310-	SANCHEZ PALU VICENTE	IRPF 91	S2040095500245583	6.007-
POSTIGO HERRANO CARLOS	IRPF 92	S2040095500367309	5.239-	SANCHEZ TAFALLA M ASUNCION	IRPF 92	S2040095500380795	6.223-
POSTIGO RIO CECILIO	IRPF 92	S2040095500116410	6.233-	SANCHEZ VISCOR MIGUEL A	IRPF 92	S2040095500380950	5.538-
"	IRPF 91	S2040095500085621	8.430-	SANCHEZ YUBERO FIDEL	IRPF 92	S2040095500380971	6.832-
PRIETO MARISCAL ENRIQUE	IRPF 92	S2040095500367694	5.093-	SANCHO CILVEIT CARMEN	IRPF 92	S2040095500381169	7.807-
PUB TRIS TRAS SL	IS 92	S2040095500068450	8.874-	SANCHO MARTELES ALICIA	IRPF 92	S2040095500381323	6.182-
PUEYTE LAGOMA VICTOR M	IRPF 92	S2040095500116553	8.954-	SANCHO MARTINEZ ANTONIO	IRPF 92	S2040095500381367	7.240-
PUEYO GUILLEN CONCEPCION	IRPF 92	S2040095500367991	8.297-	SANCHO VALLES ELISA	IRPF 92	S2040095500381642	6.384-
PUEYO MEHAVILLA MANUEL	IRPF 92	S2040095500368244	5.879-	SANDOVAL VALBUENA FSCO SEC	IRPF 92	S2040095500381720	9.710-
QUILIZ LIESMA GREGORIO	IRPF 92	S2040095500116730	9.128-	SANGROS BADIA JOSE LUIS	IRPF 91	S2040095500088019	5.917-
QUILIZ SANCHO RAFAELA	IRPF 92	S2040095500116751	5.921-	SANJOSE SANCHEZ JUAN M	IRPF 92	S2040095500119864	13.128-
RAMOS ACERETE PEDRO	IRPF 92	S2040095500116960	11.244-	SANS HERRERA FSCO JOSE	IRPF 92	S2040095500382159	5.249-
RAMOS GALLEGO ENRIQUE	IRPF 92	S2040095500116982	6.613-	SANZ BERNUES JESUS	IRPF 92	S2040095500120018	5.393-
RAMOS GARCIA LUIS FELIPE	IRPF 92	S2040095500369454	6.410-	"	IRPF 91	S2040095500088129	5.500-
RAMOS PALACIOS JESUS	IRPF 92	S2040095500117059	12.589-	SANZ LOU MANUEL	IRPF 92	S2040095500383270	6.414-
RASAL BONET ANTONIO	IRPF 92	S2040095500369762	7.020-	SANZ MARTINEZ ALFREDO	IRPF 92	S2040095500383281	8.508-
REBOLLO GOMEZ RAMON	IRPF 91	S2040095500239544	6.605-	SANZ MARTINEZ PEDRO	IRPF 92	S2040095500120172	7.085-
REDONDO AGUDO FELIPE	IRPF 92	S2040095500370070	6.625-	SANZ PEÑARANDA TEODORO	IRPF 92	S2040095500384436	27.408-
REDONDO BELENGUER PASCUAL	IRPF 91	S2040095500086138	5.321-	SANZ PRABNA LUIS ANDRES	IRPF 92	S2040095500383556	6.988-
"	IRPF 92	S2040095500117125	6.184-	SANZ VELASCO FELIX	IRPF 92	S2040095500120238	13.194-
REDONDO VEINEMILLAS VICTOR	IRPF 92	S2040095500117169	5.488-	SAN NICOLAS NAVARRO PEDRO	IRPF 91	S2040095500087580	9.994-
"	IRPF 91	S2040095500086171	7.289-	SARTO RAMOS ANGEL	IRPF 92	S2040095500120271	8.503-
REILLO CRUZ CASTO	IRPF 92	S2040095500117202	5.760-	"	IRPF 91	S2040095500088294	8.777-
REINALES SANCHO DOMINGO	IRPF 91	S2040095500239742	9.001-	SAZ GIMENO ABEL	IRPF 91	S2040095500247739	7.128-
REINRO GALVEZ MARIANO	IRPF 91	S2040095500239820	9.806-	SEBASTIAN CALDERON ARCADIO	IRPF 92	S2040095500120370	7.637-
REINCLAR PEREZ ARTURO	IRPF 91	S2040095500239863	5.858-	SEBASTIAN CERCOS ISIDRO	IRPF 92	S2040095500120392	14.374-
REY ALONSO LUIS	IRPF 92	S2040095500117334	6.166-	SEBASTIAN SANCHEZ JOSE L	IRPF 92	S2040095500120458	7.788-
RIABUSO MENENDEZ ENRIQUE	IRPF 92	S2040095500117356	9.866-	SCHULZ HEINZ	IRPF 92	S2040095500120482	5.465-
"	IRPF 91	S2040095500086325	5.386-	SEGURA BONET RAMON	IRPF 92	S2040095500385052	7.001-
RILLO GARCIA FSCO JAVIER	IRPF 92	S2040095500371082	8.164-	SEGURA VILLALTA M FELICIDAD	IRPF 91	S2040095500248124	5.180-
ROCHE PLANAS PILAR M	IRPF 91	S2040095500086435	5.110-	SERRANO BELLO EMILIO	IRPF 91	S2040095500088525	6.991-
ROCHE SORIANO FRANCISCO	IRPF 91	S2040095500086457	5.819-	SERRANO BERNAL FERNANDO	IRPF 92	S2040095500120634	13.144-
ROCHE TOLOSA JAIME	IRPF 92	S2040095500372028	6.270-	SERRANO ESCUDERO JOSE M	IRPF 92	S2040095500385602	7.710-
RODENAS DOMINGO ESTEBAN	IRPF 92	S2040095500117554	5.539-	SERRANO TELLER JUAN CARLOS	IRPF 92	S2040095500120777	8.833-
RODRIGO REVILLA ELIDIO	IAE 93	S2040095500153711	9.036-	SERRANO VERA SAGRARIO	IRPF 91	S2040095500248652	6.070-
"	IRPF 92	S2040095500117664	25.528-	SESHA AISA MARGARITA MARIA	IRPF 92	S2040095500386350	5.831-
RODRIGUEZ ARROYO PEDRO	IRPF 92	S2040095500117720	11.483-	SEVILLA QUESADA M TERESA	IRPF 92	S2040095500386315	6.899-
RODRIGUEZ FERRERO CARLOS	IRPF 92	S2040095500372600	7.640-	SEVILLA QUESADA VICENTE	IRPF 92	S2040095500120843	6.805-
RODRIGUEZ GOMEZ MARINA	IRPF 92	S2040095500117785	9.274-	"	IRPF 92	S2040095500120832	6.404-
RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN J	IRPF 92	S2040095500117830	9.290-	"	IRPF 91	S2040095500088679	6.190-
RODRIGUEZ PALANCAR RUFINO	IRPF 91	S2040095500086666	6.420-	SIERRA BARSELO MANUEL J	IRPF 92	S2040095500386603	6.809-
ROLDAN LOZANO ENRIQUE	IRPF 92	S2040095500117873	5.569-	SIERRA RIBESTRA RICARDO J	IRPF 92	S2040095500386933	7.810-
ROMANOS LANZUELA TOMAS	IRPF 92	S2040095500373381	5.749-	SILVA TORRES JOSE ROMULO	IRPF 92	S2040095500387065	5.948-
ROMEO MINGUILLON JESUS	IRPF 92	S2040095500373623	6.191-	SIMON BARTOLO VICENTE	IRPF 92	S2040095500387110	8.244-
ROMEO PEÑA JOSE	IRPF 92	S2040095500118005	6.494-	SISO ESPITIA ANTONIA	IRPF 92	S2040095500387582	7.038-
"	IRPF 91	S2040095500086765	5.221-	SOQUERO NOTARIO M CARMEN	IRPF 92	S2040095500387736	15.576-
ROMERO PUYOD MANUEL	IRPF 91	S2040095500241887	5.935-	SOLANAS MONTESA ENRIQUE	IRPF 92	S2040095500120997	5.390-
ROSA PABLO ENRIQUE DE LA	IRPF 92	S2040095500118214	11.408-	SOLANO OLIVAN PASCUAL	IRPF 91	S2040095500249720	5.827-
ROSA VIÑAS JESUS DE LA	IRPF 92	S2040095500374272	5.952-	SOLER ORDUNA CARLOS	IRPF 92	S2040095500388330	5.407-
ROY VELILLA JOSE LUIS	IRPF 92	S2040095500118313	6.059-	SOLLIS NAVARRO ANGEL	IRPF 92	S2040095500388407	5.276-
ROYO LAZARO JOSE LUIS	IRPF 91	S2040095500087029	5.266-	SORIA VERDE VICTORIA	IRPF 91	S2040095500250005	5.291-
ROYO PEREZ TRINIDAD	IRPF 92	S2040095500118423	7.596-	SOTERAS SUS M SOLEDAD	IRPF 92	S2040095500121140	5.385-
"	IRPF 91	S2040095500087062	5.806-	"	IRPF 91	S2040095500088899	13.904-
ROYO PEREZ VENTURA	IRPF 92	S2040095500118434	12.726-	SPRAKE STUART PAUL	IRPF 92	S2040095500121162	6.109-
RUBER SEVILLA LUIS ALFONSO	IRPF 92	S2040095500118500	6.970-	SUBIAS QUINTANA ALVARO	IRPF 92	S2040095500389430	6.894-
"	IRPF 91	S2040095500087117	9.682-	SUELVEZ FUYOL ANDRES	IRPF 92	S2040095500389496	6.571-
RUBERTE ELAS LUCIANO M	IRPF 92	S2040095500375350	5.726-	SUMELZO SAGASTE JAVIER	IRPF 92	S2040095500389518	7.085-
RUBIO ASENSIO ANTONIO	IRPF 92	S2040095500375427	6.035-	SUPERVIA BAGUENA RAFAEL	IRPF 92	S2040095500389530	8.430-
RUBIO CAMPOS ARMANDO	IRPF 91	S2040095500242635	7.844-	TABUENCA SANCHEZ JUAN JOSE	IRPF 92	S2040095500389727	6.700-
RUBIO CHAVARRIAS JOSE V	IRPF 92	S2040095500118544	5.057-	TALLER MECANICO DE CERAS Y	IAE 93	S2040095500616240	5.702-
RUBIO GOMEZ M ISABEL	IRPF 92	S2040095500375603	7.956-	TALLERES TATUM SL	IS 91	S2040095500162984	5.236-
RUESCA TAPIA MA LUISA	IRPF 92	S2040095500118632	7.558-	TAVARES VARELA JUVENAL	IRPF 92	S2040095500391089	5.154-
RUIPEREZ NAVARRO M PILAR	IRPF 92	S2040095500376098	8.142-	TEJEDOR PLOU ERNESTO	IRPF 92	S2040095500121371	6.704-
RUIZ BLAY JUAN CARLOS	IRPF 92	S2040095500376274	5.503-	"	IRPF 91	S2040095500089031	5.974-
RUIZ CALVO M CARMEN	IRPF 92	S2040095500376296	8.668-	TEJERO DOMINGUEZ PEDRO J	IRPF 91	S2040095500250907	9.290-
RUIZ GRACIA ALBERTO	IRPF 91	S2040095500087260	8.627-	TEJERO JIMENEZ JOSE LUIS	IRPF 92	S2040095500390644	5.230-
RUIZ LOPEZ JOSE VICENTE	IRPF 92	S2040095500118786	18.398-	TELLO BALLESTE MIGUEL M	IRPF 92	S2040095500390618	5.230-
RUIZ NAYA FSCO JAVIER	IAE 93	S2040095500596890	5.324-	TIL PALACIOS RAQUEL	IRPF 92	S2040095500391124	20.264-
RUIZ PINILLA FERNANDO	IRPF 92	S2040095500118808	21.506-	TIRADO GARCIA JAIME	IRPF 92	S2040095500121514	5.173-
RUIZ TAPIADOR TRALLERO ROSA	IRPF 92	S2040095500118896	19.315-	TOMAS LARENA PABLO	IRPF 92	S2040095500391619	20.476-
RUIZ VAZQUEZ CLEMENTE	IRPF 92	S2040095500118874	5.938-	TORAL MOUSSE LEOPOLDO	IRPF 92	S2040095500391839	7.580-
SABRATER QUILIZ FRANCISCO	IRPF 91	S2040095500243647	6.022-	TORRES ARRUGA JOSE ANTONIO	IRPF 92	S2040095500251864	6.383-
SACRAMENTO AZNAR FERNANDO	IRPF 92	S2040095500377319	5.671-	TORRES RODA JUAN	IRPF 91	S2040095500121910	8.285-
SAINI CASO LUIS MANUEL	IRPF 92	S2040095500118984	23.638-	TRELL ARNILLAS MARIANO	IRPF 92	S2040095500089416	8.585-
SALAHERO RAMI JAVIER I	IRPF 92	S2040095500377770	5.831-	"	IRPF 91	S2040095500089416	9.845-
SALAS COLOMBIA CARLOS	IRPF 91	S2040095500244000	6.042-	TUESTA BLANCO FERNANDO M	IRPF 92	S2040095500121987	7.234-
SALAS IBAÑEZ SANTIAGO	IRPF 91	S2040095500087447	5.144-	UBEDA CHICO MARIO	IRPF 92	S2040095500393390	7.100-
SALAZAR BURILLO JOSEFA B	IRPF 91	S2040095500087469	9.222-	UGUET PASCUAL JOSE LUIS	IRPF 92	S2040095500162599	7.400-
"	IRPF 92	S2040095500119072	13.504-	UNIPROM SA	IS 92	S2040095500162599	6.217-
SALDAÑA GRACIA JOSE MARIA	IRPF 92	S2040095500378056	9.898-	URBANI LOPEZ ERNESTO	IRPF 92	S2040095500393500	7.444-
SALVADOR TELLO PEDRO	IRPF 92	S2040095500378452	5.356-	URBANO OREA MELCHOR	IRPF 92	S2040095500122064	5.789-
SALVO BUENO VICTORINO	IRPF 92	S2040095500119193	11.550-	URIEL ANDRES EDUARDO R	IRPF 92	S2040095500393665	6.853-
"	IRPF 91	S2040095500087546	9.929-	URILETA CASAS M JESUS	IRPF 91	S2040095500252580	5.878-
SAMITIER ELASCO ANGEL	IRPF 92	S2040095500378562	5.045-	URZANQUI ARREGUI TOMAS	IRPF 92	S2040095500393852	8.526-
SAMPER AIBAR SARA	IRPF 91	S2040095500244660	5.048-	URZOLA AISA JOSE	IRPF 92	S2040095500393862	25.484-
SAMPETRO BADIAS SEVERINO	IRPF 92	S2040095500378815	8.359-	USON ALDEA MARIANO	IRPF 92	S2040095500393963	5.838-
SANCHEZ ABAD JOSE MARIA	IRPF 92	S2040095500379013	5.143-	USON GARCIA M CRISTINA	IRPF 92	S2040095500122163	5.838-
SANCHEZ AZNAR MANUEL	IRPF 91	S2040095500244945	5.203-	USON LACAL M ANGELES	IRPF 92	S2040095500394039	7.722-
SANCHEZ BENITEZ ANTONIO	IRPF 92	S2040095500119358	12.443-	ULLOD LAFITA M PILAR	IRPF 91	S2040095500252447	8.207-
SANCHEZ FELICES ALBERTO	IRPF 91	S2040095500087722	8.687-	VALDIVIELSO BULL RAFAEL	IRPF 92	S2040095500394534	5.430-



IMPORTE

IMPORTE	CONCEPTO	JUSTIFICACIONES	IMPORTE
5.436-	VALENZUELA NAVARRO FSC0	IRPF 92 S2040095500122339	14.210-
5.096-	VALERA MORES ANTONIO	IRPF 92 S2040095500394655	7.342-
5.044-	VALENCIA PERERA BASILIO	IRPF 92 S2040095500122317	7.594-
9.354-	VALLE FRANCO JULIO	IRPF 91 S2040095500089823	6.158-
11.112-	VALLEJO VALLEJO AMPARO	IRPF 92 S2040095500395337	6.478-
5.215-	VALLES GONZALEZ JOSE M	IRPF 92 S2040095500395403	8.170-
5.692-	VALLS GARCIA LUIS M	IRPF 92 S2040095500395502	6.384-
5.378-	VALLS LAHERIA MANUEL	IRPF 92 S2040095500395535	5.152-
7.913-	VANQUEZ MACEIRA AGUSTIN	IRPF 92 S2040095500395766	5.690-
6.007-	VANLASO SANCHEZ ALBERTO	IRPF 91 S2040095500253965	6.017-
6.221-	VELAZQUEZ ANTONIO	IRPF 92 S2040095500122724	13.708-
5.539-	VELILLA BLAZQUEZ FSC0 JAV	IRPF 92 S2040095500122746	26.206-
6.832-	VERA PASCUAL JOSE VIDAL	IRPF 92 S2040095500396734	5.611-
7.807-	VERDE LOPEZ JUAN MANUEL	IRPF 92 S2040095500122878	8.999-
5.182-	"	IRPF 91 S2040095500090120	5.467-
7.240-	VICENTE ANDIA MARIANO	IRPF 92 S2040095500397130	9.356-
6.394-	VICENTE LAZARO FERNANDO	IRPF 92 S2040095500397416	5.204-
9.710-	VICENTE LAZARO M ASCENSION	IRPF 91 S2040095500090252	6.120-
5.917-	VICENTE LOPEZ JESUS	IRPF 91 S2040095500395470	6.679-
13.120-	VILA FONTAN FSC0 JAVIER	IRPF 92 S2040095500398000	6.071-
5.242-	VILLARROYA ARGUEDAS ISIDORO	IRPF 92 S2040095500398846	5.082-
5.395-	VILLARROYA POMAR VICENTE	IRPF 92 S2040095500123440	5.514-
5.500-	"	IRPF 91 S2040095500090483	9.550-
6.414-	VILLARROY VILLARROYA JOAQUIN	IRPF 92 S2040095500398934	7.392-
8.520-	VILLATE CALLEJA JOSE R	IRPF 91 S2040095500255274	5.006-
7.085-	VINYANEL EMBARBA ANTONIO	IRPF 92 S2040095500123527	19.745-
27.408-	VINA MINGOTE CONCEPCION	IRPF 92 S2040095500396811	7.692-
6.998-	VIZCARRA RAMOS ESTHER	IRPF 91 S2040095500255494	6.036-
13.194-	VITORIA SORIA GERARDO	IRPF 92 S2040095500399320	6.194-
9.394-	VNDER SANCHEZ JOAQUIN	IRPF 92 S2040095500123703	9.193-
8.503-	VAKIN SL	IS 91 S2040095500164051	5.798-
8.777-	VAGUE COLAS M CARMEN	IRPF 92 S2040095500123736	9.448-
7.128-	"	IRPF 91 S2040095500090648	7.964-
7.637-	VAGUE LOBERA JOSE	IRPF 92 S2040095500123747	5.900-
14.374-	VAGRA BOROBIA MANUEL	IRPF 92 S2040095500123857	9.997-
7.780-	VAGRA BOROBIA JOSE MARIA	IRPF 92 S2040095500123846	9.959-
5.465-	VAGRATER LORENZO FERNANDO	IRPF 92 S2040095500123880	12.192-
7.001-	VAGRATER VICENTE FELIX	IRPF 91 S2040095500090736	5.570-
5.180-	VAGRATE GRAN JULIAN	IRPF 92 S2040095500123945	7.330-
6.991-	VAREDO MONTANER ARTURO	IRPF 91 S2040084400090802	6.964-

MUNICIPIO DE ALFAJARIN

6.076-	CORRAL CASARES JUAN MARIA	IRPF 91 S2040095500068483	6.076-
5.831-	"	IRPF 92 S2040095500098250	5.032-

MUNICIPIO DE LA ALMUNIA DE DOÑA G

6.881-	LATORRE ORVA JUSTO	IRPF 92 S2040095500329161	6.881-
5.660-	PONS BALLESTER JOSE A	IRPF 92 S2040095500366968	5.660-

MUNICIPIO DE BORJA

9.311-	LACASA ARILLA MARIANO	IRPF 92 S2040095500325014	9.311-
--------	-----------------------	---------------------------	--------

MUNICIPIO DE CASPE

6.422-	MANAR LIZANO FERNANDO	IRPF 92 S2040095500268694	6.422-
8.240-	MARRERAN GALLAR ASUNCION	IRPF 92 S2040095500270234	8.240-
5.557-	MELDOS GAVIN ANTONIO	IRPF 92 S2040095500348301	5.557-
20.815-	MICA GARCIA JOSE MANUEL	IRPF 92 S2040095500117455	20.815-

MUNICIPIO DE CUARTE HUERVA

8.821-	MASON AZNAR SANTIAGO	IRPF 92 S2040095500092452	8.821-
5.908-	MARMENDIA BLAZQUEZ MIGUEL	IRPF 92 S2040095500264547	5.908-
5.714-	MARCO FORRAS MANUEL	IRPF 92 S2040095500275558	5.714-
6.587-	MARCO DIAZ SEBASTIAN	IRPF 92 S2040095500283236	6.587-
6.682-	CASTILLO DE DIEGO FSC0 J	IRPF 92 S2040095500285216	6.682-
9.650-	MARIN GRACIA MARTIN	IRPF 92 S2040095500098975	9.650-
6.731-	MARIN PARDOS M CARMEN	IRPF 92 S2040095500297350	6.731-
5.072-	MARSO BOSQUE ANTONIO	IRPF 92 S2040095500105465	5.072-
7.528-	"	IRPF 91 S2040095500078450	7.528-
13.942-	MARAGA SABADO ANTONIO	IRPF 92 S2040095500106653	13.942-

MUNICIPIO DE FUENDEJALON

7.888-	GENERALDO DOMINGUEZ LUISA	IRPF 92 S2040095500313519	7.888-
--------	---------------------------	---------------------------	--------

MUNICIPIO DE GALLUR

7.144-	PERRIES CHAMIZO ANTONIO	IRPF 92 S2040095500301144	7.144-
--------	-------------------------	---------------------------	--------

MUNICIPIO DE PINA DE EBRO

8.266-	GREGORIO VALENZUELA ANGEL	IRPF 92 S2040095500316918	8.266-
--------	---------------------------	---------------------------	--------

MUNICIPIO DE S MATEO GALLEGOS

8.959-	CASTILLO GAUDO ANTONIO	IRPF 92 S2040095500285282	8.959-
--------	------------------------	---------------------------	--------

IMPORTE

IMPORTE	CONCEPTO	JUSTIFICACIONES	IMPORTE
<b>MUNICIPIO DE SANTEDE</b>			
5.140-	SERRANO PABLO FRANCISCO	IRPF 92 S2040095500386064	5.140-
<b>MUNICIPIO DE TARAZONA</b>			
6.648-	GARCIA SANCHEZ CARMELO	IRPF 92 S2040095500306150	6.648-
8.752-	JIMENEZ MADRUGA JOAQUIN	IRPF 92 S2040095500106170	8.752-
16.296-	MAÑERO GREGORIO JESUS	IAE 93 S2040095500144834	16.296-
15.059-	"	IRPF 92 S2040095500109469	15.059-
6.120-	MARIN GARCIA JOSE LUIS	IRPF 92 S2040095500338720	6.120-
6.305-	MERLE BLATE RAFAEL	IRPF 92 S2040095500346332	6.305-
12.194-	ROMANOS PORRICO JOSE A	IRPF 92 S2040095500117950	12.194-
8.531-	SAN PEDRO LOZANO JOSE M	IRPF 92 S2040095500378903	8.531-
<b>MUNICIPIO DE UTEBO</b>			
6.624-	PASCUAL ALGAS JULIO	IRPF 92 S2040095500360687	6.624-
5.888-	PASCUAL VALEAN DAVID	IRPF 92 S2040095500360951	5.888-
6.331-	REY SANTESTEPHAN JESUS	IRPF 92 S2040095500370830	6.331-
6.974-	SAINZ LARGO BENITO	IRPF 91 S2040095500243856	6.974-
6.624-	VALEAN GARRIDO JOSEFINA	IRPF 92 S2040095500122284	6.624-
6.551-	"	IRPF 91 S2040095500089680	6.551-
<b>MUNICIPIO DE VILLANUEVA GALLEGOS</b>			
5.579-	HERNANDEZ ALGARATE JOSE A	IRPF 92 S2040095500318227	5.579-
<b>MUNICIPIO DE VILLANUEVA HUERVA</b>			
12.300-	BINABURO AZNAR LUIS M	IRPF 92 S2040095500095125	12.300-
<b>MUNICIPIO DE ZUERA</b>			
9.534-	GOMEZ HERNANDEZ GABRIEL	IRPF 92 S2040095500311297	9.534-
13.204-	PALACIOS SANTAMARIA EZEQUIEL	IRPF 92 S2040095500114310	13.204-
14.844-	UVIEDO GRACIA M ANGELES	IRPF 92 S2040095500122196	14.844-

Núm. 61.042

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Carlos Fernández Sanguino (DNI 17.081.685) y Pilar Gallart Mora (DNI 17.984.063), se ha dictado diligencia de embargo de bienes inmuebles y, al no haber resultado posible la notificación personal se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre).

Al propio tiempo se requiere a Carlos Fernández Sanguino y Pilar Gallart Mora para que comparezcan por sí o por medio de representante. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

«Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio contra la deudora que a continuación se expresa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen por los débitos que igualmente se expresan:

Nombres de los deudores: Carlos Fernández Sanguino Paz y Pilar Gallart Mora.

Finca embargada:

Rústica. — Prado sito en Benasque (Huesca), en la partida "Barana", de 40.000 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: norte, Joaquín Sanmartín; sur, Carmen Azcón; este, camino, y oeste, río. Inscrita en el tomo 412, folio 94, finca número 2.118.

Derechos de los deudores sobre el inmueble: Plena propiedad por título de compraventa, con carácter consorcial.

Débitos: Carlos Fernández Sanguino Paz.

Certificaciones: A5060094530013061, A5060094530020871, A5060094530028758, A5060094560005815, A5060095530003690, A5060095530014382 y C0200092500025540.

Ejercicios: 1994 y 1995.

Concepto: IRPF transmisiones.

Importe principal: 1.463.782 pesetas.  
 Recargo de apremio: 292.756 pesetas.  
 Importe a ingresar: 1.756.538 pesetas.  
 Intereses de demora: 803.074 pesetas por un período de cinco años, calculados sobre el importe del principal y al tipo del 11 %.

Débitos: M. Pilar Gallart Mora.

Certificaciones: A5060093500011352, A5060093500011363, A5060093-500011374, A5060093500011385, A5060093500011396, A50600935000-11407, A5060093500011418, A506009350001429, A5060093500011430, A5060093500011440, A5060093500011451 y C0900094081036414.

Ejercicios: 1993 y 1994.

Conceptos: Sanciones tributarias y transmisiones.

Importe principal: 160.000 pesetas.

Recargo de apremio: 32.000 pesetas.

Importe a ingresar: 192.000 pesetas.

Intereses de demora: 88.954 pesetas por un período de cinco años, calculados sobre el importe del principal y al tipo del 11 %.

Más costas presupuestadas en 200.000 pesetas, respectivamente.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación se efectúa notificación a las personas que se relacionan a continuación, procediendo a expedir, según previene el artículo 125 de dicho texto legal, mandamiento de embargo al señor registrador de la Propiedad. Se notificará esta diligencia a cuantas personas no consten en la siguiente relación y deban ser notificadas según los datos del registro.

Relación de las personas a las que se expide notificación y causa de la misma: Carlos Fernández Sanguino Paz y Pilar Gallart Mora, como deudores, y Banco Español de Crédito, S.A., como acreedora hipotecaria.

Zaragoza a 19 de octubre de 1995. — El jefe de Servicio de la Sección de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

Asimismo se le requiere para que en el plazo de ocho días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados bajo apercibimiento de que, de no presentarlos, se suplirán a su costa por certificación de lo que conste en el Registro sobre su inscripción dominical.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante el órgano que dictó el acto, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

#### Notificación de embargo de vehículo Núm. 61.045

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Centro a nombre de Raúl Morales Camacho (DNI 29.094.529), con fecha 3 de noviembre de 1995 fue efectuada diligencia de embargo, y al no haber resultado posible la notificación personal se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (nueva redacción dada por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo), y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre), siendo definitiva en vía administrativa.

Al propio tiempo se le requiere a Raúl Morales Camacho para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue y por el que se realiza la diligencia de embargo que se notifica. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

«Notificación de diligencia de embargo de vehículo:

Datos del expediente:

Deudor: Raúl Morales Camacho.

DNI: 29.094.529.

Importe débitos: 969.363 pesetas.

Transcurrido el plazo señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos que le fueron notificados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del mismo cuerpo legal, y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 9 de enero de 1995, por la que se ordena el embargo de su bienes en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos y costas del procedimiento, ha sido efectuada en el

registro correspondiente de la Jefatura Provincial de Tráfico anotación del embargo del vehículo de su propiedad:

Vehículo: Marca "Renault". Modelo "Espace". Matrícula: Z-5116-AL. Número de bastidor VF8J11205R671764.

Por ello se le requiere para que en el plazo de cinco días haga entrega en esta Unidad de Recaudación de las llaves y documentación del referido vehículo, con advertencia de que en caso contrario se darán las órdenes oportunas a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto del mismo, conforme al artículo 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos y suspensión: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1995. — La jefa de Sección, Yolanda Gómez Lahuerta.»

Zaragoza, 15 de noviembre de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

#### ADMON. ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO

Núm. 62.723

Doña María Isabel Seco Val, jefa de Sección de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Administración Arrabal-Puente de Santiago, de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, ejercicio e importe que se relacionan al final, por la Comunidad Autónoma certifica de descubierto el jefe de contabilidad, dependiente de la Intervención, y liquidado el recargo el jefe de la tesorería, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se notifica a los deudores que al final se relacionan por resultar desconocidos en los domicilios indicados en los documentos de cobro, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas causados en el plazo señalado, procediéndose, en caso contrario, al embargo de sus bienes.

Plazos de ingreso (art. 108): Si aparece publicado el presente edicto en el BOP entre los días 1 y 15 del mes de su publicación, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Si aparece entre los días 16 y último del mes de su publicación, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de ingreso (art. 107): En la Caja de la AEAT, en metálico o título conformado, a través de bancos y cajas de ahorros concertados.

Intereses de demora (art. 109): Las cantidades adeudadas devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de ingreso.

Aplazamientos: Se podrá pedir aplazamiento o fraccionamiento del pago de la deuda de conformidad con los artículos 48 y 49 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de conformidad con el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre.

Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.999 de 1981.

En ambos casos los plazos serán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP.

No se podrán simultanear ambas reclamaciones.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 177 del Reglamento General de Recaudación.

Al propio tiempo se requiere a los deudores que al final se citan para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el BOP, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo, a fin de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el procedimiento, con la prevención, en caso contrario, de que se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1995. — La jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación, María Isabel Seco Val.



Relación que se cita

CONTRIBUYENTE	NUM. JUSTIFICANTE	AÑO/CONCEPTO	IMPORTE
ABAD SANCHEZ FELIX	509510044472Z	95 CUOTA CAMARA COM.	21.583
ABALOS ENFEDAQUE JOSE LUIS	509510018676D	92 ACTOS JUR. DOC.	53.216
ACIRON SANCHEZ CARLOS	509510029385R	95 IRPF MODULOS	66.074
ACON GIMENEZ MANUEL	509510043884Z	95 C. CAMARA COMERCIO	5.036
AGUA Y DESARROLLO INDUSTRIAL SA	509510030076W	94 IRPF RETENCION	212.952
AGUELO ARGUIS JUAN ENRIQUE	509510044206H	95 C CAMARA COMERCIO	6.788
AJENJO CHERCOLES DAMIAN	509510043787N	95 " "	5.591
ALAVA BELTRAN M LOURDES	509510044130T	95 " "	5.236
ALBARDIA MARTIN JUAN	509510028351W	95 SANC TRAFICO	19.200
ALBERO USON MARIO ALFONSO	509510044186P	95 C CAMARA COMERCIO	5.694
" " " "	509510044187C	95 " "	7.867
ALCONCHEL BENITO JOSE RAMON	509510043697C	95 " "	5.482
ALDA GREGORIO JOSE IGNACIO	509510044321Q	95 " "	8.166
" " " "	509510044322L	95 " "	8.743
ALFAYATE ZAPATERO FROILAN	509510029393S	95 I.V.A.	72.359
" " " "	509510030074F	95 IRPF MODULOS	180.046
ALONSO CRESPO DONATO	509510043892W	95 C CAMARA COMERCIO	6.971
ALONSO LOPEZ ENRIQUE	509510048645P	95 SANC TRAFICO	60.000
ALUMINIOS COGULLADA SL	509510002573P	93 IRPF RETENCION	579.251
ALVAREZ ALONSO JORGE	509510048648T	95 SANC TRAFICO	36.000
ALVAREZ ESBEK JESUS MIGUEL	509510043795T	95 C CAMARA COMERCIO	5.203
ANDIA SERRANO MARIANO	509510043595W	95 " "	18.929
ANDRES CONESA JOSE JAVIER	509510043715J	95 " "	8.056
" " " "	509510043714G	95 " "	6.185
ANES PEREZ M VICTORIA	509510044412F	95 " "	7.157
ARANGOCILLO IBAÑEZ JOSE	509510044126N	95 " "	13.693
ARANDA TERRER OLEGARIO	509510096887K	95 INTERESES DEMORA	32.172
ARELLANO PASCUAL ELADIO	509510044643P	95 C CAMARA COMERCIO	5.950
ARNILLAS COLEN GERMAN	509510044555E	95 " "	12.078
ASIN ENGUITA JAVIER	509510043975N	95 " "	5.334
ASOC CRIADORES GANADO VACUNO FELCKVIEH	509510099310T	94 SUB INDEV PERCIBIDA	760.645
AYALA ROMEO LAURA	509510044167D	95 C CAMARA COMERCIO	5.346
AZNAAR LACUEVA JOSE	509510044449J	95 " "	8.311
" " " "	509510044448P	95 " "	8.974
BALLARIN GRACIA ANTONIO	509510044313K	95 " "	8.041
BALLESTEROS RIGOTE MATILDE	509510044021C	95 " "	6.745
BAÑOS MORENO ROBERTO	509510044124N	95 " "	5.392
BASTERRA BORDEETAS PASCUAL	509510044630Z	95 " "	7.441
BEAMONTE MONTORIO CARLOS JOAQUIN	509510044407K	95 " "	7.234
" " " "	509510029397N	95 IRPF MODULOS	46.822
" " " "	509510029396S	95 I.V.A.	91.009
BECCERRIL FORTEA ROSA MARIA	509510044132G	95 C CAMARA COMERCIO	7.216
BECCERRO MARTIN MARIA	509510044077J	95 " "	5.371
BELENGUER GINER FERNANDO	509510043831Q	95 " "	5.459
BENEDI CASADO JOSE MARIA	509510043896W	95 " "	7.703
BERDIEL VILLUENDAS CARMEN	509510044548Z	95 " "	7.500
" " " "	509510044547P	95 " "	8.346
BERNAL ARIZA JOSE MARIA	509510044251J	95 " "	5.358
" " " "	509510044252A	95 " "	9.648
BERTI GRACIA RAFAEL JOSE	509510044452F	95 " "	6.853
BETA S C	509510044309W	95 " "	14.880
BETRAN CASANOVA MARIANO	509510044492C	95 " "	5.101
" " " "	509510044491D	95 " "	9.346
BLASCO MORENO PAULINO	509510044153E	95 " "	24.348
BLASCO ROYANO AZUCENA BLANCA	509510044092A	95 " "	7.140
BLASCO ROYANO ERNESTO MIGUEL	509510044353B	95 " "	7.140
BOIRA RAMO JESUS ANGEL	509510043745P	95 " "	7.147
" " " "	509510043746Q	95 " "	6.533
BOLEA CRUZ FELIX	509510044001K	95 " "	7.111
BOSQUE COMA PEDRO JOSE	509510044047L	95 " "	11.686
BOSQUE GUIRAL FELIX	509510044205M	95 " "	6.178
BRUNA GONZALVO FRANCISCO	509510043750E	95 " "	6.949
BRUNA GONZALVO FRANCISCO	509510043751J	95 " "	6.847
CABALLERO ABELLA ALBERTO	509510044478E	95 " "	7.992
" " " "	509510044477A	95 " "	6.548
CABEZA MARTON JESUS	509510044444M	95 " "	13.000
CALABAZA MARTINEZ ESTEBAN	509510044003b	95 " "	5.650
" " " "	509510044004J	95 " "	8.940
CALAVIA KRACHALM ALFONSO ARTURO	509510043881K	95 " "	7.277
CAMACHO CHUECA ADOLFO	509510043584P	95 " "	7.469
CANALES MARTINEZ JOSEFINA	509510044143K	95 " "	6.095
CANPER ELECTRONICS SL	509510099309W	95 SUB INDEV PERCIBIDA	660.000
CANADA GARZON VICENTE SALVADOR	509510043607T	95 CAMARA COMERCIO	8.864
CARNICERO SANCHEZ MARTIN	509510043850S	95 " "	10.522
CARRASCO MOROS CONCEPCION	509510043876F	95 " "	5.934
CARROQUINO GARCIA VICENTE	509510044342A	95 " "	5.556
CARTIEL ROMERO JOSE LUIS	509510043705L	95 " "	7.129
CASTRILLO TRULENQUE PEDRO	509510044655M	95 " "	8.741
CASTRO CALERO JUAN FRANCISCO	509510043729F	95 " "	6.541
CATIVIELA LONGARON ELIAS	509510044610S	95 " "	5.093
CEBOLLERO ANDONO MANUEL	509510042287Q	95 " "	5.830
CHAURE LARRAZ VICTOR MANUEL	509510044636N	95 " "	7.778
" " " "	509510044635Q	95 " "	7.300
CHECA LANDAZURI BENIGNO	509510044115M	95 " "	8.062

CONTRIBUYENTE	NUM. JUSTIFICANTE	AÑO/CONCEPTO	IMPORTE
CLAVERO VILLARROYA JOSE	509510044127P	95 " "	5.960
COMUNICACIONES L G SL	509510030075Z	95 IRPF RETENCION	289.670
CONDIAR SL	509510044053G	95 CAMARA COMERCIO	12.240
CORBATON ADELL ROGELIO	509510044352F	95 CAMARA COMERCIO	7.574
CORTES VIAMONTE ANA-M-REYES	509510043872A	95 " "	5.267
CRISTOBAL PEREZ ANTONIO	509510044212L	95 " "	10.900
CRONARAGON DE SOLDADURAS Y LUBRICANTES S	509510030067F	95 IRPF RETENCION	122.599
CUCHARERO AVILA ENCARNACION	509510030063R	95 I.V.A.	159.834
" " "	509510029379J	95 IRPF RETENCION	96.498
" " "	509510030062E	95 IRPF MODULOS	322.466
DIESTRE CRISTOBAL LUIS	509510044122X	95 CAMARA COMERCIO	6.197
" " "	509510044121X	95 " "	7.739
DOMINGUEZ MURILLO OSCAR	509510044028P	95 " "	11.188
DUCE NAVARRO MIGUEL ANGEL	509510044530W	95 " "	8.311
" " "	509510044531Y	95 CAMARA COMERCIO	6.796
DUCE REMACHA MANUEL	509510043623K	95 " "	13.055
EGEA BAYOD ANGEL MANUEL	509510044148T	95 " "	7.150
EGEA BELLIDO ANGEL FRANCISCO	509510044485R	95 " "	6.216
" " "	509510044486A	95 " "	8.080
EIMAR SERVICIOS Y ASISTENCIA TECNICA SL	509510096963G	95 INTERESES DEMORA	79.873
ELECTRICIDAD EDUARDO ARANDA SL	509510043544W	95 CAMARA COMERCIO	6.353
ESCUDER DOMINGO PASCUAL	509510044120N	95 " "	7.765
ESTEBAN ABAD ANTONIO	509510044183A	95 " "	8.728
ESTRADA PELLICENA CONRADO	509510043858S	95 " "	12.630
EXTENSION REGULAC Y COLOC INSTAL ELECTRS	509510096973L	94 I.V.A.	125.280
EZQUERRA LLEDO GREGORIO	509510046571T	95 CAMARA COMERCIO	11.880
FANALS SISO JOSE	509510044386P	95 " "	5.034
FERNANDEZ SUAREZ JOSE	509510043997K	95 " "	6.080
FERNANDEZ VILLALBA ANTONIO	509510044432S	95 " "	11.734
" " "	509510044433K	95 " "	5.575
FRANCO SANZ JESUS RAMON	509510044590C	95 " "	5.233
FRUTAS MANOLO SL	509510043788J	95 " "	5.844
FUERTES AGUSTIN ANTONIO	509510044359M	95 " "	5.104
FUERTES RUIZ M ISABEL	509510043883H	95 " "	6.559
FUERTES SARASA FRANCISCO JAVIER	509510044169F	95 " "	9.114
FUNES ORTIGOSA BERNARDO	509510030073L	93 I.R.P.F.	137.279
GABARRE JIMENEZ LUIS	509510049113V	95 SANCION SANIDAD	60.001
GAITE CORTES ANTONIO	509510044040T	95 CAMARA COMERCIO	5.119
" " "	509510044039P	95 " "	6.485
" " "	509510044552N	95 " "	6.666
GALLEGO PEIRO JOSE	509510044311V	95 " "	9.925
GALVE LAZARO JOSE MARIA	509510044310T	95 " "	8.437
" " "	509510044068K	95 " "	5.227
GARCIA ROMERA JOSE	509510044490K	95 " "	6.530
GARCIA VILLAVEVERDE SEBASTIAN	509510044152J	95 " "	18.613
GASCA LORENTE "ROBERTO"	509510043598F	95 " "	5.407
GASPAR VERDURAS ALFREDO	509510044622V	95 " "	5.980
GAUDES USON LORENZO	509510043844S	95 " "	8.550
GIL BERDEJO FRANCISCO JAVIER	509510044098J	95 " "	6.362
GIL GIL JOSE JOAQUIN	509510044099Q	95 " "	5.099
" " "	509510043593T	95 " "	5.336
GIMENEZ OCAÑA ANTONIO	509510043592L	95 " "	5.080
" " "	509510096897F	93 I.R.P.F.	64.072
GIMENEZ USON FERNANDO IGNACIO	509510044289N	95 CAMARA COMERCIO	5.434
GIMENO ALIERTA MARIANO	509510043817Y	95 " "	7.970
GIMENO BAZAN ANTONIO	509510044133B	95 " "	7.728
GOICOECHEA PARDO RAFAEL	509510044371V	95 " "	8.485
GONZALEZ CISNEROS JOSE LUIS	509510048650J	95 SANC TRAFICO	60.000
GONZALEZ MORENO DAVID	509510044489T	95 CAMARA COMERCIO	6.947
GONZALEZ NALVAY FERNANDO	509510044459R	95 CAMARA COMERCIO	5.184
GONZALEZ SANTIAGO MARIA	509510044458T	95 " "	5.966
" " "	509510044214W	95 " "	6.097
GRACIA BORQUE JUAN ALFREDO	509510044476B	95 " "	8.190
GRACIA FLETA MANUELA	509510044479E	95 " "	7.807
GRACIA GALVEZ LUIS ANTONIO	509510044114Q	95 " "	6.234
GRACIA LOPEZ BEATRIZ	509510044113J	95 " "	5.956
" " "	509510044501Z	95 " "	7.892
GRACIA ROY JOSE MARIA	509510044446R	95 " "	6.163
GRACIA SIMON LUIS	509510044603K	95 " "	7.705
GRANEL BERGES MANUEL	509510044602C	95 " "	5.359
" " "	509510044474G	95 " "	8.576
GRANEL MARTINEZ JOSE ANTONIO	509510043886G	95 " "	5.093
GUIMBANG MOUTHE DELFINA	509510044471Y	95 " "	6.166
HARINAS SALDUBA SL	509510044018A	95 " "	5.558
HERAS LOPEZ M JESUS DE LAS	509510044522Y	95 " "	5.333
HEREDIA GIL MARIO ANTONIO	509510044300J	95 " "	6.252
HERNANDO ARBESU FRANCISCA	509510029383Y	93 IRPF 2 PLAZO	39.401
HERRERO MONTAÑES EUSEBIO ANGEL	509510044447M	95 CAMARA COMERCIO	6.005
IBAÑEZ COLAS VICENTE JAVIER	509510044232N	95 " "	5.008
IBOR PEREZ ENRIQUE	509510044375Q	95 " "	8.779
IDIAGO VIVED JESUS	509510044374L	95 " "	5.862
" " "	509510044137Y	95 " "	6.983
IGOA ALDAYA M TERESA	509510044576Z	95 " "	6.690
INAREQUIP SL	509510096895J	94 I.V.A.	125.490
INOXGAS SA	509510096899K	95 INTERESES DEMORA	73.721
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS TECNICOS SA	509510096898F	95 " "	105.724



CONTRIBUYENTE	NUM. JUSTIFICANTE	AÑO/CONCEPTO	IMPORTE
JESUS SEIXAS HERMINIO	509510030059Y	95 I.V.A.	421.560
JIMENO AURED PABLO	509510043649B	95 CAMARA COMERCIO	13.019
LABARTA PEREZ FRANCISCO JOSE	509510044089K	95 " "	5.321
" " " "	509510043673F	95 " "	7.724
" " " "	509510043674W	95 " "	9.098
LACAMBRA RUBERTE CONCEPCION	509510043914N	95 " "	5.372
LAHUERTA ROMEO MANUEL	509510048653V	95 SANCION TRAFICO	12.000
LALANA ALGARATE ALVARO	509510043543G	95 CAMARA COMERCIO	6.931
LASHERAS PEREZ M CARMEN	509510044195S	95 " "	5.002
LASALA GONZALEZ ANTONIO	509510044156T	95 " "	9.166
LATORRE GRACIA MELCHOR	509510043959K	95 " "	7.590
" " " "	509510043958A	95 " "	8.539
LAVEGA SIMAL JOSE	509510043955S	95 " "	5.748
LAZARO LOPEZ ANGEL	509510044146S	95 " "	6.500
" " " "	509510044145B	95 " "	7.946
LAZARO RODRIGO ALFREDO	509510044049S	95 " "	6.091
" " " "	509510044048X	95 " "	8.548
LEGAZ LABARI MIGUEL	509510043882T	95 " "	6.703
LEOZ MASILLA DANIEL	509510043906K	95 " "	5.320
LO CASION MARTIN JOSE	509510044410L	95 " "	5.435
LOBERA LOSSEL M EMILIA	509510044327E	95 " "	16.032
LOPEZ ESPATOLERO CARLOS	509510044372X	95 " "	8.178
LOPEZ GOMEZ CELSO	509510044134E	95 " "	8.152
LOPEZ QUILEZ RAUL	509510044652J	95 " "	5.785
LOPEZ SANCHEZ BARBARA	509510044100S	95 " "	6.247
LOPEZ SANZ JESUS	509510044131W	95 " "	7.721
LORENZO LLORENTE ANGEL	509510043723Z	95 " "	6.991
" " " "	509510043722V	95 " "	7.409
LORENZO LLORENTE IGNACIO	509510044582E	95 " "	7.014
" " " "	509510044583A	95 " "	5.614
LOSAN S C	509510030390Q	95 I.V.A.	514.849
MADURGA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	509510044025T	95 CAMARA COMERCIO	8.630
" " " "	509510044024E	95 " "	6.422
MAICAS PALASI M MERCEDES	509510044488X	95 " "	6.659
MAQUEDA OLIVA MIGUEL	509510044221A	95 " "	5.424
MARCO APARICIO JUAN IGNACIO	509510044058R	95 " "	5.677
MARIN SOLA GREGORIO	509510044672P	95 " "	6.634
MARIN VELA RAFAEL	509510044493E	95 " "	7.379
MARQUES NADAL M PILAR	509510044255W	95 " "	6.516
MARTI AYALA ANTONIO EMILIANO	509510043845X	95 " "	8.958
MARTI JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	509510044435H	95 " "	6.835
MARTIN LASALA JOSE ANGEL	509510043699R	95 " "	5.783
MARTIN MARTIN JOSE	509510044480M	95 " "	6.317
MARTINEZ FALCON JOSE	509510044279D	95 " "	6.292
MARTINEZ GALVEZ JUAN CARLOS	509510044118X	95 " "	9.283
MARTINEZ GALBETE LUIS IGNACIO	509510044043B	95 " "	7.818
MARTINEZ GIMENO FRANCISCO JAVIER	509510096910H	94 I.R.P.F.	133.484
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	509510044256J	95 CAMARA COMERCIO	6.181
" " " "	509510044257C	95 " "	5.060
MARTINEZ MARTINEZ PABLO	509510043813V	95 " "	9.917
" " " "	509510043812Z	95 " "	9.823
MARTINEZ SERRANO RICARDO	509510044568F	95 " "	19.939
MARTOS ARANDA ALBERTO	509510044388K	95 " "	5.873
MATEO ANADON M LUISA	509510044181L	95 " "	5.250
MENE BARRAGUER EDUARDO	509510044249D	95 " "	14.096
" " " "	509510044250E	95 " "	6.748
MINERO DELGADO JUAN	509510044052Y	95 " "	6.746
MONTAÑES SANCHO DAVID LUIS	509510044128M	95 " "	7.382
MONTAGUDO MIGUEL JAIME	509510044282E	95 " "	9.821
MONTOLIO AGUELO ALBERTO	509510030068Y	93 I.R.P.F.	137.294
MORALES FERNANDEZ BERNARDO	509510043976Y	95 CAMARA COMERCIO	8.064
MUNARRIZ BERMUDO RAMON	509510044600F	95 " "	8.246
MUÑOZ MORENO SANTIAGO	509510044111F	95 " "	7.424
NAVARRO CORRAL EUGENIO	509510044254A	95 " "	9.324
NAVARRO LAHUERTA JOSE LUIS	509510044102D	95 " "	6.055
" " " "	509510044101Q	95 " "	11.813
NAVARRO VALERO ANGEL	509510043971R	95 " "	5.465
" " " "	509510043970T	95 " "	7.558
NAVASCUEZ PEREZ JOSE MARIA	509510043780H	95 " "	6.823
NAVEA GONZALEZ JOSE	509510044408R	95 " "	5.557
NOYA VILLAVERDE JOSE MARIA	509510044012G	95 " "	5.082
NUEVA ALASKA SL	509510029392K	93 SANC TRIBUTARIA	30.000
OLIVAN FABRO FERNANDO	509510043880J	95 CAMARA COMERCIO	11.111
OLIVAN FELIPE JOSE JUAN	509510044464N	95 " "	9.330
" " " "	509510044463H	95 " "	11.062
OLIVAN FELIPE JUANA	509510044676V	95 " "	11.262
ONDESA SL	509510100073W	94 SANC GUBERNATIVA	900.000
ORDOVAS LAVILLA FRANCISCO	509510044534N	95 CAMARA COMERCIO	6.845
ORRUÑO APARICIO VICENTE	509510044240T	95 " "	6.713
" " " "	509510044239E	95 " "	7.426
PAESA FORTUN JOSE LUIS	509510044045V	95 " "	5.706
PALACIN YAGUE JOSE LUIS	509510043937Z	95 " "	12.205
PALOMAR GIL AMPARO	509510043635X	95 " "	9.582
PANCORBO RHYNER JUAN PEDRO	509510044306X	95 " "	9.026
PASTOR CHUECA DOMINGO AURELIO	509510044445A	95 " "	8.857
PASTOR MALLÉN SANTIAGO	509510043849H	95 " "	5.443

CONTRIBUYENTE	NUM. JUSTIFICANTE	AÑO/CONCEPTO	IMPORTE
PEIRO DOMINGO PASCUAL	509510043779G	95 " "	5.945
PEQUERUL LIDON MIGUEL ANGEL	509510044220B	95 " "	7.020
PERALES BELTRAN LINO	509510048652G	95 SANC TRAFICO	36.000
PEREZ CARCAS BIENVENIDA	509510044272B	95 CAMARA COMERCIO	7.957
PEREZ GRACIA GREGORIO	509510043868W	95 " "	7.800
PEREZ MATUTE LUIS JAVIER	509510043899J	95 " "	9.114
PEREZ ONDIVIELA FRANCISCO	509510043814A	95 " "	7.717
PEREZ PEREZ DIEGO	509510044305G	95 " "	6.077
" " "	509510044304L	95 " "	5.058
PICAZO MILLAN MANUEL FERNANDO	509510043952P	95 CAMARA COMERCIO	6.802
PILEUGRE S L	509510030066S	94 I.R.P.F. RETENCION	182.868
PINA ARTAL PASCUAL	509510043671M	95 CAMARA COMERCIO	13.819
" " "	509510043672G	95 " "	9.079
PINOS GARRIDO JOSE MIGUEL	509510043645H	95 " "	8.683
PLOU RUBIO ANTONIO	509510044150H	95 " "	5.648
" " "	509510044149Z	95 " "	7.324
POLO OBON JESUS	509510044430N	95 " "	5.983
POMEDA VIZCARRA ANTONIO	509510044026C	95 " "	8.166
PONCE CORRESA GINES	509510043798A	95 " "	7.319
PORTE BUIL MARIANO MARCELINO	509510043810Q	95 " "	5.526
" " "	509510043811N	95 " "	7.016
PRADEL ALASTRUE JOSE	509510044144B	95 " "	7.901
PRADO PRADO MODESTO	509510043579N	95 " "	6.995
" " "	509510043578H	95 " "	12.430
PREBETONG ARAGON SA	509510044627P	95 " "	5.851
PROMOCIONES ARAGON NORTE SL	509510044140A	95 " "	6.517
PROMOCIONES NUEVA VILLA SA	509510043588P	95 " "	5.142
PUERTAS BARRANCO ARTURO	509510044125R	95 " "	5.978
QUILEZ GOMEZ JOSE ALBERTO	509510043879P	95 " "	5.311
QUINTIN VIDAL ALFONSO CARLOS	509510043704C	95 " "	6.648
RABINAL BURDIO ANGEL	509510043821V	95 " "	6.620
RACHO NAVARRO M PILAR	509510044019W	95 " "	7.051
RAFAEL MEZQUITA ILDEFONSO	509510044141Q	95 " "	8.254
" " "	509510044142C	95 " "	5.635
RAMON PERUL JAVIER	509510096941L	95 SANC TRIBUTARIA	30.000
RAMOS GUTIERREZ M TERESA	509510043597Z	95 CAMARA COMERCIO	9.325
RANCHAL GUALDA FRANCISCO	509510096890Q	95 I.R.P.F.	9.842
" " "	509510096892W	95 I.FUERA PLAZO	29.066
" " "	509510096891M	95 IRPF MODULOS	55.520
" " "	509510096893S	95 " "	55.436
" " "	509510096894T	95 I.V.A.	132.930
" " "	509510096889K	95 " "	141.880
RAYEGO DE LA NATIVIDAD M CRISTINA	509510043581E	95 CAMARA COMERCIO	5.209
REBOLLO FRANCO DEOLINDO ADOLFO	509510043667C	95 " "	6.432
REDONDO BELENGUER MARIANO	509510043983X	95 " "	12.454
" " "	509510043984D	95 " "	5.276
REGAÑO VELAMAZAN TIMOTEO	509510043974K	95 " "	6.425
REINA ELBAL JOSE ANTONIO	509510044473L	95 " "	6.706
REINALES PEREZ ROBERTO	509510044271X	95 " "	7.957
RELANO LOPEZ JULIO	509510043686N	95 " "	8.774
REVILLA BRUNED MARIANO	509510043610Z	95 " "	6.092
RICARDO LOPEZ CORDOBA SL	509510029403B	95 I.R.P.F. RETENCION	38.650
ROBERT LOPEZ LUIS FERNANDO	509510044196J	95 CAMARA COMERCIO	7.322
RODENAS CAMPAYO JOSE MARIA	509510096960V	95 IRPF MODULOS	44.952
" " "	509510096961F	95 I.V.A.	87.376
RODRIGALVAREZ BARRIO EVARISTO	509510043734Q	95 CAMARA COMERCIO	10.938
" " "	509510043735L	95 " "	8.755
RODRIGUEZ GIMENO RAFAEL	509510043689V	95 " "	5.671
RODRIGUEZ NUÑEZ JOSE LUIS	509510043629Z	95 " "	5.392
RODRIGUEZ SANZ ANDRES	509510044138D	95 " "	5.674
ROMAN GIL MANUEL	509510043846A	95 " "	6.811
ROMEO ESTEBAN SERGIO	509510044290E	95 " "	8.364
ROMEO GOMEZ FRANCISCO	509510044264N	95 " "	7.782
" " "	509510044263X	95 " "	7.436
ROS BELTRAN M PILAR	509510043545V	95 " "	6.620
ROVIRA ABADAL JOSE MARIA	509510030071Q	94 I.V.A.	127.940
ROYO PASTOR ENRIQUE	509510044123K	95 CAMARA COMERCIO	7.196
RUBER CASTILLO ALFONSO JAVIER	509510043631B	95 " "	7.954
RUBIA CORTES ISABEL DE LA	509510096913A	95 SANC TRIBUTARIA	6.000
RUBIO REBENGA ISABEL	509510044259N	95 CAMARA COMERCIO	5.188
RUBIO SANTOS RAMON	509510044173N	95 " "	5.389
RUBIO VARGAS LAZARO	509510043962M	95 " "	12.286
RUBIO VICENTE LEON	509510048649G	95 " "	30.000
RUIZ ALGARATE TEODORO	509510043748C	95 SANC TRAFICO	6.535
RUIZ CERDAN PEDRO	509510044495M	95 CAMARA COMERCIO	6.647
RUIZ FUENTES ANDRES	509510044325V	95 " "	9.474
RUIZ SANTAMARIA BENJAMIN	509510044237S	95 " "	16.368
" " "	509510044238X	95 " "	5.989
SABATER IRANZO VICENTE	509510044088F	95 " "	5.101
" " "	509510044087Q	95 " "	9.320
SABROSO MINGUEZ JOSE	509510043721Q	95 " "	6.512
SAINZ-AJA SAINZ-AJA GILBERTO	509510044626Q	95 " "	6.481
SALAS GORRIA JOAQUIN	509510044387J	95 " "	5.935
SALAS VALIENTE VICENTE	509510044276J	95 " "	8.231
SANAGUSTIN SAMITIER VICTOR JOAQUIN	509510043716H	95 " "	8.129



CONTRIBUYENTE	NUM. JUSTIFICANTE	AÑO/CONCEPTO	IMPORTE
SANCHEZ ALMARCEGUI JUAN	509510043717C	95 " "	11.534
SANCHEZ ALONSO CARLOS JAVIER	509510044340A	95 " "	9.560
SANCHEZ DURAN LONGINOS	509510044551E	95 " "	7.758
SANCHEZ GORRETO JUAN	509510096933E	95 INTERESES DEMORA	101.725
SANCHEZ MODREGO RAFAEL	509510044059V	95 CAMARA COMERCIO	5.945
SANCHEZ SIENES GREGORIO RAFAEL	509510043759N	95 " "	5.136
SANCHO ARELLANO FRANCISCO JAVIER	509510044326Y	95 " "	8.335
SANCHO LISBONA RICARDO	509510044644A	95 " "	8.129
SANCHO MARTIN TOMAS	509510044011A	95 " "	5.542
SANCHO PALACIO JOSE AGUSTIN	509510044154B	95 " "	8.098
SANGROS SANCHO CONCEPCION	509510044344J	95 " "	5.219
SANJOAQUIN GARRALAGA FERNANDO	509510044112Q	95 " "	5.845
	509510043630W	95 " "	5.255
SANJUAN JACA JOSE RODOLFO	509510043961K	95 CAMARA COMERCIO	5.242
SANMARTIN ARTIGAS FRANCISCO JAVIER	509510044409T	95 " "	7.234
SANTAELULIA BERROZPE JULIA	509510044429A	95 " "	6.113
SANTAFE SANCHEZ VICENTE	509510044339B	95 " "	8.281
SANTAMARIA GOMEZ JOSE	509510043980Y	95 " "	11.188
SANTAMARIA SANJORGE FRANCISCO	509510096915A	95 I.V.A.	46.570
SANTOS SERON M PAZ	509510044550X	95 CAMARA COMERCIO	5.056
SANTOS VALENZUELA JOSE MARIA	509510043979D	95 " "	18.276
SANZ ALCAINE PEDRO JOSE	509510044512N	95 " "	6.890
SANZ BELTRAN PABLO	509510043646S	95 " "	9.162
SANZ LLORENTE NICOLAS	509510044050L	95 " "	5.611
	509510044051G	95 " "	9.068
SANZ MARTINEZ JOSE EMILIO	509510044066L	95 " "	5.089
" " " "	509510044065K	95 " "	9.600
" " " "	509510044067E	95 " "	7.943
SEBASTIAN CALDERON PEDRO JOSE	509510043650P	95 " "	5.356
SERRALLONGA MUÑOZ ANTONIO	509510044119F	95 " "	5.507
SERRANO ADALIA M LUISA	509510044109Z	95 " "	6.122
SERRANO GARCIA FERNANDO JAVIER	509510044108H	95 " "	6.035
SERRATE FONTELLES VICENTE	509510043820G	95 " "	6.010
SERVID S L	509510044080A	95 " "	14.880
SESMA MARQUES DOMINGO	509510044335P	95 " "	7.477
SIERRA RIESTRA JORGE FRANCISCO	509510043660F	95 " "	5.552
SOLSONA LANGA FRANCISCO	509510044487S	95 " "	7.033
SOLVES ESTEBAN MANUEL	509510044117T	95 " "	6.031
SORIANO BARBERO LIDIO	509510044139F	95 " "	7.028
SORIANO GOMEZ M PILAR	509510044368N	95 " "	6.942
" " " "	509510044367V	95 " "	8.581
SORIANO LOSCOS JUAN CARLOS	509510043993P	95 " "	7.842
SUBIAS PERNA JOSE	509510043903F	95 " "	6.620
" " " "	509510043902G	95 " "	8.550
SUBIAS SORIA JOSE ANTONIO	509510029386J	93 I.R.P.F. 2 PLAZO	53.849
SUTIN SL	509510096972L	95 INTERESES DEMORA	15.824
TAPIA LLERA JOSE ANGEL	509510043977T	95 CAMARA COMERCIO	7.114
TARRAGUEL MINCOLE LOURDES	509510043626J	95 " "	6.167
TEBA CASANA JOSE MARIA	509510044437X	95 " "	8.113
TEJEDOR MONREAL FRANCISCO	509510044129K	95 " "	5.120
TEMPRANO GARCIA JESUS MARIA	509510043726F	95 " "	8.867
" " " "	509510043727M	95 " "	7.944
TERRADOS PAREDES MARCELINO	509510043786R	95 " "	5.029
TERREU SAINZ-MAZA ANGEL	509510043738H	95 " "	5.370
TORABEL BARNA SA	509510043756Z	95 " "	9.005
TORREJON GARZON JOAQUIN	509510043897W	95 " "	5.632
" " " "	509510043898W	95 " "	7.494
TORRES ESCOSA PASCUALA	509510044070G	95 " "	5.944
TORRES PAULOS M DOLORES	509510095867D	91 ACTAS INSPECCION	18.000
" " " "	509510044318T	95 CAMARA COMERCIO	5.646
TOSAUS COMBALIA M JESUS	509510044151A	95 " "	8.070
TRAMULLAS BLASCO JUAN MANUEL	509510043918C	95 " "	6.434
TRANS MARGA SA	509510049108Y	95 C.A. CATALUÑA	300.000
TRANSPORTES ARNAL GARCIA SL	509510030080V	95 I.V.A.	403.104
TRANSPORTES EL MINUTO ZARAGOZA SA	509510049097H	95 C.A. VALENCIA	300.000
TRANSPORTES HERMANOS BORAO SL	509510044575H	95 CAMARA COMERCIO	5.292
URIZ NOTIVOL TOMAS	509510043966B	95 " "	6.745
URREA VALIENTE ANDRES	509510043946A	95 " "	5.032
VAL NAVARRO ANTONIO VALERO	509510044319J	95 " "	5.382
VAL SOS JOSE ANTONIO	509510044303F	95 " "	7.922
VAL SOS JULIO LUIS	509510043822P	95 " "	5.460
VALCARCEL LOUREIRO JOSE LUIS	509510043921C	95 " "	5.350
VALERO YUS JOSE MARIA	509510043596K	95 " "	6.458
VALLSPEI VIÑALS LUIS	509510096946S	95 INTERESES DEMORA	19.595
VAZQUEZ APARICIO LORENZO	509510043740D	95 CAMARA COMERCIO	5.796
VICENS CUNCHILLOS ARMANDO	509510043985Z	95 " "	6.269
VICIOSO ALONSO PILAR	509510044182P	95 " "	5.100
VIDHANI MAHES SHANKER	509510096888N	93 SANC TRIBUTARIA	30.000
VILLA GARCIA FRANCISCO	509510043989Q	95 CAMARA COMERCIO	9.625
VINAÑO GONZALEZ CLEMENTE MIGUEL	509510044361J	95 " "	8.491
" " " "	509510044362E	95 " "	5.854
VUELTA VILLAFANE M ENCARNACION	509510096920H	93 I.R.P.F. PARALELA	133.980
YAGUAS CASTILLO AMADEO	509510043558W	95 CAMARA COMERCIO	6.017
" " " "	509510043557Z	95 " "	5.708
YAGUE ALVAREZ ALFREDO	509510096904E	95 I.V.A.	90.300
" " " "	509510096905D	95 I.R.P.F. MODULOS	56.108

CONTRIBUYENTE	LIQUIDACION	AÑO/CONCEPTO	IMPORTE
ZAERA BOROBIJA OCTAVIO	509510043741F	95 CAMARA COMERCIO	5.057
ZARATE CANTERA FRANCISCO JAVIER	509510044027H	95 " "	11.360
ZARATIEGUI SOLA LAZARO	509510044484A	95 " "	5.069
ZARATRONIC SL	509510044469R	95 " "	16.973

## SECCION QUINTA

### Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 60.644

Por las dependencias administrativas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable para residencia de ancianos y centro de convivencia para jóvenes-aula de naturaleza, en la Torre del Cascante, del barrio de Garrapinillos, instado por Patronato Benéfico-Social Goya (COT-95/701).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOP estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995. — El secretario sustituto de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

### Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 60.642

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de noviembre de 1995, se otorga a Bruno Sariñena Lacasa, con domicilio actual en calle San Miguel, número 20, de Chiprana (Zaragoza), y con NIF 17.647.339-Z, la concesión de una aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Ebro (901), desde el embalse de Mequinenza, con un caudal de 19 litros por segundo, con destino a riego por aspersión de 24,8 hectáreas, sin que pueda derivarse un volumen superior a 7.284,22 metros cúbicos por hectárea regada y año en el mes de máximo consumo y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1995. — El comisario de Aguas en funciones, Fermín Molina García.

Núm. 63.530

El Ayuntamiento de Letux solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 3,47 litros por segundo, a derivar del río Cámaras, en su mismo término municipal, con destino al abastecimiento de la población.

La captación se piensa llevar a cabo en el paraje denominado "Valpuerco" mediante la perforación de un pozo de 15 metros de profundidad en la orilla del río, en el que se instalará una bomba vertical que impulsará las aguas a través de una tubería enterrada en zanja hasta el depósito actual.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias administrativas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el BOP. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1995. — El comisario de Aguas en funciones, Fermín Molina García.

### Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Núm. 61.897

Por desconocerse el paradero actual de los trabajadores que se relacionan, no ha sido posible entregarles la notificación por la que se les requería para que reintegrasen a este Instituto la cantidad que se indica, por haber percibido indebidamente prestaciones de incapacidad temporal.

Por ello, de conformidad con el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a efectos de que realicen el ingreso señalado, para lo cual deberán dirigirse a la Dirección Provincial de la Tesorería General, Subdirección de Recaudación Voluntaria, donde le indicarán la forma de reintegrar la mencionada cantidad.

Contra esta resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados a

partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril (BOE de 2 de mayo).

DNI, trabajador, período, importe en pesetas y número de reclamación

39.014.944. Guillén Macías, María Angeles. 20 de diciembre de 1993 a 25 de febrero de 1994. 188.700. 22/95.

17.070.982. Lamana Fuster, Antonio. 5 de enero a 26 de mayo de 1995. 845.082. 24/95.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1995. — El director provincial, P.D., el jefe de la Sección de Subsidios, José María Hernando Velázquez.

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Núm. 61.484

La recaudadora ejecutiva en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra Miguel Angel Muñoz Ferrer, en el que se ha practicado con fecha 20 de noviembre de 1995 la siguiente diligencia de embargo de cuentas:

«Transcurrido el plazo señalado en el apartado 4.a) del artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social sin que se hayan satisfecho los débitos que se indican, notificados legalmente, y en cumplimiento de la providencia dictada en la que se ordena el embargo de los bienes del deudor, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a su nombre en Caja de Ahorros de la Inmaculada, agencia 13, en avenida de Madrid, números 227-229, se han embargado los saldos de las cuentas que, por el importe que se indica, figuran señaladas:

Débitos pendientes en la URE: 4.341 pesetas.

Importe a embargar: 4.341 pesetas.

Importe embargado: 4.341 pesetas.

Cuenta que se declara embargada: Número 3300253319, por importe de 4.341 pesetas.»

Recursos. — Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en su redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Advertencia: El procedimiento de apremio no se suspenderá, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre de 1995 (BOE número 254, de 24 de octubre).

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber resultado posible la localización del deudor, a quien se le advierte que debe comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1995. — La recaudadora ejecutiva en funciones, María Angel Lardiés Cristóbal.

Núm. 61.485

La recaudadora ejecutiva en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra Julián Martín Pérez, en el que se ha practicado con fecha 20 de noviembre de 1995 la siguiente diligencia de embargo de cuentas:

«Transcurrido el plazo señalado en el apartado 4.a) del artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social sin que se hayan satisfecho los débitos que se indican, notificados legalmente, y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 15 de septiembre de 1995, en la que se ordena el embargo de los bienes del deudor, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a su nombre en



Ibercaja, agencia 28, se han embargado los saldos de las cuentas que, por el importe que se indica, figuran señaladas:

Débitos pendientes en la URE: 6.503 pesetas.

Importe a embargar: 6.503 pesetas.

Importe embargado: 6.503 pesetas.

Cuenta que se declara embargada: Número 02901-03-001304-15, por importe de 6.503 pesetas.»

Recursos. — Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en su redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Advertencia: El procedimiento de apremio no se suspenderá, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre de 1995 (BOE número 254, de 24 de octubre).

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber resultado posible la localización del deudor, a quien se le advierte que debe comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1995. — La recaudadora ejecutiva en funciones, María Angel Lardiés Cristóbal.

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

#### Notificación de embargo de vehículo

Núm. 61.444

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por la presente hace constar la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor Fernando Gómez Casamayor, con DNI 17.718.142, por débitos a la Seguridad Social, por importe, incluidas las costas, de 31.327 pesetas, y haciendo el mismo caso omiso de su obligación de pago, el recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de la Seguridad Social, en fecha 11 de octubre de 1995, dictó la siguiente:

Providencia. — Notificados al deudor de este expediente los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo), y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo satisfecho, procedáse a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del precitado Reglamento.

Y en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo que se relaciona a continuación, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo, se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma.

Vehículo: "Renault 11 Turbo". Matrícula: M-7197-GX.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el BOP, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el BOP, el deudor será declarado en rebeldía a los efectos oportunos.»

Contra este acto podrá interponer recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social (en su redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre; BOE de 31 de diciembre).

Zaragoza, 1 de diciembre de 1995. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

### División Provincial de Industria y Energía

Núm. 61.447

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 25 kV en Sástago (AT 271-93).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por ENHER para instalar una línea eléctrica aéreo-subterránea, situada en término municipal de Sástago (Zaragoza), destinada a suministrar energía eléctrica al CT Creaciones y Diseño de Escayola, S.A., con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Francisco Sisquella, con presupuesto de ejecución de 332.000 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### *Características de la instalación de la línea eléctrica aéreo-subterránea*

Origen: Apoyo T-7 línea a CT 76.

Final: C. M. 2240 Creaciones y Diseño de Escayola, S.A.

Longitud: 157 metros aéreos y 35 metros subterráneos.

Recorrido: Término municipal de Sástago (Zaragoza).

Tensión: 25 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: Tramo aéreo, LA-30. Tramo subterráneo, 3 x 1 x 150 mm<sup>2</sup> AI, 18/30 kV.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 61.448

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una variante en la línea eléctrica aérea, a 13,2 kV, SET Tauste-Ejea, en término municipal de Tauste (AT 57/95).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para variar un tramo de línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 kV, situada en término municipal de Tauste (Zaragoza), destinada a posibilitar la construcción de unas naves agrícolas en terrenos de la SAT Ansó, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 2.567.523 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Tauste.

#### *Características de la instalación de la línea eléctrica aérea*

Origen: Apoyo núm. 5 de la línea aérea SET Tauste-Ejea.

Término: Apoyo número 9 (número 11 antiguo) de la misma línea.

Longitud: 618 metros.

Recorrido: Término municipal de Tauste (Zaragoza).

Tensión: 13,2 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

## SECCION SEXTA

### ALADREN

Núm. 63.557

El alcalde-presidente don Antonio José Alegre Montilla ha resuelto designar como teniente de alcalde tercero de la Corporación a don Luis Alegre Agudo, por lo que, en ausencia o enfermedad de alcalde y de tenientes de alcalde primero y segundo, ejercerá cuantas atribuciones de Alcaldía son delegables a la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Aladrén, 11 de diciembre de 1995. — El teniente de alcalde.

### ALPARTIR

Núm. 63.562

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1995, acordó, por mayoría absoluta, aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual de delimitación del suelo urbano de esta localidad, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Vicente Elipe Maicas, cuyo proyecto inicial fue aprobado por la Comisión de Urbanismo el 29 de julio de 1988, para la ampliación de 3.497 metros cuadrados para zona edificable, rodeada de la zona actual delimitada del suelo urbano en el paseo de Ramón y Cajal, zona A.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes

en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP.

Alpartir, 11 de diciembre de 1995. — El alcalde.

#### BREA DE ARAGON

Núm. 63.564

Advertida la omisión de información sobre la posibilidad de recurrir en vía contencioso-administrativa en el anuncio de la aprobación definitiva de modificación de ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Brea de Aragón, publicado en el BOP de fecha 5 de diciembre de 1995 (número 279, páginas 7991-7992), se subsana a continuación:

«Contra la presente aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, o cualquier otro que se considere procedente.»

Brea de Aragón, 11 de diciembre de 1995. — El alcalde, Luis Sáez Guinea.

#### LECIÑENA

Núm. 63.916

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones al acuerdo de fecha 25 de octubre de 1995 sobre aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas que se relacionan a continuación para el ejercicio de 1996, queda elevado a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra de los textos, de conformidad con el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción.

#### ORDENANZA FISCAL NUM. 6

##### Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos

Quedan fijadas las tarifas en la siguiente forma:

- A) Para vecinos: Por persona, cuota anual, 1.000 pesetas.
- B) Para no vecinos: Por vivienda de carácter familiar, cuota anual, 1.500 pesetas.
- C) Establecimientos varios, cuota anual:
  - Oficinas y estanco, 1.560 pesetas.
  - Bares y tiendas de alimentación, 2.400 pesetas.
  - Panaderías, 1.800 pesetas.
  - Sederías, papelerías y comercios, 600 pesetas.
  - Carnicerías, 1.800 pesetas.
  - Talleres, 2.400 pesetas.
  - Farmacia, 2.400 pesetas.

#### ORDENANZA NUM. 9

##### Precio público por la prestación del servicio de las piscinas municipales

Quedan fijadas las tarifas en la siguiente forma:

- Art. 4.º Epígrafe 2.º, piscinas:
  - 1. Abonos por temporada:
    - De 4 a 11 años, por persona, 2.310 pesetas.
    - De 12 a 65 años, por persona, 3.990 pesetas.
  - 2. No abonados: Por entrada, 385 pesetas.

Leciñena, 14 de diciembre de 1995. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

#### TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 61.971

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1995, adjudicó a Cosyc, S.A., el contrato de ejecución de la obra de restauración de la torre de la iglesia de San Juan en la cantidad de 7.140.470 pesetas.

Torrijo de la Cañada, 12 de diciembre de 1995. — El alcalde.

#### UTEBO

##### Rectificación de errores

Núm. 64.178

Advertidos errores en el anuncio que aparece publicado en el BOP número 287, de fecha 16 de diciembre de 1995, relativo a la convocatoria de subasta pública para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de urbanización de la unidad de ejecución número 27, declarado de tramitación urgente, se rectifican los mismos como a continuación se indica:

En el apartado de apertura de proposiciones, donde dice: "... a las 13.30 horas del día hábil inmediato siguiente...", debe decir: "... a las 13.30 horas del tercer día hábil siguiente...".

En el apartado de mantenimiento de ofertas, donde dice: "... hasta tanto no venza el plazo para la ejecución...", debe decir: "... hasta tanto no venza el plazo para la adjudicación...".

En el apartado de clasificación del contratista, donde dice: "... Grupo B, subgrupo 6, categoría c", debe decir: "... Grupo G, subgrupo 6, categoría c".

Utebo, 16 de diciembre de 1995. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

##### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 61.000

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.218 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor Salinas Cervetto, en nombre y representación de Francisco Javier Arbués Castillo, contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre resoluciones de 6 y 28 de julio de 1995, cesando al recurrente en el puesto de técnico de Gabinete Asesor del Área de Urbanismo, adscribiéndolo provisionalmente al de jefe de Sección de Inventario y Contratación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.001

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.216 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor Salinas Cervetto, en nombre y representación de Simeón Pons Campo, contra el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón sobre Orden de 25 de septiembre de 1995, desestimando petición de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial de la Administración, al sufrir daños en vehículos y lesiones por desprendimiento de tierras y rocas en el tramo comprendido entre La Buerda y Aínsa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.002

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.213 de 1995-A, interpuesto por Juan Francisco Fachado Andreu, contra el general jefe de la IV Región Militar Pirenaica Oriental sobre resolución de 5 de septiembre de 1995, desestimando recurso sobre prestación de los servicios de guardias de orden y seguridad. (Ref. 1/SA 4476-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.003

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.184 de 1995-D, interpuesto por Luis Alberto Muñoz Polo, contra el coronel jefe de la AALOG-41 de Zaragoza sobre resolución de 25 de septiembre de 1995, desestimando recurso ordinario contra resolución de 26 de junio de 1995 del teniente coronel jefe del Grupo de Mantenimiento VI/41, desestimando solicitud de revocación de orden, designando al recurrente para formar parte de los mandos encargados de la formación de los militares de reemplazo del R/95-2.º licenciamiento en el acuartelamiento de Valdespartera. (Ref. PER-11, Expte. 42.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.004

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.183 de 1995-D, interpuesto por Juan Ramón Suverbiola Oteiza, contra el general jefe del Mando de Apoyo Logístico a la Zona Interregional Norte de Zaragoza sobre resolución de 31 de julio de 1995, desestimando recurso ordinario contra resolución de mayo de 1995 del coronel jefe de la Agrupación de Apoyo Logístico número



41, desestimando petición de exención de los servicios de guardias de orden y seguridad en el acuartelamiento Capitán Mayoral.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 61.005

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.176 de 1995-D, interpuesto por Adolfo Plaza Escobar e Ignacio García Herrero, contra la Dirección General de la Policía sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de las solicitudes de abono de gratificación por turnicidad-nocturnidad correspondiente a los meses de vacaciones de los años 1989 a 1993, inclusive.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 61.006

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.174 de 1995-A, interpuesto por José Luis Martín Blázquez, contra la Dirección General de la Policía sobre resolución de 28 de julio de 1995, desestimando solicitud de abono de indemnización por residencia eventual por el período que prestaron servicio en Sevilla, con motivo de la Exposición Universal de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 61.007

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.173 de 1995-A, interpuesto por José María Mavilla Gregorio, contra la Dirección General de la Policía sobre resolución de 30 de junio de 1995, desestimando reclamación de abono de gratificación por servicios prestados en los Juegos Olímpicos de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 61.008

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.172 de 1995-A, interpuesto por Celestino Marco Uriel y David Correas Malo, contra la Dirección General de la Policía sobre resoluciones de 25 y 12 de julio de 1995, desestimando petición de abono de mayor retribución de los servicios prestados en horarios nocturnos y festivos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 61.009

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.150 de 1995-D, interpuesto por Ana Margarita Cirés Medina, contra el Ministerio de Justicia e Interior sobre resolución de 30 de junio de 1995 (BOE de 20 de julio), resolviendo concurso de traslados entre auxiliares de la Administración de Justicia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 61.010

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.412 de 1994-A, interpuesto por la procuradora señora Prieto Sogo, en nombre y representación de Amara Sesay, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sobre resolución de 18 de octubre de 1994, denegando petición de permiso de trabajo. (Expediente número 500114094.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 61.011

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.198 de 1995-D, interpuesto por la procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de Pizza Hut de España, S.A., contra el Departamento de Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón sobre resolución de 4 de julio de 1995, imponiendo sanción de 2.250.001 pesetas con motivo del acta de infracción número ST-1904/94, extendida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de 2 de diciembre de 1994. (Expediente 12/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 61.012

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.206 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora Amador, en nombre y representación de Gloria Teresa de Jesús Burdiel Cambra, contra el Ayuntamiento de Alfajarín sobre acuerdo de 28 de julio de 1995, sobre expediente de investigación de parcela 159-A del polígono 1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 61.013

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.205 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de la Confederación de Empresarios de la Construcción de Aragón, contra el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón sobre Orden de 26 de junio de 1995, disponiendo la publicación del anexo del Decreto 141/95, de 23 de mayo, aprobando las directrices parciales de ordenación territorial del Pirineo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 61.014

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.181 de 1995-D, interpuesto por el abogado señor García Lapuente, en nombre y representación de Antonio Urzola Lapuente, contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre resolución de 29 de agosto de 1995, desestimando recurso ordinario contra resolución de 6 de julio de 1995 del director de la Administración número 4, denegando devolución de ingresos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 61.015**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.270 de 1995-B, interpuesto por el abogado señor Falcó Naval, en nombre y representación de Transporte El Burgo de Ebro, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resolución de 26 de octubre de 1994, que desestima solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 4 de noviembre de 1994 ante la Dirección General del INEM contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial.

**Núm. 61.016**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.269 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Juan Carlos Candéal Haro, contra la Universidad de Zaragoza sobre resolución del Rectorado de 30 de agosto de 1995, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del concurso para provisión de la plaza número 8 de catedrático de Universidad, Área de Fundamentos del Análisis Económico, Departamento de Análisis Económico, actividad docente de Economía Matemática en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales convocada por resolución de 8 de mayo de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial.

**Núm. 61.017**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.267 de 1995-B, interpuesto por el abogado don Fernando Lázaro Gimeno, en nombre y representación de Talleres Himosa, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resoluciones de 22 de mayo de 1995 y 7 de marzo de 1993, que desestiman solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y dos resoluciones de 16 de octubre de 1995 de la Dirección General del INEM, que desestiman sendos recursos contra las resoluciones anteriores. (Expedientes varios: 5069/95 y 2347/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial.

**Núm. 61.018**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.268 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de José Artal Robleda, contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre acuerdo del Pleno de 24 de abril de 1995, por el que se aprueba con carácter definitivo el proyecto de compensación para el ámbito de la Unidad de Ejecución del Plan especial del área de intervención U-50-2 presentado por la Junta de Compensación del Sector. (Expediente número 3.196.719/94. — Servicio de Planeamientos.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial.

**Núm. 61.019**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.205 de 1995-B, interpuesto por el abogado señor Burillo García, en nombre y representación de Patricia Franco Andía, contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre resolución de la Alcaldía-Presidencia de 28 de julio de 1995, por la que se desestima solicitud de abono de retribuciones correspondientes al puesto de trabajo de directora de la Casa de Acogida de Mujeres Maltratadas. (Expediente 130.777/95. Personal.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes,

según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial.

**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 58.677**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 369 de 1995, a instancia de la actora Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, y siendo demandados Coronación Milagros Rubio Ruiz y José Luis Campos Cabezas, con domicilio en Parque Roma, B-3, 1.º A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda 1.º A del Parque Roma, bloque B-3. Inscrita al tomo 2.214, folio 175, finca 4.012, del Registro de la Propiedad núm. 11 de Zaragoza. Tasada en 16.700.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 58.680**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.182 de 1992, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, y siendo demandados María Rita Aranda Segura y José Luis Palos Ibáñez, con domicilio en travesía Puente Virrey, núm. 43, 1.º C, de Zaragoza; José Manuel Gómez Peña, con domicilio en Fray Luis Amigó, núm. 8, 4.º G, de Zaragoza; José Donato Pes Pérez, con domicilio en Salvador Allende, núm. 3, 2.º H, de Zaragoza; y Grupo de Sonido e Imagen, S.A., con domicilio en San Miguel, núm. 39, bajo, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:



De propiedad de José Donato Pes Pérez:  
Piso sito en Zaragoza, calle Salvador Allende, núm. 3, 2.º derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.437, folio 43, finca 32.972. Tasado en 16.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 61.922**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 420 de 1995, a instancia de la actora Banco Central Hispanoamericano, S.A., siendo demandada María Pilar Saura Escuer, con domicilio en Zaragoza (calle Fray Luis Amigó, 4), y Ramón López Barrientos, con domicilio en Zaragoza (Los Viejos, 6, restaurante), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso vivienda en calle Añón, 20, 2.º derecha, de Zaragoza, de 62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 2.061, libro 863, folio 211, finca 18.098-N. Tasado en 6.800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 59.174**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;  
Hace saber: Que en autos número 255 de 1992, a instancia de la actora Vulcanas, S.A., representada por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra, siendo demandada Transportes y Distribuciones Arnal y García, S.L., con domicilio Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.901.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder del depositario don Prudencio Gil Martín.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Leciñena", semirremolque, matrícula Z-02136-R. Valorado en 700.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Leciñena", semirremolque, matrícula Z-02139-R. Valorado en 700.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 60.633**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 306 de 1995, sección B, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, en representación de Monte de Piedad (Caja de Badajoz), contra Montserrat Pérez Miranda, Juan José Pontaque Burrull y Víctor Rebollo Bericat, éste último representado por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la finca embargada a Víctor Rebollo Bericat y la finca embargada a Juan José Pontaque Burrull y Montserrat Pérez Miranda.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 8 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la presente resolución, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

Finca de Juan José Pontaque Burrull y Montserrat Pérez Miranda:

Urbana. — Vivienda en plaza de Santo Domingo, que consta de dos pisos sobre el firme y corral, demarcada con los números 4 y 5 modernos. Se ignora su extensión superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 321, folio 212, finca 5.035. Tasada una cuarta parte indivisa en 500.000 pesetas.

Finca de Víctor Rebollo Bericat:

Urbana. — Vivienda en calle Salvador Allende, núm. 12, vivienda C superior. Tiene una superficie de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.903, folio 53, finca 1.640. Tasada en 4.495.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 57.362**

El juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 387 de 1993-B, a instancia de la actora Talleres Cintra, S.A., representada por la procuradora señora Uriarte, siendo demandado Miguel Bello Rial, con domicilio en La Coruña (avenida del General Sanjurjo, núms. 20-22), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de marzo

siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un soldador marca "Expo 125", "Sol Cas", color amarillo. Valorado en 30.000 pesetas.
2. Un taladro marca "GTG", color rojo, "5 Speed Drill". Valorado en 10.000 pesetas.
3. Dos juegos de llantas de aleación marca "Rial". Valorados en 80.000 pesetas.
4. Un compresor marca "Sagola", mod. 779. Valorado en 60.000 pesetas.
5. Un asiento "Recaro". Valorado en 25.000 pesetas.
6. Una gato hidráulico marca "Olimpic", "Accesorius Alivadett", de 3.000 kilogramos. Valorado en 10.000 pesetas.
7. Treinta y una latas de aceite, de 5 litros, marca "Yacco". Valoradas en 40.000 pesetas.
8. Catorce latas de aceite marca "Móbil Súper", de 2 litros. Valoradas en 12.000 pesetas.
9. Ocho latas de aceite marca "Total GTE", de 5 litros. Valoradas en 18.000 pesetas.
10. Quince latas de aceite marca "Total Rubia T.M.", de 5 litros. Valoradas en 35.000 pesetas.
11. Diez latas de aceite marca "Agip Súper Motorol", de 4 litros. Valoradas en 21.000 pesetas.
12. Catorce latas de aceite marca "Elf Prestigrade", de 2 litros. Valoradas en 13.000 pesetas.
13. Trece latas de aceite marca "Motorcraft", de "Ford", de 5 litros. Valoradas en 29.000 pesetas.
14. Cuatro latas de aceite marca "Seat Supermultigrado", de 5 litros. Valoradas en 9.000 pesetas.
15. Cuatro latas de aceite "Penzoil GT", de 5 litros. Valoradas en 8.000 pesetas.
16. Ocho latas de aceite marca "Penzoil GT", de 2 litros. Valoradas en 7.000 pesetas.
17. Seis latas de aceite marca "Esso Súper Oil", de 2 litros. Valoradas en 6.000 pesetas.
18. Tres latas de aceite marca "Elf Prestigrade", de 5 litros. Valoradas en 6.000 pesetas.
19. Dos baterías marca "Bammer", de 40 amperios. Valoradas en 10.000 pesetas.
20. Una batería marca "Bammer", de 70 amperios. Valorada en 7.000 pesetas.
21. Dos aspiradores de coche marca "Indac". Valorados en 50.000 pesetas.
22. Once latas de aceite marca "Esso XD-3", de 2 litros. Valoradas en 10.000 pesetas.
23. Un extintor de polvo y gas marca "Frekendal". Valorado en 8.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma al demandado.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 57.047

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.015 de 1992-A se sigue procedimiento de declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de Adidas Sarragán España, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Deportes Vera, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un vehículo marca "Renault", tipo furgoneta, modelo "Express D Combi", matrícula SE-8423-AZ. Valorado en 450.000 pesetas.
2. Un ordenador marca "Amstrad", modelo PC 1050, con número de serie 311-7419. Valorado en 75.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 5 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.
- 3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.
- 4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.
- 5.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 57.932

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 827 de 1994, sección C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra María Lucía Obedé Mallén, Mariano Casanovas Palacios, Margarita García Gutiérrez, Isidoro Bartolomé Valenzuela y Beatriz Bartolomé García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20% del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 2 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. — Piso 1, situado en planta baja de edificio sito en barrio de Colón, casa 5 de la calle Santa Gema, núm. 45. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.159, folio 88, finca 1.626. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 58.365

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 916 de 1993, sección C, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Banco de Comercio, S.A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, contra Isabel Ocaña Álvarez y José Alberto Ruiz Montoya, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una furgoneta marca "Nissan", modelo L-35.08, con matrícula Z-0913-AP. Valoración: 750.000 pesetas.
2. Un televisor en color marca "Minerva", de 26 pulgadas. Valoración: 30.000 pesetas.
3. Un vídeo marca "Hitachi M-931 E". Valoración: 30.000 pesetas.
4. Una cadena musical marca "Aiwa", que consta de giradiscos, amplificador, sintonizador y doble platina, con dos altavoces. Valoración: 20.000 pesetas.
5. Un mueble librería de unos 3,20 metros de largo y 2,50 metros de alto, compuesto por parte baja, con cajones y puertas, y parte superior, con vitrina y baldas color marrón claro o caoba. Valoración: 40.000 pesetas.
6. Una mesa plegable de madera y cuatro sillas tapizadas. Valoración: 15.000 pesetas.
7. Un sofá de tres plazas y otro de dos, a juego, tapizados en gris, con tiras de colores. Valoración: 17.000 pesetas.
8. Una mesa metálica, dorada, con cristal, de 1,5 metros de largo y 0,5 metros de ancho. Valoración: 10.000 pesetas.
9. Una lavadora marca "Westinghouse LTJ-35". Valoración: 25.000 pesetas.



10. Un frigorífico de tres puertas, marca "Ariston", modelo "Tropical". Valoración: 30.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.ª Los bienes que se subastan están en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 61.929

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 812 de 1995, sección C, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra María Concepción Valdés Durán y Julián Usón Usón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 31.805.777 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 4 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta:

Vivienda sita en La Puebla de Alfindén, extensión superficial, compuesta de planta baja, destinada a local para almacenamiento de mercancías, dotado de acceso para camiones y, además, destinada a zaguán, y escalera de acceso a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza en el tomo 4.187, libro 64, folio 38, finca 4.022, inscripción 4.ª. Valorada en 31.805.777 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 58.599

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 726 de 1994 se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, en representación de Manuel García Pascual, contra Mercantil Promociones J., S.A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. — Dos cuarentaicincoavos partes indivisas del departamento número 2. Sótano primero (el más elevado), con acceso por rampa desde la calle Angel de la Guarda, de Huesca. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Huesca al tomo 1.836, folio 93, finca núm. 32.187. Valorada en 4.950.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 1 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, planta quinta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será de 4.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior el 20% del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de cédula de notificación en forma a la demandada Promociones J. S.A., para el supuesto de que no pueda practicarse la misma en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 60.376

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 414 de 1995, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor don Marcial José Bibián Fierro, contra Carmen Monforte Genovés, María Cristina Raquel Villalba Lázaro, José Manuel Alcay Villalba, Ana Isabel Alcay Villalba y Jesús David Alcay Villalba, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 7 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 7 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 8 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Fincas objeto de subasta:

Finca núm. 8. — Nave industrial con una superficie construida de 512 metros cuadrados, en una sola planta, que linda: norte, finca núm. 9; sur, finca núm. 7; este, calle de servicio, por donde tiene su acceso, y oeste, fincas 2, 3 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2.285, libro 56 de Cuarte de Huerva, folio 175, finca núm. 3.176. Valorada en 20.561.920 pesetas.

Finca núm. 9. — Nave industrial con una superficie construida de 416 metros cuadrados, en una sola planta, que linda: norte, calle de servicio, por donde tiene su acceso; sur, finca núm. 8; este, calle de servicio y hoy además cobertizos de depósitos de agua, y este, fincas núms. 1 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2.285, libro 56 de Cuarte de Huerva, folio 178, finca núm. 3.177. Valorada en 19.409.920 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a Carmen Monforte Genovés, María Cristina Raquel Villalba Lázaro, José Manuel Alcay Villalba, Ana Isabel Alcay Villalba y Jesús David Alcay Villalba, para el supuesto de que no pueda practicarse la misma en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 12**

**Núm. 57.440**

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. de registro 584 de 1995-D, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Zaragoza, S.C., de Crédito, representada por el procurador señor Turmo Coderque, contra Manuel Foronda Casaus, José Luis Foronda Casaus y Manuela Vidal Herranz, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.ª El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 4 de marzo siguiente, sirviendo de tipo el 75 % del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 8 de abril próximo inmediato, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 % del precio por el que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana en término de Miralbueno, de esta ciudad, en la partida de "Garrapinillos", en Torre Bálmez, con una extensión superficial de 1.060 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa compuesta de planta baja y otra elevada, destinadas cada una a albergar una vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Zaragoza al folio 143 del tomo 2.505, libro 971 de la sección 3.ª-C, finca 67.357, inscripción 3.ª. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 12**

**Núm. 61.939**

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 410 de 1995-D, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Alberto Melús Cubero, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, núme-

ro de cuenta 4.879, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.ª El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 4 de marzo siguiente, sirviendo de tipo el 75% del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 1 de abril próximo inmediato, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20% del precio por el que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Tercera parte indivisa del local comercial o industrial a derecha e izquierda del zaguán de la casa, en la planta baja, de 200,06 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 21,12 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.556 del archivo, libro 192 de sección 4.ª, folio 74, finca 15.696, inscripción 1.ª. Forma parte de casa sita en el término de Miraflores de esta ciudad, partida de "Rabalete", calle de Tudelilla, señalada con el número 27. Tiene una extensión de 216,06 metros cuadrados. Valorada dicha tercera parte en 5.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 13**

**Núm. 62.290**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado bajo el número 794 de 1995-B, a instancia de la Comunidad de propietarios de calle Méndez Núñez, 26, de Zaragoza, contra Fernando Ximénez de Embún Reboul, sobre reclamación de 3.228.725 pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar al expresado demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en autos en legal forma mediante abogado y procurador, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

**JUZGADO NUM. 14**

**Núm. 61.135**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 888 de 1994-C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio y siendo demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Alejandro Alonso Izquierdo, Antonia Fernández López, José Manuel Ceperuelo Castillo y Rosa María Alonso Fernández, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 1 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.944, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., oficina 6902, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.



5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta:

Número 61. — Vivienda letra G, en la cuarta planta superior, de 107,50 metros cuadrados de superficie construida, con acceso por el portal número 3 de la calle Colegiata de Bolea, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,385%. Lleva anejos una plaza de aparcamiento número 80, en el sótano 2, de 9,90 metros cuadrados y cuarto trastero en la planta de áticos, escalera tercera, señalado con el número 33, de 3,72 metros cuadrados de superficie aproximada. Forma parte de una urbana en esta ciudad, con la calle Doctor Iranzo, angular a la calle Colegiata de Bolea, con acceso a través de tres portales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.213, libro 91, folio 52. Finca 5.966. Valorada en 13.149.152 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 60.022

En este Juzgado, al núm. 71 de 1993, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por Electricidad Tomey, S.A., representada por el procurador señor Moreno, contra Olympia Bilibis, S.A., en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que más adelante se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1996, a las 11.00 horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25% del tipo de la primera, el día 6 de marzo siguiente, a las 11.00 horas.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de abril próximo inmediato, a las 11.00 horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20% de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, y que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de embargo:

1. Un sol UVA marca "Ergoline", de veintiséis tubos. Valorado en 300.000 pesetas.
2. Dos saunas marca "Imbeca" (150.000 x 2). Valoradas en 300.000 pesetas.
3. Una bañera de hidromasaje marca "Astral". Valorada en 300.000 pesetas.
4. Una máquina de pectorales. Valorada en 10.000 pesetas.
5. Un extractor de aire marca "Eurotramita", bien instalado. Valorado en 50.000 pesetas.
6. Dieciséis taquillas de metal, de 30 x 45, numeradas (a 2.500). Valoradas en 40.000 pesetas.
7. Cinco bancos de madera. Valorados en 5.000 pesetas.
8. Una cama de gimnasia pasiva, "MRS-60", blanca y gris. Valorada en 75.000 pesetas.
9. Una cama de gimnasia pasiva y mesa en funcionamiento. Valoradas en 62.000 pesetas.
10. Un televisor de 14 pulgadas, mesa y tres estantes (quince años). Valorados en 8.000 pesetas.
11. Una mesa rectangular, con dos sofás metálicos de color gris. Valoradas en 10.000 pesetas.
12. Cinco taburetes redondos (500 pesetas). Valorados en 2.500 pesetas.
13. Tres mesas y nueve sillas. Valoradas en 5.800 pesetas.
14. Un rótulo exterior (neón) en letras tipo inglesa. Valorado en 180.000 pesetas.

15. Doce aparatos "BRPC", 4 x 20 af, metacrilato. Valorados en 111.612 pesetas.

16. Dieciocho luminaires "IPC 2x65", a 220 V (a 10.150). Valorados en 182.700 pesetas.

17. Dos contactores "IV-40v" (a 7.516). Valorados en 15.032 pesetas.

18. Dos temporizadores "ONRUW H3-B" (a 7.317). Valorados en 14.634 pesetas.

19. Ocho aparatos de emergencia "Ora", F.C. 6/5. Valorados en 146.200 pesetas.

20. Un amplificador "Optimus", modelo ARB-50. Valorado en 79.360 pesetas.

21. Transformadores "Z-325". Valorados en 8.280 pesetas.

22. Once altavoces de 8 DPC. Valorados en 12.452 pesetas.

23. Un micrófono "DMU 316". Valorado en 4.435 pesetas.

24. Un pie de sobremesa de micrófono, con pinza de agarre. Valorado en 2.850 pesetas.

25. Una minicadena musical, ref. 101/53. Valorada en 25.500 pesetas.

26. Cincuenta y seis tubos fluorescentes de 58 W. Valorados en 32.760 pesetas.

27. Cuarenta y cuatro tubos fluorescentes de 36 W. Valorados en 17.160 pesetas.

28. Sesenta tubos fluorescentes de 18 W. Valorados en 23.400 pesetas.

29. Un cuadro de luces completo, que comprende: un armario "Himel CRS 75/200", un chasis "Himel DL-CRS 110", dos armarios "Himel CRS 3025/140", dos chasis "Himel PL-CR-18, tres diferenciales "IV 40A 30 mA", cinco diferenciales iguales a los anteriores, un diferencial "IV 63A-30mA" y cinco diferenciales "II 40A-30mA. Valorado en 325.298 pesetas.

Dado en Calatayud a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

#### TARAZONA

Núm. 59.445

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 25 de octubre de 1995, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 56 de 1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora señora Calvo, contra Jesús Carlos Sánchez Carcavilla y María Gloria Algota Gil, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días del siguiente bien mueble:

Casa unifamiliar sita en la calle Sol, 8, de Torrellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 929, libro 33, folio 113, finca 2.209. Tasada en 3.600.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en la avenida de la Paz, sin número, de Tarazona) el día 1 de febrero de 1996, a las 10.30 horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito, y deberán consignar previamente en la "cuenta de consignaciones" de este Juzgado el 20% de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo siguiente, a las 10.30 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de abril próximo inmediato, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

#### Juzgados de lo Social

##### JUZGADO NUM. 4

Núm. 62.755

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 443 de 1995, a instancia de Manuel Lorena Mateo y otros, contra Rialcalsa, S.L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado con fecha 2 de octubre de 1995 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanado el defecto advertido en cuanto a la falta de aportación con la demanda de papeleta de conciliación ante el UMAC. No habiéndose aportados los poderes cuya representación, Juan Carlos Agüera Mugerza, letrado de los demandantes Manuel Díez Frank y Simón Sánchez Navarro, manifestaba ostentar, se tiene por desistida la demanda respecto de los mismos, prosiguiéndose las actuaciones respecto del resto de los demandantes. Se señala para la celebración de los actos de conciliación y juicio el día 22 de enero de 1996, a las 10.50 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales. Ha lugar a lo solicitado en el otrof de la demanda.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Ateyma, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 62.748**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 823 de 1995, a instancia de Luis Triguero López y otro, contra Francisco Cordón Vázquez y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 11 de noviembre de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Luis Triguero López y otro, contra Francisco Cordón Vázquez y otro, regístranse y fórmense autos. Se señala el día 16 de enero de 1996, a las 11.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero el demandado Francisco Cordón Vázquez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en avenida de Montañana, número 129, de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 62.751**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 589 de 1995, a instancia de Jesús Valenciano Arranz, contra Cobam, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo en parte la demanda promovida por Jesús Valenciano Arranz contra la empresa Cobam, S.L., declarando que se le adeuda al actor la cantidad de 291.847 pesetas, más el 10 % en concepto de mora, y debo condenar y condeno a la empresa Cobam, S.L., al pago de esta cantidad, más el 10 % de interés por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Cobam, S.L., con último domicilio conocido en polígono Alcorz Bajo, 7, 50410 Cuarte de Huerva, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES "CARRAILES"**

**Núm. 63.920**

Por la presente se convoca a todos los interesados a la Junta general que la Comunidad de Regantes "Carrails" (en constitución) celebrará a las 19.30 horas del día 8 de enero de 1996, en el despacho sito en Cariñena, en avenida del Ejército, número 28, 2.º B, al objeto de decidir sobre los siguientes puntos:

- 1.º Constitución de la Comunidad.
- 2.º Relación de usuarios con expresión del caudal a utilizar.
- 3.º Bases a las que han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que haya de regirse.
- 4.º Nombramiento de la Comisión encargada de redactar dichos proyectos.
- 5.º Elección de cargos.
- 6.º Aprobación de la inversión y solicitud de ayudas y subvenciones.

Cariñena, 12 de diciembre de 1995.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE GALLUR**

**Núm. 63.921**

De acuerdo con lo que dispone el artículo 52 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Gallur, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Gallur el día 29 de diciembre de 1995, a las 19.00 horas en primera convocatoria o media hora más tarde en segunda, siendo entonces válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Los acuerdos a tratar son los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para 1996 que presenta la Junta de Gobierno.
- 3.º Informe de Presidencia.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Gallur, 11 de diciembre de 1995. — El presidente, José María Gracia Sánchez.

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE REGIOS DE ALCALA DE EBRO**

**Núm. 63.911**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria para el día 30 de diciembre de 1995, a las 17.00 horas en primera convocatoria y dos horas más tarde en segunda, si a la primera de ellas no asistiera la mayoría absoluta de la superficie regable que se computa a la Comunidad, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última convocatoria cualquiera que sea el número de votos que se computen a los asistentes, en su domicilio social de la Casa Ayuntamiento, para tratar el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Examen de la memoria anual del Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para 1996 y reparto para su financiación.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del año 1995.
- 4.º Elección del presidente de la Comunidad y de su respectivo suplente.
- 5.º Elección de vocales y suplentes que han de reemplazar en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que cesan en sus cargos.
- 6.º Elegir, conforme determina el artículo 60 de las Ordenanzas de esta Comunidad, los representantes de los cargos de presidente y vicepresidente.
- 7.º Sistema de riego a adoptar para el año 1996 con objeto de mejorar el aprovechamiento de las aguas y, en su caso, forma de financiación.
- 8.º Proyecto de adquisición de un grupo motobomba para la extracción de aguas del escurredero grande al río Ebro, cuya salida natural al río en caso de riada permanece forzosamente cerrada, en sustitución del que hay.
- 9.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Alcalá de Ebro, 12 de diciembre de 1995. — El presidente suplente de la Comunidad, Fidel Sancho Moreno.

**JUNTA RECTORA PARA LA FORMACION DE LA COMUNIDAD DE REGANTES "MONTE DUCAY", DE CARIÑENA**

**Núm. 63.919**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que desarrolla la Ley de Aguas de 1985, están expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se regirá esta Comunidad de Regantes "Monte Ducay", aprobados en Junta general de propietarios celebrada el día 23 de noviembre de 1995, para que los interesados presenten las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Cariñena, 12 de diciembre de 1995. — La presidenta de la Junta Rectora, María del Carmen Mata Gimeno.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia.....	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	40.425
Anuncios por reproducción fotográfica:	21.525
Página entera .....	
Media página .....	

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial